



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

msl/macm

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2017**

En Rincón de la Victoria, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa, Doña María Encarnación Anaya Jiménez, y con la asistencia del Secretario General que suscribe, y los señores que integran el Pleno de esta Corporación Municipal que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente convocados:

**SEÑORES ASISTENTES**

**PARTIDO POPULAR (P.P.)**

Don José Francisco Salado Escaño  
Don Antonio Manuel Rando Ortiz (se incorpora en el punto 2)  
Don Antonio Fernández Escobedo  
Doña Josefa Carnero Pérez  
Doña María del Pilar Delgado Escalante  
Don Antonio José Martín Moreno  
Don Sergio Antonio Díaz Verdejo

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (P.S.O.E.)**

Don Antonio Sánchez Fernández  
Doña Yolanda Florido Maldonado  
Don Javier López Delgado

**CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)**

Doña Elena Aguilar Brañas  
Don Oscar Campos Canillas

**AHORA RINCON (ARINCON)**

Doña María Encarnación Anaya Jiménez  
Don Antonio Miguel Moreno Laguna  
Don Ezequiel Carnero Pérez  
Don Oscar Cipriano Carrascosa Fontalba

**IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA – RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE)**

Don Pedro Fernández Ibar

**PARTIDO ANDALUCISTA (PA)**

Don José María Gómez Muñoz  
Don José Luís Pérez García

**CONCEJAL NO ADSCRITO (CNA)**

Don Antonio Pérez González



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**SR. INTERVENTOR GENERAL,**

Don Gaspar F. Bokesa Boricó

**SR. SECRETARIO GENERAL**

Don Miguel Berbel García

**FUERON TRATADOS LOS SIGUIENTE ASUNTOS:**

1) Moción de la Concejala Delegada de Políticas Sociales, Igualdad y Educación, a sus compañeras y compañeros del Pleno Municipal para su aprobación sobre 8 de Marzo 2017 DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. (2091/2017)

2) Moción del Concejal no adscrito a grupo político en esta Corporación, para la dotación de infraestructuras básicas para vehículos eléctricos. (2341/2017)

3) Moción del Grupo Municipal de IULV-CA, sobre iniciación de la Municipalización de la EMMSA. (2285/2017)

4) Moción del Grupo Municipal de IULV-CA, para una Gestión Pública y Directa de la Piscina Municipal Christian Jongeneel. (2352/2017)

5) **ASUNTOS URGENTES.**

A) Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido por la Ciudadanía sobre "Protocolo de Duelo de la Violencia de Género en Rincón de la Victoria (2774/2017).

B) Moción de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía para la remunicipalización de Radio Victoria antes de la finalización del contrato con Mundo (3031/2017)

C) Moción del Partido Popular sobre "Solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación para 2017 y a la ampliación de la carencia de la amortización de los préstamos para pagos a proveedores" (3011/2017)

6) Actividades de Control y Seguimiento de la Gestión por el Pleno:

A) Decretos de la Alcaldía.

B) Mociones, Interpelaciones, Escritos. etc.

C) Ruegos y Preguntas.

Declarada abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, por el Pleno se procedió a conocer y debatir los siguientes asuntos del Orden del Día:

**Sra. Alcaldesa.** Toma la palabra para informar del último asesinato machista que ha acabado con la vida de una mujer y sus dos hijos menores. Le ha propuesto al resto de grupos municipales guardar un minuto de silencio en su memoria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**1) MOCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES, IGUALDAD Y EDUCACIÓN, A SUS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN SOBRE 8 DE MARZO 2017 DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. (2091/2017).**- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, dictaminó dicha moción acordando presentarla al Pleno como Moción Institucional del siguiente tenor:

**“TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES CON REPRESENTACIÓN EN ESTE AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE LA VICTORIA (PSOE, AHORA RINCÓN, IZQUIERDA UNIDA, PARTIDO ANDALUCISTA, PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS Y CONCEJAL NO ADSCRITO)**

**presentan la siguiente**

**MOCIÓN INSTITUCIONAL**

**8 DE MARZO 2017  
DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Conmemoramos el 8 de marzo de 2017 como Día Internacional de las Mujeres, con el carácter reivindicativo que esta Conmemoración supone y conservando el verdadero origen de la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona. Hoy lo podemos recordar pensando que esas injusticias quedaron atrás, pero lo cierto es que aún después de tanto tiempo las mujeres continuamos luchando por nuestros derechos.

Este año tenemos poco que celebrar porque la desigualdad social sigue creciendo. España es el segundo país de la Unión Europea, después de Chipre más desigual.

Los datos más escabrosos manifiestan a fecha de 1 de marzo de 2017, que el porcentaje de mujeres y menores asesinados, por la violencia machista, han aumentado respecto al año 2016. En el transcurso de estos meses han ocurrido más asesinatos machistas que en seis meses del año pasado. Así vemos como son los continuos minutos de silencio que hacemos en la escalitana de nuestro Ayuntamiento y que seguiremos haciendo en muestra de repulsa por los asesinatos machistas. Este 8 de Marzo, no podemos olvidar que la Violencia de Género sigue siendo un problema de primer orden que no puede ser invisibilizado. Es la expresión máxima de la desigualdad existente en nuestra sociedad.

Desde ONU Mujeres se propone como lema para el Día Internacional de la Mujer de 2017 “Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030”. En 2015, líderes de todo el mundo adoptaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible, colocando la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en una posición central de la Agenda 2030.

Coincidimos que, para el cumplimiento de estos objetivos, que incluyen, entre otros, la eliminación de la pobreza, la promoción de un crecimiento inclusivo y sostenible, la reducción de las desigualdades entre y al interior de los países y la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, tenemos que apostar necesariamente por realizar el pleno potencial de las mujeres en el mundo laboral.

Todas y todos somos conscientes de la lucha y la reivindicación que nos mueve hoy. Igual que lo hicimos el año pasado cuando se elevó a Institucional la moción presentada



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

para esta misma causa, donde se apostaba, igual que esta, por la paridad, por la corresponsabilidad, por eliminar la brecha salarial, porque la equidad en el empleo de las mujeres pusiera fin a la precarización de sus vidas, por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, en definitiva por conseguir una sociedad donde este presente la justicia social, la igualdad real, eliminando todas las formas de discriminación y de desigualdad.

Por ello desde este Ayuntamiento y su Corporación Municipal, vemos necesario en el Día Internacional de la Mujer de 2017, mantener nuestro compromiso de trabajo junto con la ciudadanía y todos los agentes implicados, por la igualdad de género y la justicia social.

Tenemos que seguir caminando. Para ello manifestamos:

- Seguir apostando por el trabajo de sensibilización y formación en materia de igualdad de género entre la población juvenil en coordinación con los Centros Educativos, IES del municipio y AMPAS del municipio, en definitiva con toda la comunidad educativa.
- Mantener nuestro compromiso con la ciudadanía, en la continuación de las políticas de Igualdad, invirtiendo partidas presupuestaria para ello y manteniéndolas transversales en todas las áreas de acción de nuestro Ayuntamiento.
- Seguir aunando esfuerzos en pro de la Igualdad con todas aquellas Administraciones que pongan en marcha acciones para ello.
- El pasado 25 de Noviembre aprobamos por unanimidad nuestra manifestación en la adhesión al Pacto de Estado en materia de violencia de género en el que había acuerdos específicos de fomento de la igualdad, la equidad y la justicia social.
- En esa ocasión instamos al Gobierno mantener su compromiso en lo establecido en el Congreso de los Diputados el pasado 15 de Noviembre de 2016 en torno al Pacto de Estado en materia de violencia de género. Hoy 8 de Marzo, queremos **REITERAR** esa petición.
- Manifestar nuestro apoyo a las mujeres que valientemente han llevado a cabo una Huelga de Hambre en Madrid contra la Violencia Machista.
- Para finalizar volver a reiterar, un ultimo punto de la moción del año 2016, donde manifestábamos nuestro compromiso de promover la incorporación del hombre a los movimientos feministas e igualitarios en la lucha contra el machismo, en un mismo plano horizontal junto con las mujeres en la defensa de los derechos.

## **ADHESIÓN A LA CARTA EUROPEA PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES EN LA VIDA LOCAL**

El próximo 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer.

La ONU propone el tema para el Día Internacional de la Mujer de 2017 “Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030”.

En la página web de ONU Mujeres se da una pincelada de los objetivos.

“El mundo laboral está en transformación, con implicaciones significativas para las mujeres. Por un lado, la globalización y la revolución digital y tecnológica crean nuevas oportunidades, al tiempo que la creciente informalidad en el trabajo, la inestabilidad en las fuentes de ingreso, nuevas políticas fiscales y comerciales y el impacto ambiental ejercen un papel decisivo en el empoderamiento económico de las mujeres.”

“Entre las medidas claves para asegurar el empoderamiento económico de las mujeres en el mundo cambiante del trabajo se encuentran: cerrar la brecha entre los salarios de hombres y mujeres, que se ubica actualmente en el 24 por ciento a nivel global; reconocer el trabajo no remunerado que supone el cuidado del hogar y de los miembros de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

la familia realizado por las mujeres, y redistribuir estas tareas de forma equitativa entre hombres y mujeres. Igualmente, se deben eliminar las brechas en el liderazgo y toma de decisiones, en el emprendimiento y en el acceso a la protección social; y asegurar políticas económicas sensibles al género que generen empleos, reduzcan la pobreza y promuevan un crecimiento sostenible e inclusivo.”

En España nos dotamos de un ordenamiento jurídico que va en consonancia con las peticiones de la ONU, de hecho, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres dice en su Artículo 14 “Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos”, serán criterios generales de actuación de los Poderes Públicos, en su apartado 2

“La integración del principio de igualdad de trato y de oportunidades en el conjunto de las políticas económica, laboral, social, cultural y artística, con el fin de evitar la segregación laboral y eliminar las diferencias retributivas, así como potenciar el crecimiento del empresariado femenino en todos los ámbitos que abarque el conjunto de políticas y el valor del trabajo de las mujeres, incluido el doméstico.”

De hecho, una de las medidas para integrar el principio de igualdad en las políticas laborales viene reflejada en la propia Ley, en su Artículo 45 “Elaboración y aplicación de los planes de igualdad.”, en su apartado 2

“En el caso de las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores, las medidas de igualdad a que se refiere el apartado anterior deberán dirigirse a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad, con el alcance y contenido establecidos en este capítulo, que deberá ser asimismo objeto de negociación en la forma que se determine en la legislación laboral.”

Los planes de igualdad son los que, en última instancia, garantizan la eliminación de las desigualdades.

Lamentablemente el 90% de las empresas obligadas incumple la Ley.

Solo el 10% de las empresas de más de 250 trabajadores realizan planes de igualdad.

Eso es una de las causas que nos lleva a que desde el 2007 la desigualdad se ha incrementado.

España ha caído 14 puestos (del 12 al 26) en el índice sobre igualdad de género que elabora anualmente el Foro Económico Mundial (WEF por sus siglas en inglés) para evaluar a los países en función del grado de equilibrio social que han conseguido entre sexos.

La brecha salarial se sigue incrementando y el paro femenino es mucho mayor que el masculino.

Es importante que, desde el Ayuntamiento demos ejemplo en el despliegue de todas las medidas para reducir la desigualdad.

Para después poder exigir a las empresas el cumplimiento de la Ley.

## ACUERDOS

- Declarar la voluntad del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria de adherirse a la Carta Europea para la Igualdad de Hombres y Mujeres en la Vida Local promovida por la Unión Europea a través del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, procediéndose a la adopción del acuerdo correspondiente y su comunicación a la Secretaría General del Consejo de Municipios y Regiones de Europa.

- Poner en marcha a través de la Concejalía de Igualdad, la constitución en nuestra ciudad el Consejo Municipal de la Igualdad, como consejo sectorial de análisis, seguimiento y consulta sobre todas aquellas cuestiones que afecten a la igualdad en el municipio de Rincón de la Victoria, dotándolo de los instrumentos eficaces para su funcionamiento, de acuerdo con las directrices elaboradas por la FEMP y tal y como está contemplado en el Reglamento de Participación Ciudadana de nuestro municipio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Instar al Gobierno de España que no elimine las ayudas para impulsar la realización de planes de igualdad en las Pymes.
- Dar cumplida información de estos acuerdos tanto al Instituto de la Mujer de Andalucía, como al resto de las instancias.”

**Sra. Alcaldesa.** Informa sobre la moción explicando que finalmente se ha hecho institucional con la incorporación de algunos asuntos por parte de varios grupos municipales.

**Doña Yolanda Florido Maldonado del PSOE.** Explica que con dicha moción conmemoran el 8 de marzo como día Internacional de la Mujer con el carácter reivindicativo que supone, conservando el verdadero origen de la lucha por la igualdad.

Saben que las desigualdades siguen creciendo. Acaban de guardar un minuto de silencio por los asesinatos machistas ocurridos, siendo la expresión máxima de la desigualdad existente en la sociedad y por ella tienen que seguir luchando, guardando minutos de silencio y estableciendo todas las medidas necesarias para luchar contra dicha lacra social.

Desde ONU Mujeres se propone como lema para el Día Internacional de la Mujer de 2017 “Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030”. Coinciden en que, para el cumplimiento de estos objetivos, tienen que apostar necesariamente por realizar el pleno potencial de las mujeres en el mundo laboral.

El año anterior ya hicieron institucional una moción presentada por la misma causa en la que se apostaba, entre otras cosas, por eliminar la brecha salarial que sigue existiendo e infinidad de desigualdades.

Por ello desde este Ayuntamiento y su Corporación Municipal, ven necesario en el Día Internacional de la Mujer de 2017, mantener su compromiso de trabajo junto con la ciudadanía y todos los agentes implicados, por la igualdad de género y la justicia social.

Tienen que seguir caminando. Para ello manifiestan:

- “- Seguir apostando por el trabajo de sensibilización y formación en materia de igualdad de género entre la población juvenil en coordinación con los Centros Educativos
- Mantener el compromiso con la ciudadanía, en la continuación de las políticas de Igualdad, invirtiendo partidas presupuestarias para ello y manteniéndolas.
- Seguir aunando esfuerzos en pro de la Igualdad con todas aquellas Administraciones que pongan en marcha acciones para ello.
- Instamos al Gobierno mantener su compromiso en lo establecido en el Congreso de los Diputados el pasado 15 de Noviembre de 2016 en torno al Pacto de Estado en materia de violencia de género.
- Manifiestar nuestro apoyo a las mujeres que valientemente han llevado a cabo una Huelga de Hambre en Madrid contra la Violencia Machista.
- Para finalizar volver a reiterar, un último punto de la moción del año 2016, donde manifestábamos nuestro compromiso de promover la incorporación del hombre a los movimientos feministas.
- Traen la moción con un compromiso de adhesión a la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local, la cual se ha incluido por una enmienda que hizo C’s.
- Poner en marcha el Consejo Municipal de la Igualdad.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Instar al Gobierno de España que no elimine las ayudas para impulsar la realización de planes de igualdad en las Pymes.
- Dar cumplida información de estos acuerdos tanto al Instituto de la Mujer de Andalucía, como al resto de las instancias.

**Doña Elena Aguilar Brañas de C's.** Agradece a la Concejala de Bienestar Social que haya aceptado la enmienda de C's adhiriéndose a la Carta Europea. Contarán con el voto positivo de su grupo.

**Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente.** Saluda a los vecinos y vecinas que les oyen por la radio y a los que asisten al pleno.

Comienza diciendo que el feminismo es el pilar fundamental de la transformación social y el reconocimiento de la lucha feminista que persigue la igualdad real. Una lucha que se hace internacional y que en el último 8 de marzo se sumó el Consistorio. Son muchos los trabajos que todavía faltan por esa igualdad. No es posible que a día de hoy, por el mismo trabajo hayan salarios distintos entre hombres y mujeres, ni que la precariedad laboral se cebe, más si cabe aun, en esta crisis con las mujeres. Hay que erradicar la feminización de la pobreza y avanzar en temas de educación, salud, y en todos y cada uno de los ámbitos, desde el más grande hasta el más pequeño.

Deben transgredir los roles preestablecidos, respetar la autonomía y la libertad de todos y todas, y acabar con todas y cada unas de las explotaciones que se llevan a cabo.

Ven asombrados y preocupados como un eurodiputado fascista, en sede parlamentaria, dice que todavía hay preponderancia del hombre sobre las mujeres. No entiende a quién se le ocurre hacer dicha aseveración, cómo puede decir que son distintos.

Desde el círculo de mujeres empresarias les decían que por ser mujeres estaban recibiendo unas críticas muy fuertes por muchos sectores del municipio. Son realidades diarias de frentes de batalla que todavía la mujer tiene que librar conjuntamente con el hombre para que el feminismo consiga su resultado y la igualdad real sea efectiva.

Hace poco le alertaban fiscales sobre las nuevas generaciones que están repitiendo roles del pasado. Chicos agresivos, dominantes y controladores, que confunden el control con la protección y con esa idea de príncipe azul tuneado. El rol de las mujeres también está siendo revertido a tiempos pasados. Por todo lo anterior es necesario que se haga un plan integral para erradicar esas situaciones, que se traducen en hechos como los ocurridos, que hacen que hoy tengan que guardar un minuto de silencio. Pregunta qué ocurriría si a todas y cada una de las mujeres que han asesinado fueran concejalas, si ya se habrían tomado medidas o seguirían como hasta ahora esperando que el pacto de estado arranque y surta efecto. Si se habrían puesto medios económicos ya para dotar de mayor protección a las mujeres. Él cree que sí. El problema es que todavía no se han tomado en serio dichas situaciones. Deberían revertirlas ya, "¡Basta ya!, ni una más"

**Don Oscar Cipriano Carrascosa Fontalba de ARincón.** Comienza diciendo que el día Internacional de la Mujer es una fecha que se celebra en muchos países del mundo, aunque no fue hasta 1.975 cuando la ONU instauró la fecha del 8 de marzo para su celebración, los orígenes de la misma se remontan muchos años atrás. Muchos años de lucha en pro de una igualdad por la que, como hoy demuestran, aun queda mucho camino por recorrer.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Le gustaría hacer un homenaje a Emilia Pardo Bazán, que fue nombrada Consejera de Instrucción Pública en marzo de 1910, hace ahora 107 años, gracias a la cual la mujer pudo acceder en condiciones de igualdad a la enseñanza superior en España. Hoy alrededor del 60% de los titulados universitarios son mujeres, pero, tal y como ha dicho, el camino de la igualdad entre mujeres y hombres es largo y tienen que continuar dando pasos. Tan sólo el 20% de los catedráticos universitarios son mujeres y en la totalidad de los Centros Universitarios públicos españoles sólo tienen a una rectora, y es en el País Vasco, se llama Nekane Balluerka.

Podría seguir enumerando desigualdades en España, Consejos de Administración de empresas, altas instancias judiciales, diferencias salariales. El camino es largo y la lucha que forma parte inherente a su responsabilidad, como representantes de la ciudadanía, debe ser continúa y persistente. No pueden, ni deben bajar la guardia.

Tal y como ha expuesto Yolanda, y como todos saben, son continuos los minutos de silencio en la puerta del Ayuntamiento en señal de repulsa a la violencia machista, de hecho acaban de hacer otra manifestación hace un momento al respecto. Por lo tanto, tienen la obligación de continuar visibilizando y denunciando dicho goteo continuo de muertes, así como seguir señalando a los asesinos, que sepan que están al acecho y que van a por ellos.

Si hace un momento hablaba de Emilia Pardo Bazán, no le gustaría dejar de nombrar a una de las más grandes y que, de seguir presente, cumpliría 100 años y quien en las próximas semanas recibirá varios homenajes en Rincón de la Victoria. Una mujer, lesbiana, y que todos llevarán en sus recuerdos, Gloria Fuertes.

*“Pienso mesa y digo silla,  
compro pan y me lo dejo,  
lo que aprendo se me olvida,  
lo que pasa es que te quiero.*

*La trilla lo dice todo;  
y el mendigo en el alero,  
el pez vuela por la sala,  
el toro sopla en el ruedo.*

*Entre Santander y Asturias  
pasa un río, pasa un ciervo,  
pasa un rebaño de santas,  
pasa un peso.*

*Entre mi sangre y el llanto  
hay un puente muy pequeño,  
y por él no pasa nada,  
lo que pasa es que te quiero.”*

Os queremos, os queremos vivas.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la Moción Institucional transcrita anteriormente.

Se incorpora a la sesión plenaria Don Antonio Manuel Rando Ortiz, Concejal del PP.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**2) MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO A GRUPO POLÍTICO EN ESTA CORPORACIÓN, PARA LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. (2341/2017).**- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha emitido el siguiente dictamen:

**“4.3.- Moción del Concejel no adscrito a grupo político en esta corporación, para la dotación de infraestructuras básicas para vehículos eléctricos,** se dio cuenta de la citada moción que copiada dice como sigue:

Antonio Pérez González, con DNI nº 52585952V, en calidad de Concejel no adscrito a grupo político en esta corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, en la siguiente sesión ordinaria del mes de Marzo, la siguiente MOCIÓN:

**MOCIÓN PARA LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El reto del calentamiento global exige tomar medidas para reducir las emisiones de carbono, tanto en lo que hace referencia a la producción de electricidad, como al uso de los motores de combustión en el transporte. Los poderes públicos y la administración deben fomentar y mejorar el transporte público colectivo, pero también incentivar el cambio de vehículos de combustión por otros menos contaminantes. Agilizar el uso de vehículos eléctricos contribuye a reducir las emisiones que causan el calentamiento global y sus efectos, y es también una necesidad que permite reducir una contaminación que perjudica de forma notable la salud de las personas. Por otro lado, los motores de los vehículos eléctricos son más eficientes, aprovechan mejor la energía y desprenden menos calor. Además, al ser más simples, no producen ruido, con lo que ayudan a hacer las ciudades más tranquilas y habitables.

Uno de los elementos que desincentivan la compra y el uso de este tipo de vehículos es la falta de implantación de infraestructuras de recarga tanto en garajes comunitarios como en la vía pública, Si se quiere que sean accesibles a toda la población y promover su uso, es esencial dotar de una red de abastecimiento. Ya se están empezando a instalar en algunos centros comerciales y la administración pública no debe quedar al margen. Para facilitar esa transición es imprescindible que la administración planifique y bonifique la creación y adecuación de este tipo de infraestructuras en las plazas de garajes residenciales, en los sitios habilitados en la propia vía pública o en centros de trabajo. Además el suministro de energía se producirá fundamentalmente en las plazas de garaje de los edificios; por ello. es necesario que sea contemplado en las plazas de garaje de los nuevos edificios esta infraestructura.

El vehículo eléctrico o híbrido carga sus baterías fundamentalmente de noche; en esas horas, el consumo de energía eléctrica se reduce ostensiblemente; incentivando esta posibilidad, se facilita la gestión del sistema eléctrico aplanando la curva de demanda en las horas valle, aprovechándose además los posibles excedentes provenientes de renovables tales como la eólica. Teniendo en cuenta que los nuevos contadores de energía eléctrica posibilitan la fijación de tarifas diferentes en función de la hora, se podría adaptar el



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

consumo en horas de menor demanda, con un coste del Kw/h más bajo, lo que puede contribuir a un notable ahorro.

Por otro lado, por desconocimientos técnicos, se ha afirmado que en orografías accidentadas, con acusadas pendientes, resultan del todo inapropiadas para que estos vehículos sean viables, afirmación que es del todo errónea si tenemos en cuenta dos factores fundamentales. El primero es el hecho de que un motor eléctrico proporciona mucho más potencia y aceleración que un motor de explosión. El segundo, y fundamental, si bien es cierto que el consumo de las baterías se acentúa en las subidas, no es menos cierto que en las bajadas, el motor trabaja en sentido inverso, es decir, como generador o dinamo, recargando unas baterías que están diseñadas para que trabajen de manera reversible.

Otro de los "peros" que se han asociado a los vehículos eléctricos viene por los problemas de la eficiencia y coste de las baterías. Si bien es cierto que hasta hace algunos años estos problemas se nos antojaban como obstáculos insalvable, en el último lustro se ha producido un salto significativo hacia la mejora de estos sistemas de acumulación, y se prevé que esta escalada siga en los próximos años a un ritmo exponencial, hecho que ha ido de la mano con la bajada del precio de las mismas.

El vehículo eléctrico es ya una realidad y su desarrollo será imparable en los próximos años, y más si tenemos en cuenta algunos detalles económicos. Por una parte, el ahorro es evidente, pues estamos hablando de un consumo medio de 1,50 euros de energía eléctrica por cada 100 kilómetros recorridos, frente a un promedio de hasta 10 euros de combustible por esa misma distancia. Por otro lado, algunas firmas automovilísticas están empezando a establecer la venta del vehículo sin la batería (que es la parte más cara), ofreciendo la posibilidad de obtenerla por modalidad de renting (alquilando la batería), con lo cual se abarata considerablemente el costo, llevándonos hasta precios de venta competitivos.

Recapitulando, tal como se indica al principio de la moción, el uso del automóvil eléctrico facilita la reducción de la contaminación atmosférica en las ciudades con gases como el dióxido de carbono, dióxido de nitrógeno, partículas en suspensión, etc. y reduce notablemente la contaminación acústica producida por el uso de automóviles convencionales de motor de explosión, contribuyendo, de esta forma, a hacer de nuestro municipio un lugar más habitable y respetuoso con el medio ambiente, además de hacer de Rincón de la Victoria un municipio pionero en la instalación de esta infraestructura de apoyo a los vehículos eléctricos.

Según los expertos, a partir de este año 2017 prevén que se va a producir un aumento significativo en el parque de coches eléctricos. En Rincón de la Victoria no existe ningún punto de recarga para vehículos eléctricos, por lo que no podemos incentivar la adquisición de este elemento de transporte, así como satisfacer la demanda de los existentes. Tampoco existe ni se tiene previsto un plan para facilitar la instalación de cargadores en los aparcamientos.

Por último, la práctica totalidad de las marcas comerciales de automóviles han iniciado una apuesta por nuevos modelos de coches eléctricos ante una perspectiva de expansión. Las administraciones públicas a su vez están promoviendo, aun tímidamente, el uso del coche eléctrico mediante ventajas fiscales, de aparcamiento, etc. Así para lograr lo anteriormente expuesto es necesario que desde este Ayuntamiento se comience a planificar e incentivar la instalación de los puntos de recarga en los garajes de las viviendas, al igual, que en las instalaciones de los aparcamientos y edificios públicos. Con esta moción pretendo que se tenga en cuenta esta circunstancia evitando posibles problemas en el futuro



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

anticipando a estas necesidades.

Por todas las razones anteriormente expuestas, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria la siguiente propuesta de acuerdos:

1. Instar al equipo de gobierno a que estudie, planifique y ejecute la ubicación de distintos puntos de recarga para vehículos eléctricos en distintas áreas de nuestro municipio, consiguiendo satisfacer la demanda de los usuarios de este tipo de vehículos, siendo además, una forma de incentivar la adquisición de los mismos.

2. Que se estudie la posibilidad de que en todo nuevo edificio para el que se pida licencia se establezca la obligatoriedad de dotar a los garajes de la infraestructura básica necesaria (canalizaciones, etc.) que posibilite la recarga de las baterías de los coches eléctricos.

3. Que en aquellos edificios ya existentes no dotados de esta infraestructura, se den facilidades para la instalación de la misma a aquellos vecinos que así lo requieran, mediante la bonificación de un porcentaje del impuesto sobre construcciones y obras.

4. Que se bonifique durante los primeros años el impuesto de circulación de los vehículos eléctricos.

5. Que se inicien los estudios necesarios para dotar a los aparcamientos públicos de Rincón de la Victoria con puntos de recarga para los vehículos eléctricos, así como los estudios necesarios para generalizar la instalación de puntos de recarga en los edificios, equipamientos e instalaciones municipales.

6. Que todos estos estudios vengan acompañados de su correspondiente análisis no solo económico, sino también medioambiental, evaluándose las externalidades positivas tales como reducción de ruidos, reducción de gases de efecto invernadero (CO<sub>2</sub>) y toneladas equivalentes de petróleo (tep) que se dejan de consumir.

En Rincón de la Victoria, a 10 de Marzo de 2017.- Firmado: Antonio Pérez González, Concejal no adscrito.

La Comisión con 1 voto a favor (Concejal no adscrito) y 11 abstenciones (3 PSOE, 2 ARincón, 4 PP, 1 IULV-CA, 1 C's), dictamina favorable la moción presentada."

**Don Antonio Pérez González CNA.** Pasa a leer la moción:

*"El reto del calentamiento global exige tomar medidas para reducir las emisiones de carbono, tanto en lo que hace referencia a la producción de electricidad, como al uso de los motores de combustión en el transporte. Los poderes públicos y la administración deben fomentar y mejorar el transporte público colectivo, pero también incentivar el cambio de vehículos de combustión por otros menos contaminantes. Agilizar el uso de vehículos eléctricos contribuye a reducir las emisiones que causan el calentamiento global y sus efectos, y es también una necesidad que permite reducir una contaminación que perjudica de forma notable la salud de las personas. Por otro lado, los motores de los vehículos eléctricos son más eficientes, aprovechan mejor la energía y desprenden menos calor. Además, al ser más simples, no producen ruido, con lo que ayudan a hacer las ciudades más tranquilas y habitables.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

*Uno de los elementos que desincentivan la compra y el uso de este tipo de vehículos es la falta de implantación de infraestructuras de recarga tanto en garajes comunitarios como en la vía pública, Si se quiere que sean accesibles a toda la población y promover su uso, es esencial dotar de una red de abastecimiento. Ya se están empezando a instalar en algunos centros comerciales y la administración pública no debe quedar al margen. Para facilitar esa transición es imprescindible que la administración planifique y bonifique la creación y adecuación de este tipo de infraestructuras en las plazas de garajes residenciales, en los sitios habilitados en la propia vía pública o en centros de trabajo. Además el suministro de energía se producirá fundamentalmente en las plazas de garaje de los edificios; por ello, es necesario que sea contemplado en las plazas de garaje de los nuevos edificios esta infraestructura.*

*El vehículo eléctrico o híbrido carga sus baterías fundamentalmente de noche; en esas horas, el consumo de energía eléctrica se reduce ostensiblemente; incentivando esta posibilidad, se facilita la gestión del sistema eléctrico aplanando la curva de demanda en las horas valle, aprovechándose además los posibles excedentes provenientes de renovables tales como la eólica. Teniendo en cuenta que los nuevos contadores de energía eléctrica posibilitan la fijación de tarifas diferentes en función de la hora, se podría adaptar el consumo en horas de menor demanda, con un coste del Kw/h más bajo, lo que puede contribuir a un notable ahorro.*

*Por otro lado, por desconocimientos técnicos, se ha afirmado que en orografías accidentadas, con acusadas pendientes, resultan del todo inapropiadas para que estos vehículos sean viables, afirmación que es del todo errónea si tenemos en cuenta dos factores fundamentales. El primero es el hecho de que un motor eléctrico proporciona mucho más potencia y aceleración que un motor de explosión. El segundo, y fundamental, si bien es cierto que el consumo de las baterías se acentúa en las subidas, no es menos cierto que en las bajadas, el motor trabaja en sentido inverso, es decir, como generador o dinamo, recargando unas baterías que están diseñadas para que trabajen de manera reversible.*

*Otro de los "peros" que se han asociado a los vehículos eléctricos viene por los problemas de la eficiencia y coste de las baterías. Si bien es cierto que hasta hace algunos años estos problemas se nos antojaban como obstáculos insalvable, en el último lustro se ha producido un salto significativo hacia la mejora de estos sistemas de acumulación, y se prevé que esta escalada siga en los próximos años a un ritmo exponencial, hecho que ha ido de la mano con la bajada del precio de las mismas.*

*El vehículo eléctrico es ya una realidad y su desarrollo será imparable en los próximos años, y más si tenemos en cuenta algunos detalles económicos. Por una parte, el ahorro es evidente, pues estamos hablando de un consumo medio de 1,50 euros de energía eléctrica por cada 100 kilómetros recorridos, frente a un promedio de hasta 10 euros de combustible por esa misma distancia. Por otro lado, algunas firmas automovilísticas están empezando a establecer la venta del vehículo sin la batería (que es la parte más cara), ofreciendo la posibilidad de obtenerla por modalidad de renting (alquilando la batería), con lo cual se abarata considerablemente el costo, llevándonos hasta precios de venta competitivos.*

*Resumiendo, tal como se indica al principio de la moción, el uso del automóvil eléctrico facilita la reducción de la contaminación atmosférica en las ciudades con gases como el dióxido de carbono, dióxido de nitrógeno, partículas en suspensión, etc. y reduce notablemente la contaminación acústica producida por el uso de automóviles*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

*convencionales de motor de explosión, contribuyendo, de esta forma, a hacer de nuestro municipio un lugar más habitable y respetuoso con el medio ambiente, además de hacer de Rincón de la Victoria un municipio pionero en la instalación de esta infraestructura de apoyo a los vehículos eléctricos.*

*Según los expertos, a partir de este año 2017 prevén que se va a producir un aumento significativo en el parque de coches eléctricos. En Rincón de la Victoria no existe ningún punto de recarga para vehículos eléctricos, por lo que no podemos incentivar la adquisición de este elemento de transporte, así como satisfacer la demanda de los existentes. Tampoco existe ni se tiene previsto un plan para facilitar la instalación de cargadores en los aparcamientos.*

*Por último, la práctica totalidad de las marcas comerciales de automóviles han iniciado una apuesta por nuevos modelos de coches eléctricos ante una perspectiva de expansión. Las administraciones públicas a su vez están promoviendo, aun tímidamente, el uso del coche eléctrico mediante ventajas fiscales, de aparcamiento, etc. Así para lograr lo anteriormente expuesto es necesario que desde este Ayuntamiento se comience a planificar e incentivar la instalación de los puntos de recarga en los garajes de las viviendas, al igual, que en las instalaciones de los aparcamientos y edificios públicos. Con esta moción pretendo que se tenga en cuenta esta circunstancia evitando posibles problemas en el futuro anticipando a estas necesidades.*

*Por todas las razones anteriormente expuestas, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria la siguiente propuesta de acuerdos:*

*1. instar al equipo de gobierno a que estudie, planifique y ejecute la ubicación de distintos puntos de recarga para vehículos eléctricos en distintas áreas de nuestro municipio, consiguiendo satisfacer la demanda de los usuarios de este tipo de vehículos, siendo además, una forma de incentivar la adquisición de los mismos.*

*2. Que se estudie la posibilidad de que en todo nuevo edificio para el que se pida licencia se establezca la obligatoriedad de dotar a los garajes de la infraestructura básica necesaria (canalizaciones, etc.) que posibilite la recarga de las baterías de los coches eléctricos.*

*3. Que en aquellos edificios ya existentes no dotados de esta infraestructura, se den facilidades para la instalación de la misma a aquellos vecinos que así lo requieran, mediante la bonificación de un porcentaje del impuesto sobre construcciones y obras.*

*4. Que se bonifique durante los primeros años el impuesto de circulación de los vehículos eléctricos.*

*5. Que se inicien los estudios necesarios para dotar a los aparcamientos públicos de Rincón de la Victoria con puntos de recarga para los vehículos eléctricos, así como los estudios necesarios para generalizar la instalación de puntos de recarga en los edificios, equipamientos e instalaciones municipales.*

*6. Que todos estos estudios vengan acompañados de su correspondiente análisis no solo económico, sino también medioambiental, evaluándose las externalidades positivas tales como reducción de ruidos, reducción de gases de efecto invernadero (CO2) y toneladas equivalentes de petróleo (tep) que se dejan de consumir.”*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**Don José María Gómez Muñoz del PA.** Coincide con el proponente en un 99% con su moción ya que es el futuro y deberían preparar normativa. Por lo tanto el Ayuntamiento tendrá que preparar tanto la ordenanza urbanística, como adaptaciones a los edificios, tanto públicos como privados, pero le gustaría saber si el proponente dispone de la documentación que en julio de 2016 se inició desde Medio Ambiente sobre dicho expediente para poner 2 o 3 puntos en el municipio. Esa documentación debería estar en Medio Ambiente y en Alcaldía, lo sabe porque él fue quien lo envió.

En julio recibe desde Alcaldía esa autorización para iniciar los trámites e inmediatamente el Técnico de Medio Ambiente recoge varias visitas con el comercial en relación a unos cuadros eléctricos. Le extraña que no haya hecho mención de esto al respecto. No está hecho al 100% ya que en la moción hablan de ponerlo en los aparcamientos públicos, en los edificios privados y públicos.

Está de acuerdo con la moción pero le extraña que no tenga dicha documentación, no sabe si es que el equipo de gobierno no se la ha facilitado.

**Doña Elena Aguilar Brañas de C's.** Pide que dejen el punto sobre la mesa puesto que ya se estaba estudiando dicho asunto por C's, pero parece que, como siempre, el Sr. Pérez González las copia. Moción que se presentó en Segovia, en Granoller pero hace un copia y pega.

C's antes de presentar la moción fue al concejal responsable de Medio Ambiente de aquel momento, y le dijo que estaba trabajando ya en dicho asunto, tal y como ha dicho en julio de 2016, donde ya existían dicha propuesta por un privado para poner 2 puntos, uno en la Cala y otra por Huerta Julián. Fue entonces cuando decidieron que el equipo de gobierno siguiera trabajando, para así no ser unos oportunistas.

Le presenta los acuerdos que C's pone en sus mociones ya que, si se copia de la moción, debería ponerla completa y no la parte que le interese.

Le propone por tanto una enmienda de adición y otra de sustitución:

La enmienda de sustitución sería en el punto 4, donde dice "*Que se bonifique durante los primeros años el impuesto de circulación de los vehículos eléctricos*" ya que ese punto no está reflejado como tal en la Ley de Haciendas Locales, donde se recogen. La Ley lo que dice es lo siguiente "*que se estudie la modificación de bonificación en el impuesto sobre vehículo de tracción mecánica, de tal forma que los vehículos híbridos tengan una bonificación del 75% durante los primeros 4 años y del 25% para el 5º*", medidas similares que ya se están poniendo en marcha o estudiando en otros municipios españoles.

La enmienda de adición, que le falta en la moción y que C's si la tenía incluida donde la presenta, que dice lo siguiente "1) Que cuando se cree la ordenanza, en un futuro, si se establece la zona azul, se regule la tarifa a abonar según su incidencia ambiental. 2) Que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria se comprometa a adquirir vehículos híbridos o eléctricos cuando deba renovar su flota, siempre que las circunstancias y las necesidades del vehículo en cuestión lo permitan".

Le pide que se tome las enmiendas de manera constructiva, para aportar una mejora a la moción que él presenta, que es un copia y pega de la de C's.

**Don Antonio Pérez González CNA.** Responde que no ha hecho ningún copia y



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

pega. Y le aclara que quien formó el programa municipal de C's y se presentó como cabeza de lista fue él, luego tiene información de una serie de principios del movimiento de C's, que defendió, y evidentemente hoy día no es el partido de sus orígenes, pudiendo ver a diario un goteo de gente coherente, sensata, con principios y valores que están abandonando. En la próxima semana habrá más abandonos.

Evidentemente la documentación cualquiera que ha estado dentro de la organización la conoce. Lo único que le puede decir es que si lo tenían porqué no la presentó antes, si es que espera a que los demás den el primer paso. Es una realidad y lo único que él ha hecho es incluirla, en base a lo que conocen de su Municipio.

El no ha olvidado incluir ningún punto de la moción, si lo que quiere C's es incluirla lo que deben hacer es una moción propia y presentarla, con las particularidades del Municipio. Si quiere cuando C's presente una moción él le buscará información de dónde se ha presentado antes, para ver si ha sido primero su grupo político u otra fuerza política.

Ahí están para buscar soluciones, no para llevarse el mérito de quién la ha presentado primero. Lo importante es que esa infraestructura básica eléctrica sea accesible y esté puesta para la ciudadanía. Por lo tanto no acepta la enmienda, y le aconseja que si ella quiere, que presente una propuesta para que el Ayuntamiento compre vehículos eléctricos híbridos en un futuro, cuando ya esté la infraestructura, contará con su apoyo, pero ahora no es el momento.

Al portavoz del PA le contesta que él sabe que algo se estaba haciendo en Medio Ambiente, pero él lo que hace referencia en su moción es que no conoce en Rincón de la Victoria dónde están los puestos de carga eléctrica. Él entiende que en Medio Ambiente están trabajando en ello, pero no sabe dónde tendría que ir si se comprara un coche eléctrico para recargarlo o si, por lo contrario, tiene que ir a Málaga capital para hacerlo o poner un monoposte de forma particular en su casa.

**Don José María Gómez Muñoz del PA.** Lo único que él quería saber es si tenía conocimiento del trabajo realizado en Medio Ambiente, no pretendía discutirle si es mala o no la propuesta. Él sabe que el equipo de gobierno ha estado trabajando en ese asunto, luego no entiendo cómo no le han dado información al respecto de dicho expediente.

En cuanto a la enmienda que ha rechazado de C's no entiende porqué no la admite ya que coincide con la petición que está haciendo en su propuesta, aunque no venga reflejado en ella pero si lo ha dicho, es decir, en bonificar, crear ordenanzas y en requerir.

**Doña Elena Aguilar Brañas de C's.** Le explica que lo que hay es ira, odio, rencor y que el que juega es él. Reitera que en dicho proyecto ya estaba trabajando el equipo de gobierno, motivo por el que C's Rincón de la Victoria no presentó la moción.

Sobre las acusaciones a su formación a nivel general, de la que está orgullosa de pertenecer, le responde en C's no tiene cabida las personas que vengan a destruirlo.

“Cuando en un canasto mezcla frutas donde algunas tienen manchas de maca, acaban pudriendo todo el canasto. Mejor sacar la fruta con maca y quedarte con menos fruta pero saneadas.”

Algunos no tienen la culpa de la frustración política del Sr. Pérez González, pero le pide que no la pague con personas ajenas. Un poco de autocrítica no le vendría mal. Es



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

evidente que los insultos, como los anteriores, hacen muy difícil la colaboración mutua, ya que a ellos les gusta trabajar desde la honorabilidad, desde el respeto, el reconocimiento, la humildad, la lealtad, la confianza y el compromiso. Como pueden observar, algunas personas carecen de esos valores, para ella imprescindibles para trabajar en equipo, para luchar por unos ideales, con un proyecto que es C's, formado por gente normal haciendo cosas extraordinarias.

Le pide que recapacite y acepte sus enmiendas, que no son nada más que aportar una mejora a su moción.

**Don Ezequiel Carnero Pérez de ARincón.** Desde el equipo de gobierno ven que es una moción beneficiosa, por ello desde Alcaldía le dieron los trámites a Medio Ambiente para que el 13/07/2016 se comenzara a trabajar en ello. De esta forma, el técnico de Medio Ambiente acudió junto con el técnico de una empresa especializada a diferentes zonas para ver dónde era mejor la ubicación, como por ejemplo en la zona de Huerta Julián, en la Plaza José Novo, y en la Avda. de Málaga a la altura de la Casa de la Cultura, entendiéndose que era el sitio más beneficioso ya que no se quitaba aparcamiento.

Además podían aparecer como geolocalización en las guías de Repsol y así Rincón de la Victoria tendría un punto más. Son cuestiones beneficiosas ya que producen menos contaminación acústica, además evitarían contaminación de Óxido de Nitrógeno, Óxido de Carbono y Monóxido de Carbono aprovechando la energía de centrales minihidráulicas, fomentando, por otra parte, la compra de estos vehículos.

Sobre el punto 1 y 5 de la moción se está trabajando en el mismo ya que consideran que es algo bueno para el Municipio. En el punto 2, primero tendrían que mirar si el Ayuntamiento tiene potestad para ello y, si la tuviese, tendrían que regularlo mediante una ordenanza municipal. En el punto 3 y 4 tendrían que hacer un estudio económico para determinar si es viable o no y en el 6, si se llega a realizar dicha inversión, se podría hacer el estudio más exhausto.

Desde el equipo de gobierno están dispuestos a apoyar la moción porque la ven beneficiosa, siempre y cuando quede sujeta a los estudios oportunos del punto 3 y 4.

**Sra. Alcaldesa.** Quiere añadir un matiz importante a la moción y es que la vigente ordenanza municipal contempla en el artículo 3, apartado 4, una bonificación del 50% para motores eléctricos y/o solares. Por lo tanto si aprueban el punto 4 que dice "*Que se bonifique durante los primeros años el impuesto de circulación de los vehículos eléctricos*", la ordenanza municipal es más generosa, ya que no limita los años, es durante la vida del vehículo. Por lo tanto o adaptan la ordenanza al texto actual o tienen que suprimirlo, ya que estarían aprobando algo que es más restrictivo que lo que hay aprobado. (Artículo 3, apartado 4 de la Ordenanza, según le informa el Secretario)

**Sr. Secretario.** Pasa a leer el artículo 3, apartado 4 de la Ordenanza, que se refiere a las exenciones y bonificaciones, que dice lo siguiente:

*"Gozarán de una bonificación del 50% la cuota del impuesto los vehículos con motores eléctricos y los que funcionen con energía solar."*

Por lo tanto, no se refiere sólo a los primeros años de vida del vehículo sino durante toda la vida de éste.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**Don Antonio Pérez González CNA.** Retira el punto 4 ya que es más restrictivo que la Ordenanza Municipal.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción anteriormente trascrita eliminando el punto 4 al estar contemplado en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, adoptando los siguientes acuerdos:

Primero.- instar al equipo de gobierno a que estudie, planifique y ejecute la ubicación de distintos puntos de recarga para vehículos eléctricos en distintas áreas de nuestro municipio, consiguiendo satisfacer la demanda de los usuarios de este tipo de vehículos, siendo además, una forma de incentivar la adquisición de los mismos.

Segundo.- Que se estudie la posibilidad de que en todo nuevo edificio para el que se pida licencia se establezca la obligatoriedad de dotar a los garajes de la infraestructura básica necesaria (canalizaciones, etc.) que posibilite la recarga de las baterías de los coches eléctricos.

Tercero.- Que en aquellos edificios ya existentes no dotados de esta infraestructura, se den facilidades para la instalación de la misma a aquellos vecinos que así lo requieran, mediante la bonificación de un porcentaje del impuesto sobre construcciones y obras.

Cuarto.- Que se inicien los estudios necesarios para dotar a los aparcamientos públicos de Rincón de la Victoria con puntos de recarga para los vehículos eléctricos, así como los estudios necesarios para generalizar la instalación de puntos de recarga en los edificios, equipamientos e instalaciones municipales.

Quinto.- Que todos estos estudios vengán acompañados de su correspondiente análisis no solo económico, sino también medioambiental, evaluándose las externalidades positivas tales como reducción de ruidos, reducción de gases de efecto invernadero (CO2) y toneladas equivalentes de petróleo (tep) que se dejan de consumir.

**3) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA, SOBRE INICIACIÓN DE LA MUNICIPALIZACIÓN DE LA EMMSA. (2285/2017).**- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha emitido el siguiente dictamen:

“4.4.- Moción del Grupo Municipal de IULV-CA, sobre iniciación de la Municipalización de la EMMSA, se dio cuenta de la citada moción que copiada dice como sigue:

Pedro Fernández Ibar Concejal-Portavoz con DNI 44586219Y del Grupo Municipal de:

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES -CONVOCATORIA POR ANDALUCIA-RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF.

**Iniciación de la Municipalización de la EMMSA**

Desde Izquierda Unida los Verdes siempre hemos defendido la titularidad pública de los servicios públicos, más si cabe cuando estos servicios están mal gestionados por una empresa privada.

El 2 de Abril del año 2000 se constituyó E.M.M.S.A, dicha empresa se creó para la gestión de una serie de Servicios; en la actualidad la empresa adjudicataria está cumpliendo de forma deficitaria con las prestaciones por la cual fue creada.

Izquierda Unida los Verdes, ya el 27 de Agosto de 2003 presentó una moción en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Ayuntamiento de Rincón de la Victoria una moción para la Municipalización de la Empresa Mixta de Medio Ambiente de Rincón de la Victoria S.A. siendo alcalde José Jesús Domínguez Palma (PSOE).

Tras los acontecimientos ocurridos a lo largo de esta semana vislumbrando una política de contratación opaca, que no respeta la transparencia, igualdad de oportunidades, libre concurrencia, mérito y capacidad, creemos que es vital que se inicie y se ponga sobre la mesa de manera inmediata el debate sobre la Municipalización del Servicio de Limpieza en Rincón de la Victoria.

Siendo así, proponemos:

1. Continuar con los trabajos iniciados para la remunicipalización de la empresa, por la que abogamos de manera clara y directa.

2. Llevar a la Fiscalía la documentación recabada con el objetivo de depurar responsabilidades:

a) Proceso de contratación de personal en EMMSA

b) Pago no preceptivo de los recibos de la luz de EMMSA por parte del Ayuntamiento.

3. Paralizar de manera inmediata las contrataciones en la EMMSA y que hasta que la Bolsa de Empleo sea efectiva, se ponga en marcha el sistema de contratación que sugirió este grupo municipal, que no es otro que el seguido en los planes de empleo y solicitamos que un funcionario de RRHH fiscalice el sistema.

4. Cesar de manera inmediata al gerente de la EMMSA por establecer un sistema de contratación que no cumple los criterios de igualdad, transparencia y libre concurrencia.

Firmado: Pedro Fernández Ibar.- Concejal-Portavoz de IULV-CA-PARA LA GENTE.-  
Rincón de la Victoria 14 de Marzo de 2017

La Comisión con 1 voto a favor (IULV-CA) y 11 abstenciones (3 PSOE, 2 ARincón, 4 PP, 1 C's, 1 CNA), dictamina favorable la moción presentada. “

Con fecha 27/3/2017, se ha emitido informe conjuntamente por la Secretaría e Intervención General, del siguiente tenor literal:

### **“INFORME DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN GENERAL**

Que emite esta Secretaría e Intervención General a requerimiento de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y a petición del Portavoz del Grupo Político PP, conforme a lo establecido en el apartado a) del art. 3 del RD 1174/87 de 18 de septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y art. 173.a) del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF, sobre el siguiente:

**ASUNTO:** Escrito de fecha 15 de marzo de 2017, con nº R.E 4777, presentado por el Portavoz del Grupo Popular y moción de IU.LV-CA para la Gente de fecha 14 de marzo de 2017, con nº RE 4679. Y última solicitud del escrito presentado por C,s el 16 de marzo sobre el mismo asunto, RE nº 4893.

### **ANTECEDENTES**

Escrito de fecha 15 de marzo de 2017, con nº R.E 4777, presentado por el Portavoz del Grupo Popular y la última solicitud del escrito presentado por C,s el 16 de marzo, RE nº 4893, sobre el mismo asunto, solicitando informe de esta Secretaría General, así como informe económico-financiero del Sr. Interventor General de este Ayuntamiento, a propósito de la moción presentado por el Grupo IU.LV-CA para la Gente de fecha 14 de marzo de 2017, con nº RE 4679, dictaminada en la Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos de fecha 15 de marzo de 2017, por la que este grupo solicita, en lo que se refiere



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

al objeto de este informe, **“continuar con los trabajos iniciados para la remunicipalización de la Empresa, por la que abogamos de forma clara y directa”**

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en el art. 173.1.a) del RD 2568/86 de 28 de noviembre, ROF y art. 3.a) del RD 1174/87 de 18 septiembre por el que se aprueba el RJFHN, se informa que, aunque el asunto vaya a ser incluido en el pleno, la petición de informe debe estar suscrita por un tercio del número legal de miembros de la Corporación, salvo que la Alcaldía-Presidencia ordene la elaboración del mismo, como ha sucedido en el presente caso. Por lo que las peticiones de informes a esta Secretaría, para ser atendidas sin contar con la orden de la Alcaldía, han de estar suscritas por dicho quorum y ser asunto de competencia de pleno.

**SEGUNDO.-** Al referirse la solicitud de informe jurídico y económico a la moción, y solicitar ésta **“continuar con los trabajos iniciados para la remunicipalización de la Empresa...”**, no existe inconveniente jurídico alguno en aprobar ambas solicitudes, en este aspecto, ya que supone ratificar la continuación de los trabajos ya iniciados que se encuentran en fase de recopilación de datos, para realizar los informes pertinentes tanto jurídico, económico y técnico, que sirvan de base a la corporación para adoptar la decisión mas oportuna sobre la gestión del servicio una vez finalizada la actual concesión.

Dada la complejidad de los informes a realizar en los momentos actuales se carece de la información necesaria, pero que, una vez elaborados, se cursarán a los distintos miembros de la Corporación, a fin de que ésta adopte la decisión correspondiente.

Este es nuestro informe sobre el asunto planteado que, como siempre, sometemos a cualquier otro fundado en derecho. No obstante, Vd. con su superior criterio decidirá.

Rincón de la Victoria. **EL SECRETARIO GENERAL**, Fdo: Miguel Berbel García **EL INTERVENTOR GENERAL**, Fdo: Gaspar F. Bokesa Boricó.”

**Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente.** Toma la palabra para explicar desde IU siempre han defendido la titularidad pública del servicio de limpieza, más si cabe con la negligente gestión privada que ha tenido dicho servicio. Desde que se constituyó la empresa que gestiona una serie de servicios vinculados a la limpieza en el municipio IU ha mostrado su rechazo.

En varias ocasiones se han presentado mociones en el Ayuntamiento solicitando que se iniciase la municipalización de dicha empresa, con distintos Alcaldes en cada momento de los mandatos, representando a PP o PSOE en alguno de los casos.

Tras los acontecimientos ocurridos en la semana anterior a la presentación de la moción y viendo la contratación opaca, que no respetaba los principios de transparencia, igualdad de oportunidades, libre concurrencia en mérito y capacidad de las personas que entran a trabajar en la empresa, ven que es vital que se ponga sobre la mesa, de manera inmediata, el debate sobre la municipalización del servicio. Por lo tanto, proponen que continúen los trabajos iniciados para la municipalización de la empresa, lo que abogan de forma clara y directa. En primer lugar para mantener limpio el municipio, porque es voz pópuli la queja ciudadana de la sociedad que hay en las calles, en el paseo marítimo y en todos y cada unos de los rincones del pueblo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Además con una gestión público se ahorrarían el beneficio empresarial de FCC, no tendría que salir un solo euro del bolsillo de los ciudadanos de Rincón de la Victoria para pagar los beneficios de una empresa que lo único que hace es parasitar a los bolsillos de los vecinos y vecinas de Rincón de la Victoria.

Entienden que el ahorro empresarial es manifiesto, al que sumarían el ahorro en IVA, ahorrando como mínimo un 16,93%, alrededor de 1,5 millones de euros, ya que cada mes pagan 550.000€ en enero, en febrero, en marzo, y así cada mes. Es una inversión muy grande para todos y los resultados que se están obteniendo son pésimos. Además se garantizaría la limpieza también, no sólo de las calles sino también de la gestión, y el acceso de por libre concurrencia, capacidad y mérito a las contrataciones, a los empleados y las empleadas de la EMMSA.

Creen que no todo vale y que el fin no justifica los medios. Por eso los dos concejales de IU se salieron del gobierno, porque no se estaba gobernando de otra forma. Pedían y siguen pidiendo en la moción que se lleve a la Fiscalía la documentación recabada, con el objetivo de depurar responsabilidades de las contrataciones y del pago no preceptivo de los recibos de la luz de EMMSA por parte del Ayuntamiento.

Antonio Miguel Moreno Laguna y Encarnación Anaya han llevado a la Fiscalía un documento de 10 páginas que iba unido a 25 documentos probatorios. IU quiere tener acceso a esa documentación, necesitan saber qué hay ahí, para aportar, en caso de que falte alguno, a esa investigación. No se puede llevar lo que a uno le interese y lo que no, no, y no pueden hacer un auto de fe.

El municipio exige transparencia y no opacidad. Quieren saber qué es lo que se ha llevado, además, solicitaban la paralización inmediata de las contrataciones de EMMSA y que, en todo caso, se siguiera el mismo sistema que se ha utilizado para los planes de empleo en el Ayuntamiento.

Cuando saltó ese escándalo vieron que la forma de proceder de la empresa había sido la de, a través de 7 solicitudes, recabar más de 2.500 nombres que luego la empresa ponía en un listado de 50 personas, con 30 hombres y 20 mujeres, como una bolsa de trabajo fraudulenta y esa no era la forma.

Cuando IU accede al gobierno, lo hace detrás de muchos años denunciando las contrataciones digitales que se hacían en el Ayuntamiento y acordaron que se hicieran de otra forma. Nada más entrar, para el refuerzo de verano se planteó la necesidad de contratar a las personas a través de la Renta Básica. Luego, cuando se hicieron necesarias contrataciones de la empresa de limpieza, dijeron que se hiciera a través de una oferta pública del SAE, con una oferta por puesto, que manden de 3 a 5 candidatos y se elija a la primera persona, sin ningún tribunal que juzgue o evalúe, simplemente los que les mande el SAE.

Recuerda que, además, FCC tiene que cesar de manera inmediata al Gerente de la EMMSA que es el que ha procedido de esa forma, que desvirtúa los objetivos que se marcaban, es decir, que todos los vecinos tuvieran la igualdad de oportunidades de acceder a un empleo en Rincón de la Victoria. Esos objetivos se han truncado con la forma de proceder del Gerente y no pueden permitirlo ni un minuto más.

Por lo tanto, una gestión pública debería ser más eficiente, más transparente, con un control directo por parte de los funcionarios de la Casa y más económica.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

En definitiva, todas y cada unas son ventajas. Además en el mandato actual expira la concesión de la empresa, FCC, siendo el momento en el que a los vecinos de Rincón de la Victoria no les cuesta nada echar a la empresa. Es el momento adecuado para hacerlo, ahora o nunca.

**Don José María Gómez Muñoz del PA.** El Sr. Fernández Ibar dice en su punto número 1) continuar con el expediente iniciado. A lo que le pregunta si alguna vez la Corporación aprobó alguna moción para iniciar ese expediente, a lo que él mismo le responde que no, que el Sr. Fernández Ibar lo inició; luego no entiende cuál es el problema para que lo continúe. Le gustaría saber qué es lo que trae, cuando tienen un expediente ya iniciado en el que la corporación municipal no le dio ninguna aprobación ya que se hace de puro trámite, luego puede continuar.

Lo que trae IU es una oportunidad política, tal y como le dicen sus socios de Unidos Podemos, para crear mal ambiente. Le pregunta si lo que ha querido decir es que los 137 trabajadores que están en la empresa han entrado de forma fraudulenta. En el pleno hay unos pocos, les puede preguntar, porque parece que está diciendo que han entrado todos enchufados. ¿O no está diciendo eso?

Dicen que no se limpia, que está el pueblo sucio, por lo que le pregunta si lo que quieren decir es que esos 137 trabajadores no trabajan, porque a lo mejor lo están haciendo según contrato y convenio que tienen, ya que el Rincón crece y, como todo, hace falta recursos humanos y maquinaria. Lo que no puede pretender es que si hoy hace municipal la empresa, con los 137 trabajadores, ya automáticamente estará más limpio. Cree que se equivoca y que harán más falta recursos humanos y de maquinaria, tal y como ha reconocido el Sr. Carrascosa por la mañana en la radio. Habla de quitar ese chanchullo de enchufe, y hacerlo a través de mérito, concurrencia y capacidad, pero eso ocurre cuando es una empresa pública, pero no es el caso, ya que ahora la competencia es de la empresa, que es lo que está en el contrato. Lo que tendría que haber dicho es que cuando acabe el contrato propondrá que sea municipal, con lo que estarán conformes o no, depende de los informes de los técnicos.

Le gustaría saber qué es lo que traen. Él está de acuerdo en que en un empresa municipal se haga todo por capacidad y mérito, pero también está de acuerdo en que si hay empresas que tienen competencias en sus funciones no se las quite, ya que es lo que está reglado por la norma. Lo que no puede hacer es cambiar la norma a mitad del partido.

Lo que están dando a entender es que los trabajadores no limpian o, como ha dicho un compañero de Unidos Podemos, que el concejal de medio ambiente está en la calle y que no ha ido a la radio porque está ejerciendo el trabajo que no hacen los encargados.

Están arremetiendo con todo el mundo. Parece que todos son unos corruptos, mafiosos, ilegales, enchufan, siendo el culpable de todo Pepín. Lo que no pueden hacer es insinuar y no traer pruebas de los enchufes.

Ahora pasará a dejar una querrela criminal de su compañero Unidos Podemos y de un periodista del municipio. Porque si él dice que va a los tribunales lo hace, y lo presenta para que conste en acta. No lo lleva a los tribunales y luego dice que no lo quiere mostrar porque quiere ocultar un poco para que los demás no se preparen; jugar con ventaja. Él tiene la conciencia tranquila, y lo que están haciendo ellos es huyendo hacia delante,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

cortinas de humo, ya que lo que hacen es inventar una mentira e ir detrás de ella pero son tan torpes, que dimiten por su propia mentira. Se lo dice para que conste en acta.

Lo que hacen es decir a la ciudadanía que lo que quieren es hacer una empresa pública, con lo que están de acuerdo, pero de momento no es así. Los estatutos de la empresa y en el contrato se dice que es criterio y competencia de la empresa, le guste o no.

Aun así se inventan una historia, habiendo mucho paro, y crean una bolsa de trabajo con 11.000 solicitudes, aun sin baremar. Pidió disculpas pero lo que tendría que haber hecho es irse, como hizo su compañera Alina. La bolsa dice que será para cubrir bajas del Ayuntamiento y de la empresa municipal, Delphos, radio, etc. Y también dice, que aquellas empresas privadas, como FCC, EMVIRIA, y como otras que se quieren adherir, tienen que firmar un convenio con el Ayuntamiento (eso no lo cuentan). Se dirige a cuatro mil y pico parados del municipio y dicen que los han dejado fuera porque han enchufado a los amigos de los apellidos. Le pregunta si todos los Fernández son primos suyos, o los Moreno son de Antonio Moreno, o todos los Gómez son sus primos, porque él sabe que hay algunos que están trabajando y que no lo son.

El Sr. Moreno dijo hace 4 o 5 meses, cuando Ezequiel metió a su padre a trabajar en una empresa, que había sido Pepín. Y él piensa que teniendo familia parada es un poco tonto al enchufar al padre de uno de PODEMOS.

Además dijo el Sr. Antonio Moreno que traería la documentación, la vida laboral, en cambio ha pasado 2 meses y no lo ha hecho. Él sabe que la vida laboral se la dieron el mismo día, pero no la ha presentado, porque esa transparencia no les interesa. Ha visto que hay 2 contratos en la vida laboral del padre de Ezequiel en la misma empresa y habrá pensado que cómo explica ahora eso.

A continuación se mete en otro fregado Ezequiel diciendo que él no firma documentos, en cambio aparece en el informe técnico que sí, suplantado la firma de la Alcaldesa y ahora toca defenderlo. Está de acuerdo en que sea municipal, siempre y cuando arroje beneficios al Municipio, pero en el informe de los técnicos dicen que no hay mecanismos legales para justificar si se puede municipalizar o no, que no se puede hacer ese informe ahora. Por lo tanto si no se puede hacer, se le viene abajo la moción al Sr. Fdez Ibar, pudiendo solamente continuar con el punto 1, es decir continuar con el inicio del expediente. Quieren decir que todo el mundo enchufa pero no traen ninguna prueba y lo ponen siempre de culpable de todo.

Esa mañana ha escuchado al Sr. Moreno decir que el Sr. Concejal está en la calle haciendo la gestión que debe hacer la empresa, le parece una barbaridad. Ha dicho que Ezequiel está haciendo las funciones de los encargados en la calle, lo cual es ilegal, lo que tiene que hacer es vigilar que se hagan las cosas bien. A ver si le ha engañado, igual que con lo de la bomba, al igual que cuando le ha dicho que José María Gómez metió a su padre a trabajar o con lo de la firma, en cambio lo defiende. Pregunta quién será el 5º de la lista de ARincón que el Sr. Moreno defiende a capa y espada a Ezequiel.

Le pide a Pedro Fernández Ibar que retire la moción porque no se la avala ningún técnico. Si quiere continuar con el expediente, eso lo puede hacer, no necesita ninguna autorización, el Delegado del área lo hará.

Reitera que quede el punto sobre la mesa, en caso contrario votará en contra.

**Doña Elena Aguilar Brañas de C's.** Está de acuerdo con el portavoz que le ha precedido ya que la moción no viene a cuento, saben que se está haciendo el estudio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

De todas formas en la moción dice lo siguiente:

“Continuar los trabajos iniciados para la remunicipalización”. Pregunta dónde están los informes porque el que le han facilitado pone que no tiene los datos necesarios si es viable o no, con lo cual pregunta qué va a votar si no tiene datos. Ella defiende la relación calidad/coste y cuando esté el estudio detallado hablarán del tema.

En cuanto al siguiente punto, “Pago no preceptivo de los recibos de la luz de EMMSA...”, también necesitan informe.

“Paralizar de manera inmediata las contrataciones en la EMMSA...” no es competencia del Ayuntamiento sino de la empresa sino de la empresa, según el contrato, al igual que el siguiente punto “Cesar de manera inmediata al gerente de la EMMSA...”

Y en el 2019, con los estudios pertinentes, se tomará la mejor decisión según la relación calidad/precio.

Pide también que deje la moción sobre la mesa o, en caso contrario, votará en contra, ya que no tiene documentación que avale lo que están pidiendo.

**Don José Francisco Salado Escaño del PP.** El no necesita el informe que se ha pedido para ver la idoneidad de si hacer pública la EMMSA, él votará en contra. Está convencido que en la situación actual del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria es inviable la municipalización del servicio de limpieza porque los recursos económicos de los que se dispone, por la nefasta gestión del concejal de Hacienda, lo haría más perjudicial.

La izquierda que representan tiene sus dogmas de fe y no se mueve de él, aunque le demuestren que está equivocado. Se lanzan a decir que la municipalización de la empresa es beneficiosa para Rincón de la Victoria sin tener datos que avalen esos hechos.

Pregunta qué haría el Ayuntamiento, con la situación económica que tiene, si tuviera que modernizar la flota de EMMSA. En los momentos actuales el Ayuntamiento ni siquiera está pagando el 100% del canon a la empresa porque no tiene recursos suficientes, no pagando a proveedores, y gracias a la prórroga o la ampliación de plazo que le dio el equipo de gobierno del PP a la empresa se pudo modernizar la flota de vehículos de ésta.

El Ayuntamiento no podría haber comprado ni un camión, ni una porter, ni un contenedor de basura ya que actualmente no tiene recursos propios para comprar un vehículo. La renovación de vehículo supone más eficiencia, más rapidez y más calidad en la prestación de servicios. Si el Ayuntamiento hubiese tenido que invertir, tal y como se hizo en la anterior ampliación de la concesión, con más de 4 millones de euros, cómo lo habrían hecho.

Actualmente el Plan de Ajuste que tiene el Ayuntamiento no permite ir a la financiación externa, a pedir un préstamo a un banco para hacer esa inversión, porque el límite de endeudamiento que tienen autorizadas las entidades locales es el 110% de los recursos propios, y el Ayuntamiento lo supera estando en el ciento cuarenta y tantos por ciento. Tienen prohibido ir a financiación externa.

Pregunta que si tienen prohibido ir a financiación externa y no hay recursos propios para la modernización de la flota cómo lo hacen.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

No deben demonizar lo privado, ni decir que la panacea y la solución de los problemas de los ciudadanos es ir a la público 100%. Tendrán que conjugar los dos procesos, lo público y lo privado, coger lo mejor de cada uno y buscar la concesión para que el servicio sea lo más eficiente y barato posible para el ciudadano.

Le pregunta si cree que el ciudadano está discutiendo en la calle si es mejor lo público o privado para la gestión del servicio de limpieza del municipio. El ciudadano lo que quiere es su municipio limpio, al menor coste posible para no subirles los impuestos. El cree que la fórmula para conseguirlo es la concesión administrativa donde el Ayuntamiento pone los recursos económicos, que actualmente es más de 7 millones de euros, la empresa pone su conocimiento de la gestión del servicio, la cobertura que puede dar la financiación de la compra de la maquinaria y la administración, con sus técnicos municipales, controlarían que el servicio se presta con calidad.

En cambio traen la propuesta de municipalización sin poner sobre la mesa ningún dato que avale que eso es lo mejor para Rincón de la Victoria.

Además dicen de continuar los trabajos iniciados de remunicipalización. Le gustaría que pusieran sobre la mesa esos trabajos que debieran haber avanzado durante 2 años. Ha sido cuando el Sr. Fdez Ibar se va del gobierno cuando se atreve a decir públicamente que hay que remunicipalizar el servicio de limpieza. Le pregunta porqué no lo ha dicho antes, cuando estaba en el gobierno y tenía mayoría absoluta. No sabe si es que no había acuerdo en el equipo de gobierno, es decir no había unanimidad. Porque si hubo unos trabajos, tal y como dicen en la moción, ellos quieren ver el avance de los mismo para ver qué consecuencias se han sacado, qué luz y taquígrafo tienen sobre la mesa para decirle a la ciudadanía que hay que municipalizar el servicio de limpieza.

El municipio no está lo limpio que todos desean, no porque está gestionado por una empresa privada sino porque necesitan más recursos y Rincón de la Victoria no tiene los suficientes recursos monetarios para contratar a más personal y para aumentar en más maquinaria la frecuencia y los servicios que les están demandando los ciudadanos. Eso lo saben ellos también y está seguro que el concejal de Medio Ambiente también, aunque últimamente ha tenido muchos errores en los últimos meses; que con los medios que tienen actualmente no pueden llegar a todos los puntos y con la frecuencia que necesita el municipio. Eso son euros del Banco de España, sea público o privado.

Si cree que si mañana se municipalizara la empresa, por arte de birlebirloque, de pronto el municipio se limpiará con más frecuencia, con más medios y más rapidez o calidad, no es así. Porque lo que está intentando decir el Sr. Fernández Ibar es que la empresa se está llevando el dinero, cuando la realidad es que se lleva un beneficio anual de 200.000€. Le pregunta si cree que los problemas de Rincón de la Victoria se arreglan ese dinero, si eso es lo que costaba el servicio que se le daba en verano, con 90.000 o 100.000€, para recoger el pescado en las pescaderías para que no olierá, con 4 o 5 personas.

No deben hacer demagogia, es cuestión de prioridades, y si quieren tener un servicio de limpieza óptimo, como el mejor de España, en lugar de invertir 7 millones de euros tendrán que invertir 12 millones. Y si la frecuencia de baldeo por la avenida es de 2 veces al día, tendrá que ser de 4, pero eso vale más dinero, recursos mecánicos y humanos. Lo que no pueden es engañar a la ciudadanía diciendo que el problema de la limpieza es una empresa que les está gestionando los recursos, ya que si fuese así, el 80% de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

municipios de España están equivocados, incluida su compañera de gobierno en Madrid la Sra. Carmena, que llegó que dijo que iba a municipalizar el servicio de limpieza de Madrid y cuando llegó e hizo las cuentas lo que hizo fue mantenerlo y darle más años.

Deben ser consecuentes, una cosa es predicar y otra, cuando se ven los números tomar las decisiones que corresponden. Por lo tanto él cree que trae mal y tarde la moción.

Segundo, en el momento actual no se puede municipalizar porque crearía graves perjuicios al Ayuntamiento y no tienen recursos económicos para indemnizar a la empresa, ya que ésta va a especificarlo, además de abonarles la deuda que se está generando actualmente, ya que el equipo de gobierno no está pagando el 100% del canon sino una parte y ésta ronda algo más de 2 millones de euros. Ya verán, por el incumplimiento del Sr. Moreno de no aprobar las certificaciones que tienen que firmar mensualmente a la empresa, si no se está poniendo en peligro el pago de la nómina de la empresa. Le dice que si sigue así se va a lucir en la actual legislatura.

Tienen unos compromisos con la empresa y cada vez que pone en duda una certificación, el trabajo de una empresa que es avalada por un técnico municipal, no está atacando a la empresa que gestiona dicha concesión sino a los trabajadores de la Casa. Poniendo en duda la firma, la fiscalización o el visto que da un trabajador, está poniendo en riesgo la solvencia de la empresa. Han llegado a un acuerdo de que se iba a buscar una fórmula de financiación para la certificación con un banco para adelantar la nómina, negociando directamente la empresa con la entidad financiera, en cambio no firman. Le anima a que lleve también a la fiscalía las certificaciones, igual que las huidas hacia delante para tapar su torpeza y enchufismo.

Son unos expertos en la propaganda pero a él no lo van a engañar, ni a muchos ciudadanos. Lo que ha pasado es que lo han pillado con el carrito de los helados, con la lista de los 50 sabores, 50 enchufados que quería meter y, como no tenía justificación de porqué ha pasado eso, en vez de reconocer su error se inventa una trama. Una trama de corrupción de partidos políticos que han pasado por el Ayuntamiento, incluido el PSOE, metiendo en la trama a la Sra. Alcaldesa aunque se queda callada, a altos funcionarios de la Casa, poniendo en entredicho la profesionalidad de éstos, así como a empresarios que han trabajado con el Ayuntamiento a lo largo de su historia.

Se inventa dicha trama para justificar su enchufismo, en lugar de ser valiente y decir que, primero es muy torpe y no se ha enterado de la lista, no estando lo eficiente que debería estar en sus prioridades, (es decir la transparencia, los concurso con mérito, capacidad y suficiencia), o lo conocía y se inventa dicha trama. O ha sido torpe y poco diligente o miente y ha sido poco diligente.

Él cree que miente, que es un experto en la mentira, es un gran alumno de Goebbels, el que hacía la gran propaganda de decir “repetamos mil y una vez una mentira para que se convierta en una verdad” “y busquemos un enemigo externo para justificar mis errores”. Esa es la premisa que están llevando en el Ayuntamiento. Nunca había sentido tanta vergüenza públicamente con las acusaciones, manifestaciones que están trayendo.

Nadie se cree en el Rincón de la Victoria que el Sr. Ezequiel Carnero no tenía conocimiento de esa lista, al igual que la Alcaldía, porque se ha visto claramente, suponiendo la ruptura del pacto, que la lista la conocían. Nadie se puede creer que ni el Sr. Moreno, ni su concejal conocieran esos 50 nombres, cuando tenían la prioridad de la transparencia, mérito y capacidad. Han hecho dejación de funciones cuando pone en



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

entredicho el buen funcionamiento de la empresa, por lo que tenían que haber puesto luz y taquígrafo.

Le dice al Sr. Moreno que quién se va a creer que teniendo conocimiento de que había una lista no se preocupa en leerla, sabiendo en reuniones, que se ha constatado en la cronología que dijo IU que la lista se conocía, que se había recibido en un correo en Alcaldía, y que el Sr. Ezequiel había leído la misma pero que se había saltado a los hombre y sólo había visto el de las mujeres.

Cuando lo han pillado, en lugar de asumir responsabilidades, sólo se las exige al PP. Al parecer los errores del PP si se tienen que materializar en dimisiones, pero las de ARincón no. Le parece un insulto a la inteligencia de los ciudadanos.

Le pregunta si de verdad no se ha enterado que se estaba negociando esa lista con los sindicatos. Le reitera que debería dimitir porque no se entera de nada. Le reitera si no se enteró que esa lista fue firmada y se colgó en un tablón de anuncios. Le dice al Sr. Moreno que no se entera de nada, aun llevando la policía. Hasta él que le dicen que es el gran ausente, que está en Diputación, se enteró. En cambio ellos que están todos los días, igual que el concejal responsable, no se han enterado de la lista y que hay personas vinculadas con el equipo de gobierno.

Lo peor no es lo anteriormente transcrito sino que lo conocían y en lugar de hacer el ejercicio que suelen decir de transparencia, de honradez y de moralidad paralizando esas contrataciones, no hacen nada y se realizan. Es cuando denuncian los hechos cuando deciden paralizarlo, llevar el tema a la Fiscalía. Le dice que entonces llevan dos años de retraso de llevar el asunto a la Fiscalía. Es algo muy curioso que lo hayan llevado cuando el PP denuncia el asunto del enchufismo. No se lo cree nadie, es una cortina de humo, la teoría de Goebbels, montar mentiras, enemigos externos, una trama para justificar su inoperancia y desviar la atención a otro sitio.

Al PP no lo van a engañar, saben quien es y como actúa. Lo que están haciendo es insultar a los trabajadores de EMMSA, poniendo en peligro la viabilidad económica de ésta con sus impagos y sobre todos, están poniendo en mal lugar al municipio de Rincón de la Victoria, que últimamente sólo se ve en prensa por escándalos.

Espera que hayan llevado a la Fiscalía el expediente completo, como las declaraciones que han salido en prensa donde se demuestra claramente que ARincón conocía la lista y los nombres ya que sino el Fiscal va a ver una realidad sesgada. Sino lo hace el Sr. Moreno, lo va a llevar el PP, le entregarán al Fiscal todas las declaraciones que han salido en prensa; la del Sr. Ezequiel, que dijo que conocía la lista pero que leyó sólo la mitad, la de IU diciendo que el correo llegó a Alcaldía y al Sr. Ezequiel y que se le entregó en mano. Todo lo anterior lo tiene que saber el Fiscal para hacer una evolución de sus mentiras, en cambio el Sr. Moreno lo que hace es pedir la cabeza del Gerente, del mensajero, a quien ordenaron por parte de la Alcaldía que las contrataciones se hicieran por el SAE. Como no se podía hacer por la bolsa de trabajo porque se está eternizando con 12.000 personas, propone que se haga por el SAE, y luego cuando se hace de esa forma mandan que echen al Gerente. Lo que tenían que haber hecho es mandarle al Gerente unas normas básicas, ya que son los más transparentes, es decir publicarlo en el tablón, en la página web, especificando los criterios que utilizarán para la selección, por ejemplo las cargas familiares, etc.

Todo es mentira, una parafernalia, un discurso de que son los más transparentes, pero cuando llega la hora de la verdad se demuestra que no es así. Se desprecupan y



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

cuando le pillan montan esa parafernalia. Por lo tanto el voto del PP será un “NO” y le reitera que ellos irán a la Fiscalía con el Sr. Moreno, para que se aclare todo ya que no tienen nada que ocultar, todo está fiscalizado por la Intervención, por la Cámara de Cuentas, por los auditores que les han auditado las Cuentas y tienen la manos muy limpia y la mente muy clara.

**Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón.** Comienza citando un refrán “Cree el ladrón que todos son de su condición”. Lo dice por varias de las personas que han tomado la palabra antes que él.

El Sr. Salado les acusa de seguir la estrategia de Goebbels cuando el Sr. Salado repite y repite una sarta de mentiras, no diciendo ninguna verdad, porque no ha dicho toda la información de las cuestiones que ha nombrado.

Le recuerda que el Sr. Goebbels pertenecía al régimen Hitleriano, muy amigo, que escenificó esa amistad con el criminal Francisco Franco, régimen al que hay vinculados todavía hoy día destacadas personalidades y autoridades de su partido, algunos de ellos con responsabilidades de gobierno.

Han hablado de los errores de Ezequiel Carnero Pérez, al que tiene el enorme honor de compartir grupo municipal y del que no tiene la más mínima duda de su honorabilidad, ni de su honestidad.

Ezequiel ha cometido errores que han sido caer en las múltiples trampas que se le han tendido, luego no es caer en un error.

Ya les pusieron un ejemplo, que es el siguiente: si tienen a un cirujano que está haciendo su primera operación o incluso en prácticas y en dicha situación pide gasas, o cualquier otro instrumental, y de las personas de alrededor, unos hablan con otros, alguno le tira una tijera, otros un bisturí, y por fuera probablemente hay gente que enciende y apaga la luz, que corta el suministro de oxígeno, probablemente ese enfermo va a tener graves consecuencias. Pregunta si el responsable es el cirujano, porque él cree que no. Y en cualquier caso, si caer en una trampa lo consideran un error grave que requiere la dimisión de Ezequiel Carnero, le responde que no ha cometido ninguna negligencia, ni dejación, tal y como hizo el Sr. Salado en su último mandato.

El Sr. Salado conocía y sabía que el Ayuntamiento estaba pagando la electricidad de la empresa desde la constitución de ésta en el año 2001 y no hizo nada para recuperar ese dinero. Se ha recuperado ahora, siendo él quien desde Economía y Hacienda lo ha conseguido.

Dicen que la gestión económica que se está haciendo es nefasta, le pregunta cómo era la que hizo el PP, que no hizo nada, lo cual es claramente negligente o de responsabilidad de otra índole. Y no sólo lo sabía el Sr. Salado sino que también el Sr. Sergio Díaz, el Sr. Fernández Escobedo, Antonio Fernández Escobedo y Antonio Rando. Había informes emitidos por el técnico responsable de la empresa que lo ponía de manifiesto, adjuntando las facturas mensuales. Existen notas interiores entre ellos dándose conocimiento de dicha circunstancia, pero no hicieron nada por el dinero de los vecinos de Rincón de la Victoria ya que son amigos de las grandes corporaciones y defienden los intereses de éstas, en el caso que les ocupa FCC.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Encima pide el Sr. Salado más recursos para FCC porque dice que el municipio no está suficientemente limpio. Le tenía que dar vergüenza, a él le da vergüenza ajena.

Por otro lado aclara que el concejal actual de Medio Ambiente, Ezequiel Carnero, no ha hecho labores de encargado pero sí de fiscalización, como le corresponde al Ayuntamiento, del servicio que presta la EMMSA y ha descubierto que se le permitía a ciertas personas incumplir su horario de trabajo, que no estaban los materiales de limpieza adecuados y correctos, y que faltaban una serie de suministros en los colegios, como papel higiénico. Esas deficiencias tenían que corregirlas, defendiendo los intereses y el dinero de los vecinos de Rincón de la Victoria. Todo lo anterior lo ha hecho Ezequiel y nunca el PP, ni José María Gómez.

Han hablado de la deuda que tiene el Ayuntamiento con la empresa, que han dicho que es de 2 millones, lo cual es falso, son 2 facturas, lo que pasa que la factura mensual de la EMMSA es de casi 600.000€, un poco menos de 1 millón. Además la deuda no se tiene con la empresa ya que ésta recibe su dinero a través de endosos que el Ayuntamiento firma con un banco. La deuda la tiene el Ayuntamiento con el banco que le da el endoso, deben decir la verdad. Le dice al Sr. Salado que es un experto en la mentira y que tienen maestros en su partido que aprendieron del Sr. Goebbels.

El Sr. Salado también ha dicho que han puesto en riesgo la nómina de los trabajadores, cuando desde que están gobernando en el Ayuntamiento los trabajadores cobran antes de que finalice el mes, en cambio cuando gobernaba el PP cobraban siempre después, lo cual tenía unas consecuencias muy importantes para personas que no tienen un salario demasiado grande, ya que los vencimientos de sus deudas muchas veces no la podían pagar y además pagaban recargos a los bancos, los amigos del Sr. Salado.

En honor a la verdad, porque cree que el asunto lo merece, aunque le recuerda que el Sr. Salado lleva mucho más tiempo que él y las conoce mucho mejor, hay cosas que él no va a decir porque las desconoce pero que el Sr. Salado las sabe al dedillo.

La EMMSA ha estado rodeada y envuelta en escándalos de forma periódica y sistemática. Uno de los últimos se culminó con el despido o el traslado del que era Gerente entonces, Manuel Moya, con una indemnización de 90.000€. Él se pregunta si sirvieron esos 90.000€ para taponar la boca de todo lo que sabía.

Además, se remonta a la historia de la EMMSA, contando que el servicio de limpieza era municipal hasta que José María Gómez Muñoz, Pepín, cuando era Alcalde, decide privatizar el servicio, lo cual gestionó hace 17 años. Explica que lo hace porque si el servicio es municipal está sometido al derecho administrativo, que es mucho más estricto para la contratación de personal, y si lo privatiza mata varios pájaros de un tiro. Para empezar la sociedad que se crea está sometida al derecho privado, que permite escurrir los estrictos controles que tiene el derecho administrativo. De paso pone al 50% a una empresa privada, FCC, con la que sabrá el Sr. Gómez qué tipo de pactos oscuros hizo, que obtiene un beneficio industrial directo por la gestión y que además es la responsable de las contrataciones; además de que al mismo tiempo el otro 50%, el socio, es el Ayuntamiento, que pone el dinero y que tiene la capacidad de controlar y fiscalizar el servicio.

Le recuerda a todos los vecinos que el coste del servicio de limpieza actualmente en Rincón de la Victoria supera los 7 millones de euros al año, es decir 1.167 millones de pesetas al año, 97 millones de pesetas todos los meses. Y aún así el Sr. Salado dice que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

hay que darle más, no entiende para qué, si es que el pueblo no está suficientemente limpio con ese dinero, cuando es cantidad más que suficiente para municipalizar el servicio.

Añade que José María Gómez, Pepín, privatiza el servicio cuando es Alcalde del PP y comparte mandato con el Sr. Francisco Salado.

En cuanto al caso actual que han hablado de una lista de 50 personas que ha hecho el equipo de gobierno, le contesta que no es así, ya que ésta se elabora siendo responsable de la empresa José María Gómez. Se inicia en julio de 2015 y se concluye en algún momento que no es preciso todavía, porque la empresa aun no se lo ha dicho, pero fue en algún momento antes de que Pepín fuese cesado del equipo de gobierno, que fue cuando detectaron que tenía intención de meter a 8 personas utilizando un dinero que se había pagado indebidamente a la empresa, chantajeando al equipo de gobierno, además de plantear que había que ingresarle en metálico a FCC 80.000€. Encima dice el Sr. Salado que los responsables son Ezequiel y él, y además se lo creerá porque lo ha repetido muchas veces, porque se lo quiere creer o porque quiere engañar a la gente, pero la gente del Municipio conoce quién es quién y cuales son las prácticas que cada uno ha utilizado para la contratación del personal.

Le recuerda al Sr. Salado que en su mandato hubo una bolsa de trabajo que cancelaron cuando quedaban 4 personas y contrataron más de veinte personas. Se pregunta qué vinculación política, familiar, o personal tenían esas personas con el PP.

En la lista actual hay 3 personas vinculadas con el equipo de gobierno, 1 con Ezequiel Carnero y 2 con el asesor de Alcaldía y con la secretaria, es decir con una funcionaria y con el PSOE. Se le olvida decir que del resto de las personas cuántas están vinculadas, política, personal o familiarmente con José María Gómez Muñoz. El Sr. Salado le quiere hacer creer que no lo sabe, cuando es mentira.

Ha dicho José María Gómez que como la empresa tiene la competencia de contratación puede hacerlo como quiera, a lo que le aclara que hay un delito, (no lo quiere tipificar ya que para eso está la fiscalía) que se llama tráfico de influencias. Y mucha gente del municipio sabe que dicha empresa ha estado contratando a las personas que le ha dicho el Concejal o el Alcalde de turno. El no es del municipio pero lo sabe porque se lo han dicho ellos.

Por otro lado el Sr. Salado, que es un experto manipulador, ha dicho que van a ir a la Fiscalía con el equipo de gobierno. Le pide que haga un uso preciso de las preposiciones ya que no es "con nosotros" sino "por vosotros". Son ellos los que han llevado el asunto a la Fiscalía; la Alcaldesa y el Primer Teniente de Alcalde, es decir él. Si el PP va a la Fiscalía no es "con" ellos sino "por" ellos.

El PP va a votar que está en contra de la municipalización. Él no necesitaba escuchar su intervención para saberlo, al igual que cualquiera que está medio informado, en cambio ARincón sí la defienden con firmeza.

En primer lugar porque es más económico para el Ayuntamiento, aunque el Sr. Salado ponga la excusa de que no hay dinero para comprar camiones, cuando el presupuesto del Ayuntamiento supera los 40 millones de euros.

Además el beneficio industrial no hay que pagarlo, ni tampoco el IVA que está cifrado en una cantidad cuantiosa. El PP todo lo ve por el lado del dinero, al igual que la marca blanca del Grupo Popular, C's. El único argumento que pone es el de relación coste



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

beneficio, a lo que le responde que una política leal con su pueblo tiene que tener otros criterios, es decir los de la defensa de lo público, que no pueden dejar en manos de una empresa que ha saltado en los últimos meses con numerosos escándalos en distintas localidades de España y que está bajo la sospecha de su honestidad.

Al ser pública sería más económica y más eficaz. Ahora mismo el pliego les sujeta a una serie de calles, edificios, y si se salen de ahí tienen que pagarlo, por lo que si surge una necesidad en otro lugar no se puede atender o tienen que pagarlo, y si fuera municipal no sería así ya que quien organiza el servicio sería el Ayuntamiento y el Técnico responsable de tener que fiscalizar los incumplimientos de la empresa, que son múltiples y variados, se podrá dedicar a otro trabajo. De esa manera el Concejal de Medio Ambiente no tendría que estar vigilando al señor del lapicero.

Le recuerda otro refrán “vigile con esmero al señor del lapicero”.

El equipo de gobierno, ARincón-PSOE, solicitó en rueda de prensa el cese inmediato del gerente, el bloqueo y la paralización de las contrataciones, la esposa del asesor de Alcaldía renunció a su empleo, el ex concejal de Medio Ambiente, José María Gómez Muñoz, que ostentaba la delegación de Medio Ambiente en Mancomunidad ha sido cesado. Por otro lado le aclara que la empresa que contrató al padre de Ezequiel lo hizo para un trabajo del área de Medio Ambiente, una trampa que le hizo el Sr. Gómez.

**Sra. Alcaldesa.** Le pide al Sr. Gómez que no interrumpa ya que tienen una segunda intervención.

**Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón.** Llevaron el asunto a la Fiscalía porque no tienen nada que esconder, quizás el PP sí.

Explica que no desvelan el contenido de lo que han trasladado a la Fiscalía por responsabilidad y por honradez política ya que quieren que la justicia trabaje sin presiones externas, lo menos contaminada posible y de la forma más eficaz, además no quieren que las personas que han sido señaladas en ese escrito puedan maniobrar mientras tanto. Tendrán conocimiento cuando la Fiscalía les cite, no antes. Además el equipo de gobierno actual no está de acuerdo con la política que hacen muchos partidos de denunciar a alguien y publicarlo, aunque sea mentira, con el simple objetivo de ensuciar su honorabilidad. La presunción de inocencia conlleva a que, hasta que una persona no sea condenada, no tiene porqué ver su nombre manchado.

Si desvelan los nombres de las personas y luego la Justicia considera que no tienen ninguna responsabilidad, quién limpia el nombre de esa persona.

Lo mismo les ha ocurrido a PODEMOS cuyas denuncias que les han puesto han sido archivadas, pero han conseguido ensuciar su nombre. Grandes titulares para publicar la denuncia y pequeñas notas, si a caso, para decir que se archiva. Eso es política chusquera, y eso lo hace el PP, los dueños y amigos de las trampas. Eso no lo hace la política leal del pueblo para el pueblo. Y esa política leal están dispuestos a hacerla desde ARincón.

Tendrán errores, pero les asegura que no le meterán la mano en el bolsillo a los ciudadanos. Le da su palabra de honor y pone la mano en el fuego por Ezequiel Carnero, por Oscar Carrascosa y por Sonia Jiménez, que aunque ya no está, ha ostentado un cargo.

Por último, ya que los manipuladores ponen a gente por delante de ellos por si hay porrazos para que se los lleven, le tiene que decir una cosa al Sr. Francisco Salado; ha



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

dicho que van contra los trabajadores de la EMMSA, y contra los trabajadores municipales, cuando es todo lo contrario, los que van en contra son el PP. El equipo de gobierno defiende la libertad y el derecho de todos los españoles y españolas para el acceso al trabajo, que es un derecho fundamental en condiciones de igualdad, en cambio el PP lo pervierte.

Cuando el PP enchufa a gente en la EMMSA, les están robando la libertad; primero a los que no han sido contratados y en segundo lugar a los contratados ya que les secuestran el voto, el de esa persona y el de su familia. Lo sabe porque se lo ha contado Rincón de la Victoria. Eso si es ir contra los trabajadores, así que no debe echar a los trabajadores a pelear con él, porque a la hora de defenderles le asegura que quien estará delante de ellos será él, y el Sr. Salado o las ratas será el primero que abandone el barco.

**Don Antonio Sánchez Fernández del PSOE.** Es el último en intervenir pero de lo que menos a escuchado hablar es del futuro de la EMMSA. Han hablado del pasado, del presente, pero del futuro nada, lo cual él va hacer.

Con respecto a la moción él considera que es oportunista, ya que aprovechan su salida creando un falso debate y sabiendo además IU que desde el equipo de gobierno se estaba trabajando en el asunto. Los Estatutos de la empresa ya manifiestan, en su artículo 25, que a 2 años de finalizar la concesión administrativa se tiene que crear una Comisión Mixta, empresa y Ayuntamiento, para la reversión de los bienes de esa Empresa Mixta y así cuando acabe haya una transición tranquila hacia el nuevo modelo de gestión.

El PSOE siempre ha apostado por que el nuevo modelo de gestión siempre sea público, gestionado desde el Ayuntamiento. Y hoy, después de la intervención del PP, se han enterado que ni siquiera hacen falta informes ya que tienen de técnico a Francisco Salado. El PSOE también lo tiene muy claro, pero va a adoptar las decisiones con los informes en la mano, como no podía ser de otra manera, ya que para tomar cualquier decisión tienen que tener todos los informes técnicos y económicos.

Cuando la izquierda tenga la mayoría en la próxima legislatura harán la municipalización y acortarán los plazos sin necesidad de tener que indemnizar a la empresa. Quedan dos años, luego pueden hacerlo de manera que la empresa no se lleve ni una peseta más del municipio. Se han hablado de los camiones, cuando todos los están pagando los ciudadanos y muchas veces se utilizan fuera del Rincón de la Victoria.

En la legislatura de la mayoría absoluta del PP él fue consejero por la oposición, lo cual se vendió como un logro de transparencia, cuando realmente siempre se quedaba votando en contra del equipo de gobierno y de la empresa. Además las decisiones se adoptaban entre ellos porque él se quedaba esperando fuera en la puerta y cuando entraba ya estaba todo hablado. Luego, formaba parte del Consejo de Administración para los problemas pero no para tomar parte en las decisiones, que ya estaban tomadas con anterioridad.

Recuerda en 2014, cuando se decidió un refuerzo de verano, que por parte del Alcalde manifestó que las contrataciones las hacía la empresa. Le habría gustado que hubiese mantenido la misma coherencia, la misma claridad en los planteamientos con los de ahora y no les habría echado en cara con tanta rotundidad que han sido cómplices o artífices de la redacción de una lista de trabajadores, cuando sabían que la contratación y su gestión la tenía la empresa a través del socio privado. Ahora en cambio les acusan de una lista de afines del equipo de gobierno, cuando ya les ha numerado el portavoz de ARincón cuántos son supuestamente afines al PSOE, sólo 2 de 50, también hay afines al PP, si



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

consideran afines a los interventores del PP. Él no está dando nombres, en cambio el PP si ha dicho que el equipo de gobierno ha dicho públicamente que han confeccionado una lista de afines, lo cual es falso y también lo deberían demostrar en los tribunales.

También recuerda del pasado, finales de 2006, pacto PP-PSOE, que se rompe porque el PSOE estuvo en contra radicalmente de que el PP contratara 40 personas para la empresa. Nada distinto de lo que está ocurriendo ahora, es decir que IU también se ha ido del equipo de gobierno, ni siquiera por unas contrataciones, sino por una lista que confeccionan otras personas distintas al equipo de gobierno sin seguir las instrucciones que se les habían dado.

El Sr. Salado si manifiesta que la lista se hace con personas que vienen del SAE, en cambio cuando sale en prensa dice que son afines al equipo de gobierno. Al parecer tienen mano en el SAE para que les manden a los afines, se ve que le dan la relación de personas que están afiliados en el PSOE.

En cuanto al presente les dice que qué mayor transparencia que la que han hecho, poniendo en conocimiento de la Fiscalía los hechos. Y qué mayor transparencia que dejarla trabajar tranquila para que haga su trabajo, que no tengan interferencias de ningún tipo. Se han limitado a hacer una relación de los hechos, sin ocultar nada, en 10 folios han tenido oportunidad de relatar todos los hechos ocurridos en el presente, no se han ido al pasado, para que haga su trabajo y diga si existen indicios de delito en todo lo ocurrido.

Con respecto a la moción tiene que decir que no fue IU quien fijó los criterios a la empresa para que se realizara el procedimiento de contratación de una manera distinta, fue el equipo de gobierno en septiembre de 2015. Luego más de un año y medio han tardado en confeccionar dicha lista.

Lo que se pide en la moción prácticamente todo ya se ha hecho desde el equipo de gobierno. Han llevado a la Fiscalía todo lo que se manifiesta, le han solicitado a la empresa por escrito y verbalmente que la lista que hay ahora mismo se paralice, por lo que se han paralizado las contrataciones y han pedido también por escrito el cese inmediato del gerente.

Se reitera en que la moción es oportunista. Ya en un pleno anterior dijo que era bueno tener un debate sobre la EMMSA pero éste debería ser sobre el futuro servicio de limpieza que requiere y merece Rincón de la Victoria. El servicio que ahora tiene, la percepción de los ciudadanos, no es el más acorde con el dinero que le pagan y, por supuesto, no es culpa de los trabajadores ya que éstos hacen todo lo posible.

El Sr. Salado ha dicho que está sucio el municipio porque necesitan más recursos. Espera no oír en prensa más críticas por la limpieza del municipio, ya que éste está todo lo limpio que tiene que estar.

Es cierto que deberían ser más eficaces ya que no han sido capaces de que el dinero que pagan a la empresa para que el servicio sea eficiente y eficaz se cumpla. Verdaderamente todos tienen quejas del servicio, sean de color político que sean y estén en el gobierno o no, sobre todo porque los vecinos les demandan excelencia en el servicio y no se las han dado ninguno, sobre todo el socio privado cuya función era velar porque el pueblo estuviese limpio con los recursos que firmó.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Cuando presentó la oferta la empresa tenía unos recursos económicos, que se les han ido aumentando en atención al aumento de población y a una fórmula que tenían en el contrato y que en el año 2010, a través de una auditoría externa se descubrió que se estaba aplicando indebidamente, por lo que consiguieron una rebaja del canon. Lo hicieron en base a pagarle menos a la empresa pero no con menos recursos.

En la anterior legislatura bajaron los servicios y los recursos, bajando levemente el canon, consiguiendo así que el municipio estuviera bastante peor. En los dos años que han pasado de gobierno se han afanado por conseguir que por lo menos el dinero que invierten en limpieza en el municipio les luzca más de lo que lo hacían antes. El municipio se está viendo con otro color distinto, se están haciendo más y mejor las cosas, los trabajadores están respondiendo a los requerimientos que se les hacen, sin queja por parte del equipo de gobierno con respecto a ellos y están contentos porque cobran su nómina antes de final de mes, cuando antes tenían problemas de cobrarlo incluso hasta mediados de mes.

Con el debate quien gana siempre es la empresa privada. Llevan desde por la mañana debatiendo sobre la EMMSA y siempre al final llegan a la misma conclusión, el gran beneficiado de la concesión no ha sido Rincón de la Victoria sino FCC, que ha ganado mucho dinero y que su intención es continuar ganándolo.

Mucho de lo que está pasando ahora tiene que ver con lo que va a ocurrir dentro de dos años. FCC, al igual que otras empresas del sector, lo que quiere es que continúe la misma fórmula y la mejor manera de que sea así es poner al actual equipo de gobierno muchas piedras en el camino. Han pecado de inexperiencia, el Concejal llevaba muy poco tiempo en el servicio, y no ha sabido determinar a quien se enfrentaba, además de que no ha contado con el apoyo de todos los concejales de la corporación, que debería ser el del pueblo y no los intereses privados de la empresa, FCC.

En todo lo que está pasando ahora mismo, lo que está detrás son los intereses económicos en particular de la empresa, que a pesar de que gana 200.000€ al año, como manifiesta el Sr. Salado, (que debería actualizar los datos ya que es bastante más), hace todo lo posible porque se mantenga la actual concesión o continúe una concesión administrativa, una gestión indirecta del servicio y está en contra para que no haya una gestión directa. La mejor manera para lo anterior es dividir al equipo de gobierno, y por desgracia lo ha conseguido. No han sido capaces de convencer a uno de sus socios, IU, para que viera más allá de una simple lista que era la trampa perfecta para que cayeran todos.

Plantea que serían muy tontos si hubieran hecho una lista para contratar personas en la EMMSA, habiéndole dado instrucciones a la empresa de que lo hiciera de otra manera y además poniendo determinados nombres, que era donde iba a estar el foco de la opinión pública y de la crítica furibunda del PP. Pregunta quién se puede creer que ellos han hecho la lista con todo lo que está pasando con la EMMSA, con la guerra abierta que tienen para que el servicio funcione mejor. Cómo se van a creer que han hecho una lista donde aparezcan el padre de un Concejal, la hermana de la funcionaria que lleva la secretaría de Alcaldía y la esposa del cargo de confianza del PSOE, habiendo tantas personas desconocidas que podían haber conformado la lista.

Se ve claramente que ha sido una trampa en la que ha caído el equipo de gobierno y la corporación entera.

El PP ha conseguido así alejar el foco de todo lo que han hecho durante todos los años anteriores en la EMMSA. A ninguno de los componentes de la corporación municipal pueden darles lecciones de moralidad, cuando el Sr. Salado sabe perfectamente todo lo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

ha hecho durante su mayoría. Debería decir la verdad al pleno el Sr. Salado y confesar que él si hizo lista y se ahorrarían el tener que contarlo en la Fiscalía. Si no lo quiere confesar, al menos no debería mentir a la ciudadanía criticando que el equipo de gobierno ha realizado una lista de afines, cuando los nombres que vienen no lo son y cuando además no han realizado ninguna lista.

Lo que tendrían que estar debatiendo es sobre la recuperación de dicho servicio, para que los vecinos de Rincón de la Victoria paguen lo justo por el servicio que se les presta y para que sean capaces desde el Ayuntamiento de prestar un mejor servicio. No entiende porqué siempre tienen que criminalizar lo público, porqué siempre es mejor la gestión de lo privado, cuando se está demostrando en multitud de lugares que lo que está ocasionando son muchos problemas, cuando además se están gastando el dinero de todas formas.

Pregunta porqué con 7 millones de euros no lo pueden gestionar desde lo público. Deberían hacer ese debate en serio, apoyándose en los informes. Lo que no valen a estas alturas son los falsos debates, engañar a los ciudadanos, desviar la atención, que es de lo que se han encargado siempre. Hay dinero suficiente, luego si la empresa lo hace no sabe porqué no lo pueden hacer ellos. Lo podrían gestionar perfectamente, con la misma estructura de personal o con alguna más, con empleos dignos y de calidad, prestando unos servicios acorde al siglo XXI y a lo que se merece Rincón de la Victoria. Deberían olvidarse de la crítica exacerbada que da votos momentáneos pero luego, al final, ganan los de siempre en lugar de ganar Rincón de la Victoria.

**Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente.** Cierra el turno de intervenciones diciendo que en el salón de plenos reside la soberanía popular de Rincón de la Victoria, no en ruedas de prensa, ni en comunicados de prensa, ni en debates públicos de la radio municipal.

La moción de IU ha sido muy útil y necesaria ya que ha permitido que en el pleno se hable a fondo sobre dicho asunto, lo cual era muy necesario.

En el momento de presentar la moción aun no se había llevado el tema a la Fiscalía. A día de hoy no saben qué han llevado, sólo conocen el enunciado ya que cuando se hicieron las fotos del documento es lo que se veía. Desconocen qué documentos se han presentado, si afectan a todos los implicados o no, quienes están implicados, lo cual es hurtar a la ciudadanía de Rincón de la Victoria de la información necesaria para saber si de verdad se ha llevado el asunto al completo o no.

Pidieron y exigieron que se paralizasen de forma inmediata las contrataciones, como hicieron antes de que se produjera el conocimiento del listado, como le advirtieron a las personas responsables pero no las frenaron y se hicieron. Lo anterior ha sido el motivo para que IU se vaya, porque son la fuerza política que nunca ha prometido que fuera a enchufar a nadie en el Ayuntamiento. Siempre han defendido la transparencia en las contrataciones, no han prometido ni un solo empleo a nadie, sólo que trabajarían para velar porque todos tuvieran el mismo derecho para el acceso al empleo.

Saben que el trabajo para la municipalización se están realizando y se tienen que seguir haciendo. Cuando se culmine, como expira la concesión del contrato, no le va a costar ni un solo euro más a los vecinos que se cambie la gestión de Mixta a Pública, todo lo contrario. Va a ser mucho más económico para los vecinos de Rincón de la Victoria ya que no van a tener que pagar el beneficio de la empresa, de FCC, y eso unido a que no van a



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

tener que pagar el IVA, hace como mínimo que sea un 17% más económico, alrededor de 1,5 millones de euros, que pueden utilizar para comprar camiones o para contratar más personal si es necesario un refuerzo en el verano. Ahora en cambio están amarrados a un pliego que les dice las calles que se pueden limpiar y las que no, la frecuencia en la que se hace, así como lo que ocurre si se crean nuevas urbanizaciones ya que si el Ayuntamiento la recepciona tendría que incrementar la cuantía de lo que se paga a FCC. En cambio si el Ayuntamiento gestiona el servicio decidirían en función de la necesidad qué calles se limpian y con la frecuencia con la que se hace sin seguir directrices de Madrid.

Todos conocen el coste mensual tan alto que tiene para el Ayuntamiento que no da el rédito que los vecinos quieren, viendo las continuas denuncias de la suciedad y la falta de limpieza. No entiende cómo con tanto dinero que invierten no llegan. La respuesta es que parte de ese dinero no va para la limpieza sino al beneficio de la empresa.

En muchos momentos se ha querido poner a la plantilla de los trabajadores en contra de IU, poniéndose la derecha como los adalíd de los trabajadores.

Le dice al Sr. José María Gómez que todo el mundo sabe que IU tiene en su ADN la defensa de los trabajadores, en igualdad de concurrencia, capacidad y mérito, no de los que entran de forma digital, por el apellido o por el partido. Esos trabajadores que tienen obediencia ciega, para que en la urna los apoderados certifiquen que ha ido a votar, tanto el trabajador como su familia. Por eso tienen que buscar a familias numerosas que vayan en las listas para que voten más. Esa es la política del Sr. José María Gómez, Pepín, que ha conseguido 2 concejales con la política del enchufismo y en frente tiene a otros 2.

Desde IU defienden todo lo contrario, ya que desde que crearon la empresa ellos están enfrente, escudándose en que no conocen si hay gente relacionada con el partido porque quien contrata es la empresa. La anterior, junto con el tema económico son las razones por las que IU quiere que la gestión sea pública.

Nadie pone en duda de que los que entran a trabajar a través de la Renta Básica sean afines a ningún partido, y lo mismo ocurrirá con la bolsa de empleo, que se está culminando, y será muy útil. Dicha bolsa será fiscalizada por funcionarios de la Casa y el orden será por libre concurrencia, mérito y capacidad.

Reconoce una equivocación y es la forma en la que la hicieron ya que pedirán la documentación a otras administraciones y eso ralentiza la misma, cuando tenían que haber llevado los ciudadanos todo para poder empezar a baremar desde el principio y ya la tendrían lista. Cuando esté finalizada la bolsa será un instrumento potente para el Ayuntamiento, ya que el que entre a trabajar lo habrá hecho porque lo merece.

El entiende que FCC se tiene que adherir a la bolsa ya que a ésta no le interesa estar en el continuo debate en la opinión pública. FCC siempre ha contratado a quien le ha dicho el Alcalde, sólo que unos decían que a sus listas de familiares y ya, PSOE y Ahora Rincón, le van a decir que no, que contraten a los de la bolsa.

A C's les dice que es la marca blanca ideológica del PP y de Pepín, por lo tanto ahí está su poco criterio.

El Sr. Salado dice que IU se rige por dogma, y que sin informes plantean la municipalización, y por eso va a votar que no. Le responde que podía decir que no es dogmático y abstenerse ya que el informe de Secretaría dice que se está en fase de recopilación de datos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

No entiende como el PP pone en duda que sería más económica la municipalización, cuando el Alcalde de Málaga está impulsando la municipalización de la limpieza en Málaga, enfrentándose a su partido. Le pide que tome ejemplo del Alcalde de Málaga, así como de otros alcaldes del PP que han municipalizado la limpieza porque es una forma mucho más eficaz de gestionar, ya que es el Ayuntamiento quien decide qué se limpia, cómo, cuándo y cómo, además de evitar los enchufismos y las contrataciones a dedo. Les pregunta si es que no quieren evitar esas cosas, porque parece que no, así consiguen mayorías absolutas.

Cuando gobierna el PP se sorprenden cuando aparecen contratados de su partido PP diciendo que quien contrata es la empresa, en cambio ahora dice que ha sido el actual equipo de gobierno quien ha hecho la lista. Les pregunta si piensan que la ciudadanía del Rincón es tonta. Él espera que la Fiscalía ahonde en la investigación y les saque las vergüenzas y que respondan por lo que han hecho en Rincón de la Victoria en esa empresa y no se quede en el ahora.

Desde IU no entienden que pongan por delante las personas de las ideas y de los proyectos, a las personas del interés general y como las personas cuando no hacen de forma adecuada sus funciones se les aparta y se continúa el camino.

IU no confía en Ezequiel, ni en Javier Guerrero, por eso decidieron que no iban a compartir el camino y tampoco van a aprobar unos presupuestos que permitan que continúen esas personas en el gobierno. Por el motivo anterior una de las condiciones para aprobar los presupuestos es el cese de esas personas. Hay que aplicar el mismo rasero para esas personas, no para unos sí y otros no.

IU ante el rumor de la lista dijeron que se pararan las contrataciones, aunque ya se habían hecho algunas y el PP lo sabía, pero esperó a la contratación de la mujer de Javier Guerrero. Ya lo había dicho que no se hicieran contrataciones de esa forma pero se le negó, ha sido con posterioridad cuando han visto que sí se conocían dichos e-mail.

Por lo tanto los trabajos de remunicipalización seguirán con el voto favorable o en contra del PP, de C's y del resto. En octubre de 2019 es cuando el contrato cesa. Espera que la Fiscalía resuelva el tema y que todos los que defienden ese sistema para beneficio propio salgan trasquilados de la Fiscalía, abriéndose un proceso a esas personas y que nunca más puedan liderar una lista más en el Rincón de la Victoria. De esa manera las fuerzas políticas que defienden otros modelos triunfen en 2019, donde las ideas estén por encima de las personas que las conforman, donde el interés público prime sobre el interés personal y donde la limpieza llegue a la gestión. La gente ya se los pidió hace dos años e hicieron un gobierno con esos principios y valores, que son los ganadores y que seguirán siéndolo en el 2019, e IU formará parte de ese cambio tan necesario, tal y como lo han hecho en los dos años de gobierno que han tenido. Porque se puede gobernar de otra forma "Si, se puede".

**Don José María Gómez Muñoz del PA.** La diferencia entre él y el Sr. Moreno es que miente y lo oculta todo. Hasta su ex socio y compañero de Unidos Podemos lo dice y por eso se fue del equipo de gobierno. Además le aclara que Pepín es para los amigos y él no lo es.

Al Sr. Secretario le ha dejado una querrela criminal para que conste en acta íntegramente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DECANO DE MÁLAGA**

D<sup>a</sup> MARIA ENCARNACION TINOCO GARCIA, Procuradora de los Tribunales y de D. Jose María Gomez Muñoz, conforme acredito mediante escritura de poder especial con facultades para esta querrela (documento n.1), ante el Juzgado comparezco y como mejor proceda en derecho digo:

Que en la representación que ostento formulo QUERRELLA CRIMINAL frente a D. DAVID BOLLERO REAL y D. ANTONIO MIGUEL MORENO LAGUNA, mayores de edad, con domicilio respectivo en c/ Alto Aguirre n.39 Cala del Moral de Rincón de la Victoria (Málaga) y Plaza Al Andalus n.1 29730 Rincón de la Victoria (Málaga), por la presunta comisión de delito continuado de calumnias y subsidiariamente de injurias graves del Art. 205 y siguientes del Código Penal, haciendo constar expresamente las consideraciones y hechos prevenidos en el Art. 270 Ley de Enjuiciamiento Criminal

**PRIMERO.- JUZGADO COMPETENTE.**

Se interpone esta querrela ante el Juzgado de Instrucción de Málaga que por turno corresponda al ser el competente para el conocimiento de los hechos conforme al Art. 14 LECR.

**SEGUNDO.- NOMBRE, APELLIDOS Y VECINDAD DEL QUERELLANTE.**

Es querellante mi representado D. Joel María Gomez Muñoz, mayor de edad, con domicilio en c/ Nogal n.5 Rincón de la Victoria y DNI 24855970P.

**TERCERO.- NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS QUERELADOS.  
CONCILIACION PREVIA**

Sin perjuicio de otras personas que en el curso de la investigación pudieran resultar responsables de los hechos, se dirige querrela contra D. David Bollero y D. Antonio Moreno, con domicilio respectivo en c/ Alto Aguirre n.39 Cala del Moral de Rincón de la Victoria (Málaga) y Plaza Al Andalus n.1 29730 Rincón de la Victoria (Málaga).



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Tal como prescribe el Art. 278 y 804 LECR mi representado intentó acto de conciliación con los querellados ante el Juzgado de Paz del Rincón de la Victoria, con el resultado de intentado sin efecto. Se acompaña como documento n.2 certificación de haberse intentado sin efecto el acto de conciliación con los querellados.

CUARTO.- ANTECEDENTES.

Jose M<sup>a</sup> Gomez Muñoz es Concejal en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, proclamación derivada de las elecciones locales del año 2015 y como consecuencia del pacto de gobierno suscrito entre PSOE, IU, PODEMOS RINCON DE LA VICTORIA y PA formaba parte del equipo de gobierno del Ayuntamiento siendo nombrado Teniente de Alcalde con responsabilidad en Medio Ambiente. Las relaciones con IU y PODEMOS se fueron deteriorando a lo largo de los meses, que tuvieron su punto culminante ante la inesperada negativa de estos a incluir en los presupuestos de 2017 una propuesta de mejora de Medio Ambiente (documento n.3). Evidentemente detrás de esta negativa se escondía un plan perfectamente diseñado para alejar al Sr. Gomez Muñoz de sus responsabilidades políticas al mismo tiempo que se iniciaba una campaña mediática para descrestarle a los ojos del pueblo y del resto de partidos políticos, de manera que su concurso (que resulta necesario para una moción de censura) fuera rechazado por la oposición para conformar una alternativa al gobierno de izquierdas.

El inductor de dicha campaña es el Primer Teniente de Alcalde, concejal de Hacienda y miembro de PODEMOS Antonio Moreno que, desde su cargo institucional, alentó y proporcionó datos infundados al periodista David Bollero para iniciar la correspondiente campaña financiada en parte por las propias arcas del Ayuntamiento del que el Sr. Bollero cobra parte de sus emolumentos. Así las cosas se comenzaron a publicar artículos en la web Arrinconados y en el periódico gratuito Asi Es que hacían referencia de forma velada o explícita a supuestas actuaciones irregulares del querellante en la empresa mixta EMMSA y en supuestas contrataciones por enchufismo. Se iniciaron el 19 de octubre de 2016 con el artículo publicado en la web Arrinconados titulado GOMEZ MUÑOZ O COMO MIRAR PARA OTRO LADO PARA ELUDIR RESPONSABILIDADES (documento n.4) y continuaron con las que se detallarán posteriormente.

Una vez fuera del equipo de gobierno y en un posterior pleno Gomez Muñoz intentó explicar los motivos reales de su apartamiento del gobierno municipal aportando un documento interno de la Intervención Municipal denominado Resolución del Concejal Delegado de Economía y Hacienda (documento n.5). Dicho documento provenía de un modelo que la Intervención Municipal utilizaba desde el año 2006 y que fue calificado como "interno de la Intervención Municipal sujeto a cambios" (documento n.6), por lo que en su presentación pública se omitió la consideración cuarta relativa a Decretos de Alcaldía del año 2006 o normativa de dudosa vigencia y la fecha y nombre del Concejal de Hacienda de esa fecha del borrador que fue redactado en diciembre de 2006. En cualquier caso datos o referencias absolutamente inocuas al fin pretendido. No obstante ello los querellados presentaron tal



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

actuación como una actuación delictiva propia de organizaciones criminales, dándole pábulo a todo tipo de especulaciones y calumniando sin paliativos al querellado tanto en el ámbito político como en el personal, faltando en todo a la verdad, lo que ha motivado la presente querrela.

QUINTO.- RELACION CIRCUNSTANCIADA DE LOS HECHOS.

En las fechas que se dirán, fueron publicadas en la página web ARRINCONADOS y en el diario gratuito ASI ES, propiedad de D. David Bollero y con artículos suscritos por él mismo, las informaciones y artículos periodísticos que a continuación se relacionarán, los cuales fueron elaborados, en su condición de profesional o director de dichos medios, por el querellado David Bollero, actuando D. Antonio Moreno como inductor y cooperador, en los que aludían a la intervención de mi representado, anterior Alcalde de la ciudad de Rincón de la Victoria y actual concejal de la misma, en un pleno del Ayuntamiento del mes de noviembre de 2016. Como se ha razonado anteriormente el trasfondo de los artículos no es otro que presionar al querellado en relación a la situación derivada como consecuencia de la ruptura del pacto político que facilitó una mayoría estable de gobierno a partir de las elecciones municipales de 2015 y que debía llevar a D. Antonio Moreno a la Alcaldía del Rincón de la Victoria a partir de mayo de 2017. Con estos artículos se intenta desprestigiar la figura política del querellado al objeto que con sus votos no pueda propiciar el cambio político. Se hace constar que D. David Bollero recibe contraprestación económica del Ayuntamiento del que el otro querellado es Primer Teniente Alcalde delegado de Hacienda, siendo evidente que el mismo fue inductor en su día de todas estas informaciones calumniosas que solo a él benefician. Se acompaña como documento n.7 contrato suscrito por el Ayuntamiento con el grupo de David Bollero.

A.31 DE OCTUBRE DE 2016 PUBLICADO EN LA PAGINA 5 DEL DIARIO GRATUITO ASI ES (DOCUMENTO N.8) Y TITULADO EL FONDO SOCIAL DE EMMSA DESTAPA ACUSACIONES DE CHANTAJE A EMPLEADOS Y FIRMADO POR DAVIB BOLLERO.

"El cobro del fondo social de la empresa mixta de Medio Ambiente (EMMSA), participada por el Ayuntamiento y FCC, se ha visto envuelto en la polémica. Según denuncian diversos trabajadores de EMMSA el concejal de Medio Ambiente, Jose M<sup>a</sup> Gomez Muñoz (PA) presuntamente habría condicionado el pago de ese fondo a una donación forzosa a un colectivo del municipio".

Dicho artículo es reiterado y reproducido íntegramente por el publicado en la web Arrinconados titulados TRABAJADORES DE EMMSA ACUSAN A GOMEZ MUÑOZ DE CHANTAJE CON EL FONDO SOCIAL y que se acompaña como documento n.8 bis.

B. 2 DE NOVIEMBRE DE 2016. EXPULSIONES Y ESTOMAGOS AGRADECIDOS PUBLICADO EN LA WEB ARRINCONADOS (DOCUMENTO N.10).



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

"¿Cómo no pensar que ese tipo representa a lo más rancio de la política al arremeter contra los activistas cuando, si él ha llegado a donde ha llegado, ha sido en primer término por el sacrificio de los activistas y no por el de los políticos?...Enchufar...a cambio de voto, sencillamente es nauseabundo.. Así las cosas, la expulsión ha sido recibida por muchos con un brindis, estoy seguro que ese día se descorcharon muchas botellas, se tomaron muchas cervezas a la salud de la depuración realizada."

C. 2 DE DICIEMBRE DE 2016 PUBLICADO EN ARRINCONADOS. TITULAR GOMEZ PEPIN CAVA SU FOSA POLITICA CON PALADAS DE MENTIRAS Y AMENAZAS. (DOCUMENTO N.11).

"Ver el concejal Jose M<sup>a</sup> Gomez "Pepin" cavando su propia fosa política a base de paladas de mentiras, amenazas y manipulación fue lamentable. Representó la imagen de un político acabado, que quiere morir matando sin ser todavía consciente de que su modo de hacer política, su manera de entender la vida no es compatible con la decencia y la honestidad...mintió a todo Rincón de la Victoria cuando manipuló documentos internos de la intervención municipal....¿como creer a alguien que para acusar de falsedades emplea documentos que el mismo ha falsificado? Y si algo quedó patente para quien no lo tuviera claro ya es que Gomez Pepin miente, deforma la realidad a su antojo del mismo modo que hace con la democracia, buscando únicamente su propio interés....sus malas prácticas, un tipo que tiene un serio problema con la libertad de prensa y el derecho de información de la ciudadanía. Y es que na tanda de asuntos turbios por descubrir o probar...un político como él...no es de fiar y lo único que sugiere es que oculta otra buena tanda de asuntos turbios por descubrir (o probar)..... Gomez Pepín termina por recurrir a los mercenarios de la información ¿Qué se puede esperar de unos mercenarios que, incluso, llegaron a intentar estafar a un grupo de jubilados llevándolos a visitar a uno de sus clientes?..... la imagen de Gomez Pepin es la de un político acabado tan cegado por su ira que suelta zarpazos al aire con la única intención de acertar a los incautos, a los desinformados, a los estómagos agradecidos...Para ser buen político hay que ser antes buena persona, todo lo demás es hacer política, pero de la turbia, de la mafiosa, de la que en absoluta beneficia al pueblo, la que se mueve esclerótica de ética, carente de valores honestos. Esa es la política que practica Gomez Pepín que como le aconsejó el primer teniente de Alcalde, Antonio Moreno, debería abandonar cuanto antes la escena política....los escorpiones terminan ahogados en su propia vileza, se clavan su propio aguijón o, incluso, acaban bajo una bota. Es cuestión de tiempo.

D. PUBLICACIONES EFECTUADAS EN EL PERIODICO GRATUITO ASI ES EL 1 DE DICIEMBRE 2016 PAGINA 3 Y 15 DE DICIEMBRE 2016 PAGINA 3.

Se acompañan como documento n.12 y 13. En el primero se manifiesta que el Pleno "reveló" que el querellante "manipuló documentos internos del área de intervención municipal", lo que aparte de ser incierto le atribuye al querellante la realización del tipo delictivo de falsedad en documento público, por cuanto lo afirma sin presunciones y lo destaca en negrilla en el encabezamiento de la noticia. En el documento n.13 se reitera en el mismo planteamiento calumnioso



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

al señalar al principio de la columna "Tras haber demostrado en el último pleno municipal que el portavoz del PA Jose M<sup>a</sup> Gomez Muñoz manipuló documentos internos de la intervención municipal".

SEXTO.- TIPO PENAL.

En primer lugar debe afirmarse que los hechos anteriormente relatados que han sido subrayados son legalmente constitutivos de un delito continuado de calumnias, por escrito y con publicidad, del art. 205 y 206 del Código Penal en relación con el art. 74 del mismo cuerpo legal.

La Doctrina Científica y la Jurisprudencia recuerdan que las libertades de expresión e información, por su contribución a la creación de una opinión pública libre y porque su ejercicio resulta necesario y previo para la configuración de un efectivo ejercicio de otros derechos constitucionales (como por ejemplo los derechos de participación política), se configuran como "derechos funcionales", proyectándose hacia unas finalidades similares, hasta el punto que es común, incluso entre los juristas, emplear los términos como sinónimos y llegar a confundirlas. Sin embargo, son distintas, siendo sensiblemente distinto también su objeto de protección: ideas, opiniones y juicios de valor, como objeto protegido por la libertad de expresión; y hechos, como objeto protegido por la libertad de información, en la medida en que esta última exige cumplir con el requisito de la veracidad, y ésta únicamente puede ser predicable de los hechos, no de las opiniones. Como destaca la mejor Doctrina, mientras que los hechos son susceptibles de prueba, las opiniones o juicios de valor, por su naturaleza abstracta, no se prestan a una demostración de exactitud, y ello hace que al que ejercita la libertad de expresión no le sea exigible la prueba de la verdad o diligencia en su averiguación, que sí condiciona, en cambio, la legitimidad del derecho de información, por expreso mandato constitucional, que ha añadido al término «información», en el texto del art. 20.1 d) de la Constitución, el adjetivo «veraz»; sin olvidar que el Tribunal Constitucional también exige que las informaciones tratadas sean "de interés público" ( STC 54/2004, de 15 de abril), debiendo determinarse si las informaciones difundidas a través de los artículos periodísticos referidos en el apartado de Hechos de esta querrela reúnen, o no, ambos caracteres.

En cuanto al concepto de "veracidad" (o "verdad subjetiva"), éste no se identifica con el de "verdad". La "verdad" o "verdad objetiva" consiste en la adecuación objetiva entre el hecho acaecido y el mensaje transmitido (una adecuación total entre lo narrado y lo acaecido). En cambio, el concepto de veracidad consiste en transmitir informaciones contrastadas; esto es, informaciones respecto de las cuales, la persona que las transmite, tras una labor diligente de constatación diligentemente realizada, llega a la conclusión de que es verdadera; y ello con independencia de que lo transmitido sea objetivamente verdadero o falso. Dicho en otros términos: si concurre la veracidad, existirá un ejercicio legítimo y prevalente de la libertad de información (siempre que, además, sea de interés público) aunque, con posterioridad, se demuestre que la información era objetivamente falsa (o sea, que el informador erró). Así es porque ni la Constitución, ni el Tribunal



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Constitucional, exigen que los hechos transmitidos sean verdaderos, sino veraces (expresamente el art. 20.1d) C.E.). En consecuencia, debemos considerar legítimas (y constitucionalmente protegidas) las informaciones erróneas u objetivamente falsas, siempre y cuando el informador haya transmitido la información después de una diligente constatación que le haya llevado a creer que lo que transmitía era verdadero, cuando en realidad era falso o erróneo. Y, en cuanto al concepto de "interés público de la información", también éste tiene un contenido amplio e indeterminado, pero sin duda se deben entender incluidas en él las informaciones que se refieran a asuntos relevantes a nivel local (porque las materias de que se trate pueden influir en la vida de esa comunidad) o sean útiles para la sociedad. En definitiva (y como se ha escrito -Informe MacBride de la Comisión Internacional sobre Problemas de Comunicación, UNESCO, París, 1980-) todo aquello que resulte necesario para entender de un modo inteligente las situaciones individuales, colectivas, nacionales e internacionales y para estar en condiciones de tomar las medidas pertinentes.

Y es que, conforme al art. 205 del Código Penal «es calumnia la imputación de un delito hecha con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad». Su presencia exige la concurrencia de dos elementos, a saber: a) el elemento objetivo (imputación de un delito; en el caso, los ya referidos más arriba), referido a la imputación de hechos precisos, concretos, terminantes y criminales de los que se derive un delito de los que dan lugar a procedimiento de oficio, y, por lo tanto, comprendido en el Código Penal. Para que proceda la apreciación del citado delito es preciso la designación de la persona contra la que se dirige la imputación, y que la existencia de tal imputación no se base en frases ni denominaciones vagas o genéricas, sino que las mismas deben ser objeto de especificación; al igual que también debe concretarse el hecho que debe perseguirse de oficio. Y b) el elemento subjetivo (conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad): lo que en el caso se cumple porque parte de las informaciones constituyen propiamente enunciados que aluden al comportamiento corrupto y delictivo del querellante, lo que sitúa el comportamiento en el ámbito protegido penalmente por los arts. 205 y 206 del Código Penal.

En segundo término debemos referirnos al delito de injurias que sería de aplicación subsidiaria. Ya se ha dicho que el objeto de la libertad de expresión es la difusión de opiniones, ideas, juicios de valor, apreciaciones, etc. que, por su singularidad, sólo están sujetos al límite de que no se trate de expresiones formalmente injuriosas. De modo que la libertad de expresión comprende el derecho a la crítica de la conducta de otro, aun cuando la misma sea desabrida o ácida y pueda molestar, inquietar o disgustar a quien se dirige, siempre y cuando no se incurra en el insulto formal o en expresiones intrínsecamente vejatorias ( Sentencias del Tribunal Constitucional núms. 20/2002, de 28 de enero [ RTC 2002, 20] ; 49/2001, de 26 de febrero [ RTC 2001, 49] ; 110/2000, de 25 de mayo [ RTC 2000, 110] y 6/2000, de 17 de enero [ RTC 2000, 6] , entre otras). Así, fuera del ámbito del ejercicio legítimo de la libertad de expresión se encuentran las frases y expresiones ultrajantes u ofensivas, dado que el art. 20.1 a) CE ( RCL 1978, 2836) no reconoce un pretendido derecho al insulto, que sería, por lo demás incompatible con la norma fundamental; en



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

consecuencia, lo que queda excluido del ejercicio legítimo de la libertad de expresión son las frases formalmente injuriosas o insultantes (en este sentido se pronuncia la Sentencia del Tribunal Constitucional núm. 160/2003, de 15 de septiembre [ RTC 2003, 160] ). El problema se centra, pues, en determinar con precisión qué debe entenderse por expresiones formalmente injuriosas. Y, dado que el art. 208 del Código Penal ( RCL 1995, 3170 y RCL 1996, 777) no lo concreta (el art. 208, párrafo tercero, alude únicamente al criterio de que las expresiones se tengan en el concepto público como formalmente injuriosas), no queda más opción que estar al caso concreto, con las discrepancias que ello pueda traer consigo, no ya sólo para las partes en el proceso y quienes les asisten (lo que es perfectamente natural), sino también en el ámbito doctrinal y jurisprudencial (como sucedió en el caso de la S TC 76/1995, de 22 de mayo, en que la mayoría del Tribunal consideró que las frases emitidas eran formalmente injuriosas, pero dos magistrados de la misma Sala emitieron voto particular estimando que las frases reflejaban una crítica acerba y ácida, pero amparada por la libertad de expresión frente al derecho al honor). La figura delictiva en cuestión exige concretamente tres elementos: 1º) Uno de carácter objetivo, comprensivo de las expresiones proferidas o acciones ejecutadas en deshonra, descrédito o menosprecio de otras personas; 2º) Otro de índole subjetiva, acusadamente intencional, en cuanto que aquellas frases o actitudes han de responder al propósito específico de ofender, vilipendiar, desacreditar, vejar, menospreciar, escarnecer, etc., a la persona destinataria de ellas o a la que viene referidas, «animus injuriandi», en suma, que representa el elemento subjetivo del injusto; y 3º) Un último elemento, complejo y circunstancial, que aglutina cuantos factores o datos personales, de ocasión, lugar, tiempo, forma, etc., valorativamente apreciados, contribuyan, de una parte, a esclarecer la verdadera intención o propósito que animaba al sujeto proferidor de la ofensa y, de otra, coadyuven a determinar la importancia y magnitud de la misma, y por ende, su acertado encuadre en alguno de los tipos recogidos en los arts. 208 y 209 del CP. Por su parte, la Jurisprudencia ha establecido que, aparte de la objetividad de las expresiones proferidas o acciones ejecutadas, con su potencia y significado ofensivo o deshonoroso, ha de hacer acto de presencia y ser captado en su justa dimensión el llamado "animus iniuriandi", elemento subjetivo del injusto o, según otros, dolo específico superpuesto al genérico, a modo de plus que lo enriquece y configura, tendente a ofender, vilipendiar o atacar la dignidad humana y el respeto social que la misma merece.

Pues bien: en el caso que nos ocupa, las expresiones empleadas en las informaciones y artículos periodísticos objeto de examen y que esta parte querellante sitúa en el ámbito de la injuria han sido convenientemente subrayadas en el apartado de hechos, siendo manifiesto y evidente que tales adjetivos adjudicados a mi representado son objetivamente injuriosos, vejatorios o insultante.

En consecuencia entendemos que los hechos son constitutivos de un delito continuado de calumnias del art. 205 y 206 del Código Penal, en relación al art. 74 del Código Penal, y subsidiariamente, de un delito continuado de injurias del art. 208, en relación al art. 74 del mismo cuerpo legal, del que son responsables, en concepto de autores, los investigados, sin circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, e interesando en su día se



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

imponga a cada uno de los acusados, la pena de dos años de prisión, por el delito continuado de calumnias, y subsidiariamente a la pena de multa de 14 meses a razón de 150 € diarios, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, por el delito de injurias. En cualquier caso en vía de responsabilidad civil, ambos acusados deberán indemnizar en la cantidad de 90.000 €, a D. Jose Maria Gomez Muñoz, con los intereses legales correspondientes, debiendo ser fijada la cantidad final en ejecución de sentencia. En línea con lo expuesto resulta igualmente de aplicación la norma del art. 216 del Código Penal, que indica expresamente que en los delitos de calumnia o injuria se considera que la reparación del daño comprende también la publicación o divulgación de la sentencia condenatoria, a costa del condenado por tales delitos, en el tiempo y forma que el Juez o Tribunal consideren más adecuado a tal fin, oídas las partes.

SEPTIMO.- DILIGENCIAS A PRCTICAR.

Al derecho de esta parte interesa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 806 y 807 LECR, la práctica de las siguientes diligencias de investigación.

1. Declaración de los querellados.
2. Documental acordando la unión a los autos de los documentos acompañados a la querella.
3. Requerir al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria al objeto acredite el cargo que ostenta en el mismo durante el año 2016 el querellado D. Antonio Miguel Moreno Laguna, así como los pagos y emolumentos abonados por el Ayuntamiento a D. David Bollero o sus sociedades o asociaciones vinculadas al Sr. Bollero y la fecha de los mismos.

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO: Que por presentado este escrito se sirva admitirlo y a su vista me tenga como personado y parte como acusación privada, y tenga por investigados a los querellado D. David Bollero Real y D. Antonio Miguel Moreno Laguna, y, para en su momento, acuerde practicar las diligencias solicitadas.

OTROSÍ DIGO: Que el querellante en su calidad de perjudicado por el hecho delictivo está exento de prestar fianza.

SUPLICO AL JUZGADO: Declare exenta a esta parte de la obligación de constituir fianza.

Por ser justicia que pido en Málaga 29 de marzo de 2017.

NOMBRE  
ORTEGA GASPAR  
JOSE LUIS - NIF:  
33390065E



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

En cuanto a las difamaciones y calumnias que ha dicho de él, no sólo en el documento sino también por los pagos indebidos y por las mentiras de enchufe que le han dicho que ha hecho en la EMMSA. Va a intentar demostrarle una vez más, con las contradicciones que hace junto con el portavoz del PSOE y el de IU, que va unido con ARincón, que reconoce que el pueblo está sucio y que con ese dinero va a limpiar más, lo cual no se lo cree ni el mismo Pedro Fernández Ibar.

Lo único que dicen es que cuando vean esos informes les dirá si están de acuerdo con él o no, pero siguen insistiendo en lo mismo, explicando que se han enchufado a las personas según lo que han ordenado todos los alcaldes.

Le recuerda al Sr. Pedro Fdez Ibar que en el año 2000 se crea la EMMSA, que lo hace él con los informes de los técnicos, con un concurso público, etc. Le aclara además que desde el 2000 al 2003 no estaba él de Alcalde, y que había 61 personas trabajando, de las cuales 31 pertenecían al servicio del Ayuntamiento y que pasan a la empresa, pero se contratan a 30 personas más ya que la necesidad lo requería y estaba avalado por los informes técnicos.

Hoy son 137 el personal que compone la empresa, por lo tanto desde 61 falta 76 personas más, y después de ser él Alcalde han pasado 3 o 4 más. En cambio él no dice que hayan enchufado a nadie porque él sigue jugando con las mismas reglas del juego, es decir que las competencias son de la empresa.

Pregunta porqué dicen que el Sr. Gómez ha hecho la lista si él no es el Alcalde actualmente y no cree que Encarnación Anaya haya enchufado a nadie, ni el Sr. Salado, eso lo tendrían que demostrar los que lo dicen. Debería el Sr. Fdez Ibar pedirle la documentación a D<sup>a</sup> Encarnación Anaya y el Sr. Moreno de la Fiscalía y hacer una denuncia directamente, ya que lo saben todo.

Le pide al Sr. Fernández Ibar que se vaya, ya que demagogia debería hacer la justa. Con lo que está de acuerdo con él es que el compañero suyo Don Antonio Moreno es un mentiroso ya que los documentos lo acreditan y que defienden a los de su partido, como el Sr. Ezequiel, que lo justifican diciendo que no sabe, es nuevo, que se ha equivocado, es muy torpe, cuando lo que debería es irse a su casa. No deberían permitir lo ocurrido en ARincón, no sabe con qué cara se va a presentar a las próximas elecciones. Ya le dijo a Ezequiel que iban a por él, que era el torpe y a por Pedro Fernández Ibar pero no se enteraron. En las próximas elecciones está seguro que a Ezequiel le dirá que no va en las listas, que le ha creado muchos problemas y que no se entera de la película.

Al Sr. Moreno le dice que le ha presentado una querrela criminal y la ha entregado para que la vea. Ha hecho el portavoz de ARincón una cortina de humo y ha ido corriendo con un saco de mentiras hacia delante.

Les reclama que si tienen alguna prueba en su contra que la demuestre, ya que lo que han llevado a la Fiscalía no es de ahora sino también de antes. Le pregunta si no ha llevado también a la Fiscalía el documento de los impagos. No debería mentir al pueblo. Le pregunta si sabe desde cuando vienen los informes de los impagos, que en realidad son correctos, ya que están reconocidos por los técnicos y que fueron aprobados por el Sr. Moreno en junio de 2016. El que reclamó dichas deudas no fue el portavoz de ARincón sino él cuando era concejal de Medio Ambiente, lo que pasa es que mienten y van diciendo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

han sido ellos y que han recuperado 300.000€, aunque ahora va diciendo que son más de 400.000€

Por otro lado ha dicho el Sr. Moreno que entre 2003 y 2007 hubo un acuerdo con el Sr. Moya, al que se le dio una liquidación por un acuerdo de 90.000€, por lo que le pregunta si sabe quién estaba de Alcalde, respondiéndole que un socio subo del PSOE.

En cuanto a la cifra de los 80.000€ que quiere el Sr. Gómez que se le pague a la empresa FCC, le responde que no es cierto. Eso lo dice el informe del técnico, que del beneficio de la empresa del 50%, en el año 2000, cuando hay una liquidación de beneficios, la parte proporcional que le pertenecía a la empresa, y la que le pertenece al Ayuntamiento, éste reniega de ella, pero el socio no, que reclama su parte de beneficio. No sabe cómo puede decir que José María Gómez es el que quiere que se le paguen los 80.000€, cuando eso viene en los informes que el Sr. Moreno aprobó en junio de 2016. Preguntan a quién quieren engañar.

Por otro lado defienden el que si hacen la empresa municipal se ahorrarían mucho dinero porque, según el Sr. Moreno ha dicho, el Técnico ha detectado innumerables ilegalidades por parte de la empresa. Todo lo anterior es falso ya que él no conoce, en el tiempo que ha estado en el gobierno, ningún informe que lo acredite. En caso de que fuera cierto, pregunta cómo es que sabiéndolo no ha suspendido a la empresa o la ha sancionado. Le reta a que en el próximo traiga los informes donde se dice que se han hecho cosas que no se ajustan al contrato y que lo lleven a la Fiscalía.

El concejal de IU dice que con la municipalización saldría todo más barato, pudiendo comprar el Ayuntamiento con los 1,5 millones que se ahorran nuevos camiones. En cambio él se pregunta que si han comprado un coche de la policía, han perdido el dinero y no lo tienen, cómo van a comprar un camión.

Al mismo tiempo también dicen que el pueblo está sucio pero el Sr. Sánchez dice que están mejorando, les pide que se aclaren si está mejorando o está sucio. Se contradicen, y son tres partes del gobierno porque él todavía no se cree que Pedro se haya ido del gobierno; lo verán ahora en las votaciones.

Al Sr. Moreno dice en cuanto al tema de los pagos indebidos que tenían conocimiento. La única diferencia es que es mentira, no son pagos indebidos, son pagos que están contabilizados por parte de los técnicos en los informes, año tras año, y que el Sr. Moreno lo ha aprobado en el mes de junio. Lo que pasa es que cuando se inventan una historia, aprovechan para decir que Pepín es el culpable, echándolo del equipo de gobierno, sin matices.

Según su punto de vista, lo que ha ocurrido es que ARincón ha demostrado que no saben gestionar política, y el PSOE lo está consiguiendo.

Si pensarán más en el pueblo no habría tantas matas en las urbanizaciones, en los parques, pagarían a los proveedores, tendrían el cementerio adjudicado, igual que la perrera. Cosas importantes que están recortando por su ineficacia, ignorancia y la dejadez que demuestran.

Pedro Fdez Ibar ha dicho que la moción viene al hilo y además ha mencionado que va a continuar con el estudio, parece que no se ha enterado que ya no está en el equipo de gobierno; en todo caso lo hará el compañero que lo sustituya en su delegación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

La oposición ha dicho que necesitarían los informes de los técnicos, a lo que le ha contestando el Sr. Pedro que pueden seguir trabajando y que ya pedirán el informe cuando lo necesiten, lo cual no puede ser. Lo mismo que el Sr. Moreno no puede hacer lo que quiera en Intervención, el Sr. Fernández Ibar tampoco puede hacer lo que le de la gana, sin un informe de los técnicos, para municipalizar, ni para privatizar. Por lo tanto le pide que no engañe a la gente.

Termina con el personal y le pide al Sr. Fernández Ibar que les diga cómo va hacer el tema de la transparencia en el 2019. Él se imagina cuando lo escucha, que se refiere a que esos trabajadores de la empresa, con los derechos adquiridos que tienen, tienen que acceder con igualdad, capacidad y mérito. Es decir, que tienen que hacer un concurso oposición. Si ocurriese la municipalización, aunque él cree que no, tendría que ser con la legalidad, ya que a los ciudadanos no les puede decir otra cosa. Le pide al Sr. Fernández Ibar que le aclare a trabajadores cómo lo va hacer para que se queden tranquilos, si va hacer concurso oposición, porque algunos son jóvenes y tienen hipotecas. Lo mismo que tendrán que hacer con los laborales que hay en la Casa.

Para terminar le cuenta la fábula de la rana y el alacrán. Le explica que la rana es el Sr. Fernández Ibar y el alacrán el Sr. Moreno que lo ha engañado y ahora está el Sr. Fernández fuera del equipo de gobierno.

**Doña Elena Aguilar Brañas de C's.** Aclara al Sr. Moreno que lo que ella ha dicho en su anterior intervención es la relación calidad/coste, no coste/beneficio, por lo que le pide que no transgirse sus palabras.

C's quiere un Municipio limpio, pero hasta que no tengan los informes y estudios pertinentes será cuando decidan qué es lo mejor.

Les reprocha que se dirija hacía C's como la marca blanca del PP, un desagravio, una ofensa política, cuando ella ha escuchado muchas veces que no todo vale en política, cuando ella nunca ha dicho nada en contra de ARincón, cuando podía decir cosas, como por ejemplo, sobre la marea, Equo, IU, las fusiones, etc.

Le ha dicho Pedro Fernández Ibar que C's tiene poco criterio, cuando lo que piden son informes. La pide a IU que diga la verdad de porqué ha huido del gobierno, que ha sido porque la realidad económica era muy dura y no había dinero ni para las promesas que hacía, ni para las propuestas. Ha utilizado esa coyuntura para huir, cuando en la reunión estaban muchos portavoces y vieron la cara del Sr. Fernández Ibar cuando le estaban desmontando sus políticas, y a los dos días sacan nota de prensa de que se van.

Al portavoz de IU no le gustan las intervenciones de C's porque dicen la verdad y hablan con el criterio que le falta a él y porque se basa y pide que las decisiones que se tomen vengan acompañadas de informes y estudios.

C's es un grupo nacional que representa a miles de españoles y que todos se merecen un respeto.

**Don José Francisco Salado Escaño del PP.** Se dirige al Sr. Moreno diciéndole que cuando en un debate se utiliza la tergiversación y el insulto, es porque el que lo hace tiene pocos o ningún argumento. Ha tenido que hablar de Franco y relacionarlo con el PP, utilizando las técnicas de Goebbels para intentar manipular. Franco es tan dictador como



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Maduro, Chaves, Fidel Castro y él repudia a todos por igual, en cambio el Sr. Moreno justifica a unos y critica a otros. Esa es la diferencia entre su partido, la izquierda radical y el PP que es un partido moderado.

Se dirige al cargo de confianza de Podemos diciéndole que parece que no le gusta su discurso.

**Sra. Alcaldesa.** Pide al público que se mantenga en silencio y permita el transcurso normal de la sesión, así mismo pide a los portavoces que no interpielen directamente al público.

**Don José Francisco Salado Escaño del PP.** La diferencia es que cuando murió Franco él tenía 10 años, y se alegró mucho porque le dieron 3 días de vacaciones, y con el tiempo se ha alegrado más porque era malo para su país. En cambio el Sr. Moreno se alegra de lo que está pasando en Cuba, Venezuela, donde el pueblo está pisoteado por un partido que ARincón defiende y del cual se ha financiado. Todos los dictadores deberían estar en la cárcel, en cambio ARincón no hace nada para evitarlo e intentan justificarlo con pobres discursos. Le anima a que pregunte al pueblo de Venezuela a que les pregunte cómo lo están pasando, que no tienen para echar gasolina, siendo una de las potencia que más petróleo produce en el mundo.

Y como siempre en la técnica de Goebbels, el Sr. Maduro le echaba la culpa al enemigo externo, al imperialismo yankee, a Rajoy, Aznar, a todos.

Esa es la técnica que utiliza el Sr. Moreno, que lo pillan con el carrito de los helados y en cambio lanza una cortina de humo, diciendo que son errores, que la culpa es de Pepín, de Francis Salado y de todos los que han pasado por el gobierno, sin responsabilizar nunca a los socios de gobierno de ARincón. Le recuerda que el PSOE ha gobernado en el Rincón de la Victoria durante muchos años, luego alguna corresponsabilidad tendrán también en la gestión de EMMSA, en cambio no han dicho nada sobre esto, ni a la Sra. Anaya de defenderse.

El Sr. Antonio Moreno se arroga la defensa de todo el Rincón de la Victoria, como hacen todos los grandes nacionalistas, como hacen Convergencia y Unión, el PNV, que cuando se atacan sus políticas dicen que se está atacando a Cataluña y al País Vasco. Debería el Sr. Moreno hablar en nombre de su partido y no del Rincón.

Defender a los trabajadores no consiste en decirlo en discursos grandilocuentes, lo que pasa que la izquierda parece que tiene el ADN de la defensa de los ciudadanos y de los servicios públicos. Defender a los trabajadores de EMMSA y a los servicios públicos se hace gestionando bien los recursos públicos y los impuestos de los ciudadanos, en lugar de llevar a la quiebra al Ayuntamiento y a la empresa de limpieza, como recibió el PP en el 2011 cuando llegó al gobierno.

Se dirige al Sr. Antonio Sánchez explicándole que lo único que ha hecho el PP a la EMMSA es sacarla de la ruina que él les dejó en el PSIRV. Pueden ver los datos históricos en Hacienda y comprobar que cuando llegó el PP les debían a EMMSA más de 8 millones de euros. Pregunta quién canceló la deuda, si ha sido el Sr. Antonio Moreno, respondiéndoles que no, que lo que hace éste es aumentarla, que quien la canceló fue el PP.

En cuanto a los amigos que dicen que él tiene en FCC, le explica que lo que consiguió el PP es bajarles el canon 1 millón de euros. Si hubiesen sido tan amigos no lo



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

habrían hecho, en cambio lo hicieron por responsabilidad. En esto consiste la protección de los trabajadores y de los servicios públicos, gestionar bien los recursos, no gestionar más de lo que se tiene para que puedan trabajar dignamente, cobrar su sueldo y tener buenas maquinarias.

Han dicho que con 40 millones de euros el Ayuntamiento también podría renovar los camiones, a lo que le responde que después de pagar las nóminas, a los bancos y el gasto corriente, le queda menos de 1 millón de euros para hacer inversiones. Le pregunta qué va a comprar si, como ha dicho Sr. José María Gómez Muñoz, no son capaces ni de comprar un coche de policía. Añade que hay que pagar muchas cosas, entre otras el gasoil, que hace 4 o 5 meses que no pagan.

Reitera que la única forma que tienen, con la situación económica del Ayuntamiento, para gestionar la limpieza es con una concesión administrativa, que los pagan todos. Lo que no entienden es que para mejorar los servicios tienen que conseguir más recursos económicos para la empresa de limpieza, no para FCC, que es lo que dicen que él ha dicho. Le da igual quién lo haga, si una empresa o el municipio, lo que tienen es que aumentar los recursos.

La limpieza tiene dos bases importantes, organización del servicio y personal y maquinaria, que se paga con dinero del banco de España. Y en los momentos actuales no tienen los recursos económicos suficientes para afrontar las necesidades y el crecimiento que ha sufrido Rincón de la Victoria, con más colegios, más edificios públicos, y con el mismo personal para mantenerlos.

No cree que los ciudadanos estén contentos con el mantenimiento de los jardines del municipio, cuando quien los gestiona es el Ayuntamiento, una empresa 100% municipal. Él no culpa a los jardineros, que son grandes profesionales, lo que pasa es que son 4 gatos para la extensión de zona verde que tienen. Si quieren mejorar el servicio tendrán que inyectarle desde el presupuesto municipal más dinero, y para eso tendrá que recortar de otros servicios o subiendo los impuestos.

Por otro lado pregunta quién esta gestionando la empresa de agua y si creen que funciona bien. Nadie se queja de ella y la califican como que hacen una gestión muy buena, cuando es privada y nadie plantea municipalizarla.

Recuerda que cuando se gestionaba desde el Ayuntamiento las fugas del agua, que se traía del pantano o de los distintos pozos y llegaba a los depósitos, eran más del 60%, por falta de inversiones e infraestructuras. El Ayuntamiento no era capaz de mejorar la eficiencia del servicio, por lo que llamó a una empresa experta para que la gestionara, de este modo la perdida actual no llegan al 15% o 20%, que todavía es mucho.

El Sr. Moreno es un experto en lanzar preguntas de las que ya tienen respuesta. Le reta a que no tienen ni gallardía, ni papeles, ni pruebas para demostrarle que él ha cometido un delito.

Le han acusado de muchas cosas, mancillando su honor, pero seguirá en política hasta que el PP y los ciudadanos le apoyen, porque no le han sacado nada, porque tienen las manos muy limpias.

En cambio le va hacer unas cuantas preguntas, graciosas, como hace el Sr. Moreno Laguna. Si piensan que él ha enchufado a alguien le debe decir a quién y en qué proceso, qué resolución ha adoptado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Le pregunta al Sr. Moreno si es cierto que ha utilizado recursos públicos del colegio para su campaña electoral, porque a él se lo han dicho. Le pillaron con el carrito de los helados y tuvo que pagar lo que gastó.

También le gustaría saber si es cierto que la empresa que han traído para los presupuestos participativos tiene relación con su partido, con Podemos y con el cargo de confianza que dimitió y que nadie veía, un tal Nacho. Pide que hagan un informe de lo que ha hecho ese señor en un año y pico que ha estado en el Ayuntamiento. Al parecer dicha empresa va por los municipios donde gobierna Podemos, como por ejemplo Nerja, consiguiendo suculentos contratos. Pregunta si ahí hay una posible financiación de su partido.

Cree que no es bueno sembrar ese tipo de dudas a los ciudadanos. Cuando él lo denuncia por algo será porque tenga pruebas y le llevará directamente a la Fiscalía, como hará por la mala gestión que está llevando en la Hacienda Pública. Lo ha anunciado hoy y están preparando esa denuncia, ya que con la dejación de funciones está haciendo que las arcas municipales pierdan, año tras año, muchos recursos públicos. Y los delitos pueden ser acción o por omisión y al fiscal le tendrá que explicar porqué no ha pedido el Fondo de Ordenación, como otras muchas cosas que no ha hecho como responsable político para ahorrar dinero al Municipio.

En cuanto al tema que reiteradamente saca el Sr. Moreno como el más grave sobre el pago de la luz, le repite que en ese asunto no hay nada. Explica que como los contadores estaban a nombre del Ayuntamiento, éste estaba pagando el consumo eléctrico del Punto Limpio, cuando esa deuda le corresponde a la empresa, pero se estaban acumulando dichos pagos indebidos. Lo que no dicen es que él fue quien comunica por escrito, a la empresa y al Técnico municipal, que se ha detectado dicho error y pide que se hagan las cuentas y se le reclame a la empresa.

Al igual que dice el Sr. Antonio Sánchez que nadie se puede creer que han hecho una lista, él dice lo mismo respecto a lo de la luz. Cree que los papeles a la Fiscalía los ha llevado regular, por eso ha dicho que quiere ir "con" él, o "por" él, le da igual, porque seguramente los papeles que ha presentado son los que les interesa, para crear la duda.

El 13/01/2014 José Francisco Salado Escaño, Alcalde de Rincón de la Victoria, le comunicó a la empresa el error de los contadores a la empresa. Como la empresa no hacía la compensación de las cantidades consumidas en energía eléctrica, el Ingeniero Técnico cada cierto tiempo iba actualizando dicha cantidad y se le requería a ésta, aunque es cierto que no lo hacían. Explica que de todas formas no había ningún riesgo ya que estaba fiscalizado, cuantificado y como el Ayuntamiento le debía a la empresa 8 millones de euros, el que ésta le debiera 300.000€ por el pago de la luz no era importante, ya que existe un factor que es la compensación de deuda que garantizaba el cobro de la misma.

Como el Sr. Antonio Moreno es tan torpe, denuncia los hechos anteriores que además ha estado ratificando durante un tiempo ya que es Concejal de Hacienda, teniendo dicha información, ha seguido pagando las certificaciones mensuales durante varios meses sin hacer la compensación, luego era corresponsable.

El asunto no tenía importancia ya que estaba garantizado el cobro de los 274.000€ con lo que se le debía a la empresa, que actualmente está cerca de los 2 millones de euros.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Han dicho también que si se municipaliza la empresa se ahorrarían el IVA, lo cual no es cierto ya que el PP ya consultó al Ministerio de Hacienda y consiguió que al ser un servicio público donde se paga un porcentaje muy alto de nóminas, que no se facturara el 100% de IVA, y Hacienda ha devuelto 638.000€ de IVA que el Ayuntamiento tiene ingresado pero que es de la empresa. El Sr. Moreno dice que la empresa incumple con el Ayuntamiento porque debe 278.000€ de luz, en cambio él le debe 638.000€ de IVA.

Los argumentos que ARincón ha tenido diciendo que no conocía la lista para justificar las acusaciones de todos los grupos políticos y que han hecho que IU se vaya del gobierno no se la cree nadie. Él cree que ni ARincón, ni la Alcaldesa han hecho la lista, le darían la orden al SAE para que hicieran la lista pero no pueden decir que ha sido una trampa y que ha sido un error, y que por eso no dimite.

Las personas están exentas de errores cuando no tienen toda la información, y cuando lo que conocen le empuja a cometer ese error, pero eso no ha sucedido en la actual ocasión. No habrán hecho la lista, pero si tenían conocimiento de la elaboración de la misma y que aparecían personas vinculadas al equipo de gobierno.

Llevan toda la vida acusando al PP de hacer listas, de enchufismo. Lo que no puede ser es que ahora cuando tienen la lista no den la orden de que se pare. Dicen que la lista la elaboró el Sr. Gómez Muñoz y por eso lo echan del partido, luego conocía que existía, en cambio no ponen los medios suficientes para preguntar por la lista y verla, por lo tanto ha hecho dejación de funciones, no por desconocimiento.

Además el Sr. Ezequiel, que él cree que es noble y le falta experiencia, públicamente en un medio de comunicación reconoce que tenía la lista y que la había leído en parte. Dice textualmente “admito públicamente que conozco la lista, pero leí nada más que el apartado de las 20 mujeres” y lo dice antes de que se produzcan las contrataciones.

Por lo tanto le dice al Sr. Ezequiel que no ha habido error ya que si conocía la lista y no se habían producido las contrataciones, debería haberlas parado para ver quién había hecho la lista, en qué proceso, quienes están. Lo sabía Ezequiel y la Alcaldesa pero siguieron hacia delante y por eso piden responsabilidades políticas.

En cuanto a que quieren saber qué paso con el anterior Gerente, el Sr. Manolo Moya, el pago que se le hizo, el acuerdo extrajudicial al que se llegó, con una indemnización importante, puede preguntarle a la Sra. Alcaldesa ya que cuando se produjo dicho acto estaba gobernando en el Ayuntamiento el PSOE. En dicho juicio, antes de la sentencia, hubo una conciliación y participó el PSOE en la misma.

**Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón.** Le responde al Sr. Salado, que es enemigo de los dos dictadores, que no han estado en ninguno de los dos actos de celebración de “la desbandá” en Rincón de la Victoria, donde conmemoraban el asesinato y los crímenes de guerra del ejército franquista, que era golpista, apoyado por las fuerzas italianas de Mussolini y la alemanas de Hitler, masacraron a la población civil que huía de Málaga, aterrorizada por las amenazas que el General Quiapo de Llano estaba profiriendo a través de los medios de comunicación, de las atrocidades que haría cuando tomara Málaga.

La población civil, en el mayor éxodo civil hasta la fecha en Europa, huyó por la Carretera de Almería y fueron cruelmente masacrados. En cambio aunque no han asistido, le hablan de Maduro, Fidel.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Pregunta si podrían decir que Antonio Miguel Moreno Laguna haya defendido alguna dictadura, porque él le responde que no. En cambio el PP no se ha manifestado ante el hecho atroz que ha explicado anteriormente, estando a escasos 100 metros.

Además afirma el Sr. Salado cosas sobre la financiación de ARincón que han sido denunciadas y archivadas porque no se han demostrado. Le recomienda que tenga cuidado con sus declaraciones y que no las haga en los medios de comunicación, porque a personas que lo han hecho han sido condenadas por difamación.

Por otro lado le ha preguntado el portavoz del PP si ha utilizado medios públicos del instituto para su campaña electoral, a lo que le responde que para ese fin no, pero que en las elecciones andaluzas de 2015 PODEMOS Rincón de la Victoria celebró un acto en la Plaza de la Constitución que se montó con medios propios y la megafonía era del Instituto en el que él trabajaba. Le solicitó permiso al Director y al Secretario del Instituto, que es el encargado de la custodia de los bienes y se lo dio. Lo hizo así porque ARincón se financian y utilizan los recursos que tienen a su alcance, gastándose en esa campaña cerca de 200€, ya que están especializados en hacer mucho con poco.

Igual que el Ayuntamiento presta sus instalaciones cuando hay peticiones de organizaciones y asociaciones. Además están hablando de unas elecciones, luego es algo público, donde se potencia la democracia. Le pregunta al Sr. Salado si considera que lo que hizo es algo delictivo, irregular, ya que es la segunda vez que se lo dicen y cree que es algo ridículo.

También le han preguntado si la empresa de presupuestos participativos que se contrató en Rincón de la Victoria tiene algo que ver con PODEMOS, a lo que le responde que por lo que el sabe, no. El Sr. Salado ha dicho que la empresa ha estado trabajando en otros municipios donde gobierna PODEMOS, lo cual él desconoce. En cuanto al caso de Nerja que han citado, le puede decir que cree que los presupuestos participativos se los han encargado al ex cargo de confianza, Nacho Muñoz, al que se le aprobó una compatibilidad en el pleno para que pudiera ejercer su profesión.

El Sr. Francisco Salado le ha dicho que no le va a permitir que le haga ciertas preguntas porque lo está difamando e incriminando, con respecto a lo cual le pregunta qué va hacer para impedirlo, si le va a decir a su compañero del PP del Ministerio del Interior, Zoido, que le aplique la Ley Mordaza.

Le pregunta si conoce quiénes son los 40 principales, vinculados con contrataciones de EMMSA. Además le gustaría saber si podrían explicarle dónde trabaja el ex concejal del PP Dioscórides Requena. También quiere saber si es cierto que su esposa ha sido contratada en Diputación después de que el Sr. Salado prolongara el convenio para que el Patronato de Recaudación llevara la recaudación de la Gestión Municipal, que le cuesta a Rincón de la Victoria aproximadamente 2 millones de euros.

En cuanto a lo que ha dicho el Sr. Salado de que tiene amigos en los bancos, en Fomento y en todas las empresas, le dice que él también tiene amigos que trabajan en los bancos y en muchos sitios, pero le puede asegurar que no tiene ninguno en los órganos de dirección, ni en las cúpulas, de ninguna empresa del IBEX, ni de Fomento, ni de ninguna gran sociedad, ni los va a tener, de hecho probablemente ya se haya ganado algún enemigo, pero de eso también esta orgulloso, porque esos enemigos le identifican. Porque cuando pelea contra ellos, defiende a sus víctimas. Ellos son el 1% y sus víctimas son el restante 99%.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Sobre el tema de los caminos ya lo ha contestado el Sr. Antonio Sánchez, luego pregunta si es que, si la empresa es municipal, ya no se pueden pagar.

Por otro lado, le quiere aclarar que de los 585.000€ que aproximadamente mensualmente el Ayuntamiento paga a la EMMSA, no llega a 400.000€ el coste de la nómina, el resto es por el mantenimiento del servicio, los costes, el gasoil, etc.

En relación a lo que ha dicho el Sr. Salado sobre que la gente no se queja del servicio del agua, le recrimina que parece que no escucha a los vecinos, miente o lo oculta, porque los vecinos de Rincón de la Victoria se quejan de que es el servicio de los más caros de agua de la provincia. Además quiere dejar constar que hay innumerables incumplimientos del contrato de Hidralia y eso le perjudica a todos los vecinos de Rincón de la Victoria.

Además ha mencionado que las inversiones que hizo Hidralia mejoraron la red de agua, produciéndose menos pérdidas de agua, que ahora no llegan al 15%, cuando esas mejoras se acometieron con dinero del Ayuntamiento, que son todas y cada una de las personas que tributan en el Municipio.

El Sr. Salado también ha hablado de los pagos indebidos de la electricidad y vuelve a intentar engañarles. Le pregunta si las Cuentas Anuales de la empresa de las que el Sr. Salado fue Presidente durante 4 años reflejaban la circunstancia de la electricidad, porque probablemente no. Se cuestiona si puede haber ahí un ilícito de falseamiento de cuentas.

Ha reconocido el Sr. Salado que en 2012 reclamó o dijo que había unos pagos indebidos, pero no hizo lo que tenía que hacer para recuperarlos. Se justifica diciendo que como había 8 millones de euros de deuda y 300.000€ es mucho menos, no hacía falta pedírselo, a lo que le responde que son conceptos contables diferentes y el Sr. Fernández Escobedo que sabe del tema se lo puede explicar al Sr. Salado. El pago de la electricidad es una cosa y la factura y la deuda es otra diferente, es decir, elementos contables distintos. Si eso no lo sabe el Sr. Salado con la experiencia que tiene en política, habiendo sido Presidente de la empresa, Vicepresidente 1º de Diputación y encargado de Economía y Hacienda, debería dimitir por inútil. No dice nada que no le hayan dicho a él.

Ha dicho también el PP que él ha autorizado el pago de las facturas, lo cual es cierto desde junio de 2015 hasta la actualidad que se sigue pagando, pero le asegura que desconocía dicha circunstancia hasta poco antes de diciembre de 2016, cuando dan una rueda de prensa y lo denuncia públicamente para que lo sepa Rincón de la Victoria y poco después a la Fiscalía anticorrupción. Además el Sr. Salado debe saber que en el programa contable y en las firmas no se ven las facturas, ni los informes.

**Sra. Alcaldesa.** Pide que guarden silencio, que ya está tolerando demasiadas interrupciones, siendo muy generosa.

**Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón.** Continúa su intervención recordando que ha dicho el Sr. Salado que ARincón no había hecho la lista de contratados en EMMSA, pero que tenían conocimiento de ella y que por inútiles se tenían que ir del gobierno. Le responde que la lista se presenta en un Comité de Empresa el 30 de enero a la parte social, a los sindicatos, a modo de información y se les explica el procedimiento seguido para la elaboración de la misma, pero le adelanta que el procedimiento que los sindicatos le han dicho no es así y que le han dado información parcial, viciada.

Aclara que el acta del lunes 31 de enero, el famoso correo que se remite a Medio Ambiente el día 7 de febrero, que por cierto nunca ha estado en la bandeja de entrada del



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Concejal Ezequiel Carnero, sólo lo ha tenido en sus manos, tal y como reconoce honestamente, 4 días antes, el 26 de enero, estando el fin de semana por medio. Es decir el jueves anterior, la Alcaldesa y él, juntos con el Interventor tuvieron una entrevista con el Economista y el Gerente de la EMMSA y al que le preguntaron por las contrataciones pero les dieron poca e imprecisa información, siendo todo mentira.

A Elena de C's le pide que no se moleste porque le diga que es la marca blanca del PP puesto que la política que defienden es neoliberal, la misma que defiende el PP y además han sido apoyados por la banca como contrapeso y reequilibrio del acecho de PODEMOS.

A José María Gómez le tiene que decir simplemente una cuestión y es que ha dicho entre sus múltiples falsedades que cuando se indemnizó a Manuel Moya era Alcalde un compañero de gobierno de ARincón,..

**Sra. Alcaldesa.** Ante la interrupción de José María Gómez manifiesta que a la próxima interpelación que se produzca expulsará al Concejal que sea.

Al continuar interrumpiendo, la Sra. Alcaldesa reitera que a ella no la va cortar y si lo prefieren puede elevar la voz más para que le hagan más caso. Está siendo muy flexible en el pleno, consintiendo más de lo que los ciudadanos deberían escuchar, pero no lo va a seguir haciendo.

**Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón.** Continúa explicando que él no comparte gobierno con la persona a la que cree que se están refiriendo.

Por otra parte han hablado del Parque Zoon sanitario, lo cual no cree que le convenga al Sr. Gómez hablar de él. Dicho servicio se negocia en la Mancomunidad cuando el Sr. Gómez era Concejal allí y en el Ayuntamiento, pero oculta al equipo de gobierno dichas gestiones, además de ocultar que el contrato de Mancomunidad podía incluir el servicio de Rincón de la Victoria, sabiendo que se estaban elaborando los pliegos para renovar el contrato por 60.000€.

Le informa que el equipo de gobierno no ha prorrogado el servicio Zoon sanitario y ha solicitado que se preste con el contrato de Mancomunidad, defendiendo los intereses de los vecinos de Rincón de la Victoria.

En cuanto a las tensiones que el Sr. Gómez dice que se producen en el equipo de gobierno le informa que eso ocurre cuando se descubre que éste está jugando a dos bandas, estando en el equipo de gobierno pero jugando con C's, donde traslada su militancia. Cuando conocieron que en una sesión plenaria el Sr. Gómez le dio orientaciones a un miembro de C's de cómo tenía que intervenir en un pleno, lo cual consideran que es deslealtad y traición.

Por último le diría a Pedro muchas cosas, pero se las dirá en privado, en pos del proyecto. Lo manifiesta simplemente para que la gente sepa que tiene cosas que decirle al portavoz de IU, ya que las acusaciones de hurtar información que ha dicho en el pleno y en los medios de comunicación en distintas ocasiones, cree que no van en pos del proyecto sino más bien de otros intereses. Es muy probable que IU y PODEMOS vayan juntos a las próximas elecciones y por eso tendrán conversaciones en privado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**Don Antonio Sánchez Fernández del PSOE.** Para resumir manifiesta que lo que le ha quedado claro es lo fácil que es privatizar y lo difícil que es municipalizar. Primero porque queda mucho tiempo, segundo porque les va a costar mucho dinero, tercero porque no van a ser capaces, etc.

A los trabajadores que quedan presentes en el salón de plenos les dice que José María Gómez cuando se ha dirigido a ellos no les ha contado la verdad. Si la empresa se municipaliza no estaría en riesgo sus trabajos, tampoco se tienen que convertir en funcionarios, ni hacer concurso oposición, pueden seguir en la misma situación que tienen ahora en la empresa. El equipo de gobierno no quiere que pierdan sus trabajos, de hecho no lo pueden perder aunque se municipalice la misma. La empresa se subrogaría al contrato que tienen y seguirían prestando sus servicios para el Ayuntamiento.

Se dirige a Francisco Salado en cuanto a las cosas que ha dicho en relación a la política, no del enfrentamiento que tenía con Antonio Moreno, y le ha llamado la atención una frase que ha dicho “el PP canceló la deuda de EMMSA” y se queda tan pancho. De esta forma queda el titular de lo bueno que es el PP gestionando, pero no dice cómo la canceló, ni cuánta deuda les dejó cuando terminaron.

El PP no canceló la deuda sino que convirtió la deuda comercial en financiera, y los que la pagan son los ciudadanos con sus intereses, aunque no paró de repetir que la deuda la había dejado el PSOE, aunque estuvieron gobernando 2 años solamente.

Están pagando la deuda financiera que el Sr. Montoro autorizó, dando dinero al 0 o 0,5 % a los bancos mientras que éstos prestaban dinero a los Ayuntamientos al 6%, en cambio ahora no son capaces de que el Estado les ayude para que los bancos bajen los tipos de interés a los Ayuntamientos.

También ha dicho el PP que consiguió bajar el canon en más de 1 millón de euros, lo cual no es del todo cierto ya que no cuenta toda la verdad. La verdad es que se bajo 1 millón de euros el canon porque eliminó un montón de servicios, como la limpieza de los hogares del jubilado, la limpieza de los campos de fútbol, reducción de personal en los distintos centros educativos.

En cuanto a la conciliación de una persona que trabajaba para la EMMSA, diciendo que en ese juicio había un Alcalde del PSOE, no es verdad. Aclara que cuando se produjo el cese, juicio e indemnización, el Alcalde no era del PSOE, el acuerdo lo hizo la empresa que es la que gestiona.

Además se le ha olvidado hablar de otros actos de conciliación, el de EMVIRIA, donde también hubo un juicio y una conciliación que le costó al Ayuntamiento mucho dinero.

Al Sr. José María Gómez Muñoz le aclara que el servicio aunque no sea de toda la calidad que le gustaría que fuese, está mejor que cuando estaba el PP y cuando el Sr. Gómez era el responsable de la empresa de limpieza.

Deberían de centrar su debate en que se les preste el servicio con la mayor calidad y al menor coste posible.

**Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente.** Como al Sr. José María Gómez le gustan mucho los refranes le responde con otro “a todo cerdo le llega su San Martín” y al portavoz del PA le llegó cuando lo cesaron del gobierno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

A Elena le dice que su competencia se demuestra pleno tras pleno, donde el portavoz de C's trae una moción y ella dice que se copia. Será que ella no trabaja y el Sr. Antonio Pérez González sí.

Al Sr. Salado, que abandona el debate, le dice que experto en deuda es él y su gestión. En generar la mayor deuda que ha tenido el Ayuntamiento, experto en empeorar el servicio reduciendo los recursos para la empresa de limpieza y las zonas que se limpiaban. Además se contradice cuando hablan de la empresa de jardines y le pregunta quién decidió que la gestión fuese 100% del Ayuntamiento, respondiéndole que el PP fue quien trajo informes de los técnicos que decían que era más eficiente si se realizaba una gestión pública, que con los mismos empleados se podría llegar a más metros cuadrados de los jardines en Rincón de la Victoria ya que con la empresa privada tendrían que aumentar los costes 300.000€ más. Cuando se municipalizó el servicio mejoró y por lo tanto se demuestra que la gestión pública es mejor que la privada.

También ha dicho Francisco Salado que con respecto a la gestión privada del agua nadie se ha opuesto, lo cual es mentira ya que IU si se opuso a la que hicieron en el último mandato, acumulando años y manteniendo a la empresa, igual que se hizo con la de limpieza que les ató las manos a la Corporación, para que, si plantean municipalizarla, les cueste mucho dinero a los vecinos de Rincón de la Victoria. Por lo tanto el próximo mandato tiene un interesante momento, en el que finalizan los dos contratos anteriormente mencionados y por lo tanto no les costaría dinero a los vecinos ya que termina la concesión.

Como se demostró en la gestión de los jardines, sería mucho más económico para el Ayuntamiento, ya que no se tendría que pagar ningún beneficio a ninguna empresa que parasite a las arcas municipales. Se garantizará que las contrataciones no se hagan de la forma tan turbia que se ha hecho anteriormente y que, por fin, la limpieza llegue a Rincón de la Victoria ya que los recursos que se ahorren en la gestión privada los invertirían en personal y material para limpiar las calles.

En todas las Juntas de Gobierno Local se trae una relación de vecinos para recibir una ayuda para pagar el recibo del agua, sufriendo una de las tarifas más alta de la provincia. Hay municipios como Marbella con dos modelos, una con Acosol, empresa pública del agua y otra con Hidralia en otra parte de la ciudad, donde se demuestra que los vecinos que reciben el recibo de Hidralia éste es mucho mayor que con Acosol. Son múltiples los ejemplos, tanto en lo local como en lo comarcal, como es el caso del Sr. de la Torre que defiende que el servicio de la limpieza se gestione directamente por el Ayuntamiento, aunque se enfrente a su partido.

No le cabe duda que dicha moción era necesaria para hacer un debate sobre dicho asunto.

A su compañero Antonio Moreno Laguna le dice que no confunda sus palabras ya que él actúa como portavoz de la asamblea de IU. Con quien se tienen que reunir para las bases de PODEMOS o de ARincón es con las bases de IU, y ahí en Asamblea decirselo todo. Le invita a eso.

**Sra. Alcaldesa.** Toma la palabra diciendo que como ella no tiene que reunirse en mesa de camilla con nadie ya que pertenece al PSOE, le responde a Pedro que nada, ni nadie le impida acudir a la Justicia. No se refiere sólo a la Fiscalía sino también cualquier Juzgado, si es que tiene información y pruebas de cualquier hecho del que tenga conocimiento porque, de lo contrario, podría incurrir en un delito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Además le aclara que el desconocimiento de los hechos puestos en manos de la Fiscalía por ella y de Antonio Moreno no le impidan dar un paso hacia delante y abrir la puerta de la Justicia.

Finaliza explicando que en el punto nº 33 del acuerdo que firmaron las 4 fuerzas que cerraron un acuerdo de gobierno en junio de 2015 dice lo siguiente “el inicio de los trámites para recuperar la Empresa Mixta de Medio Ambiente, así como la gestión del alumbrado público”.

El debate actual se ha tenido en muchas ocasiones en el pleno, no ha sido por la moción que se ha presentado, lo pueden ver en las actas.

Además le dice al Sr. Fernández Ibar que no es el adalid de la defensa de los servicios públicos, aunque entiende que haga su discurso, pero no debería otorgarse la autoría 100%. Ya en 2012 el PSOE a través de su Grupo Municipal presentó unas alegaciones bastante rigurosas, poniendo sobre la mesa una alternativa de municipalización que no le costaría 1 céntimo al Ayuntamiento, haciendo valer en dicho debate el informe del Interventor. En el Plan de Ajuste Aprobado por el Ayuntamiento en el marco del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero, vigente hasta 2022, en la medida 16 denominada “otras medidas por el lado de los gastos” el Interventor decía literalmente con respecto a la EMMSA lo siguiente, “que se puede estudiar para esta fecha, 26/04/2015, fin del contrato, otra fórmula de gestión que permita reducir costes sin necesidad de reducción de personal”.

**Don José Francisco Salado Escaño del PP.** Recrimina a la Alcaldesa porqué interviene ya que no debería tener derecho ya que el PSOE ha tenido 2 intervenciones.

**Sra. Alcaldesa.** No le va a consentir, ni va a enfangar el debate que ha sido muy sano, además el Ayuntamiento carece de Reglamento.

**Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente.** Añade que ni la Alcaldesa puede, ni el Sr. Salado podía.

**Sra. Alcaldesa.** Responde que ha sido aludida al menos por tres portavoces y tiene derecho a su defensa, que será muy breve.

Continúa diciendo que ella no dio instrucción a la empresa para que confeccionara un listado y tampoco tenían conocimiento del procedimiento, tal y como han dicho.

Aclara que los informes con respecto a la luz fueron arrojados por el responsable del contrato a partir de 2013.

Han dicho que el PSOE ha gobernado y ha tenido responsabilidades, incluso que ella está callada, formando parte del actual gobierno pero también de anteriores. Le responde que la persona a la que se refieren sigue viva y puede defenderse, y, aunque formara parte de ese gobierno, no conoce ni la coma de lo que pudiera haber con respecto al Sr. Pinazo, al Sr. Moya y de los 40 principales. Ella sabe las discusiones que el Sr. Salado podía tener con ese señor, que provocó un cese y a quien le tocó tomar la decisión ya que ella únicamente era Concejala de la Cueva y de Delphos. Si tienen interés de meterlo en el debate, tienen los tribunales a su alcance para que quede claro qué ocurrió con aquel señor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Hace una defensa a la Intervención Municipal, con el Interventor a la cabeza, ya que cuando el Sr. Salado dice que el Ayuntamiento estaba en la ruina y que tuvo que llegar el PP, también debería decir qué hizo ella o sus antecesores para llevar a la ruina el Ayuntamiento, porque todo estaba fiscalizado. Entiende que no sólo los políticos tendrán responsabilidad, según están diciendo, y ella no lo puede dejar pasar.

Ya le habría gustado al Ayuntamiento tener una deuda con la EMMSA del mes anterior y del corriente como tienen ahora. En cambio el Sr. Salado ha hablado de 2 millones, y ve al Sr. Interventor asentir con la cabeza pero no les asesora, pero cuando ha hablado el Sr. Salado del IVA ya ha entendido que se refiere a la factura de enero, febrero y los seiscientos mil y pico de euros del IVA. Desde diciembre ya obra esa información en el Ayuntamiento y Antonio Fdez ya ha hecho mención de ésto en alguna reunión de los presupuestos. Lo que pasa que casualmente el día que comunican la paralización del proceso de las contrataciones la empresa se acuerda de ese dinero y lo presenta también por registro de entrada.

Con respecto al agua aclara que es una concesión, no una empresa mixta, por lo tanto la fiscalización y el derecho por el que se rige es diferente. No deben confundir a la opinión pública. Ella en la oposición ya le recriminó en aquel entonces que el PP estaba coartando la decisión de la futura corporación con la firma de las prórrogas.

Finaliza diciendo que cuando el Sr. Salado dio una rueda de prensa dijo que los representantes de los trabajadores estaban negociando la famosa lista. Cuando ella lo escuchó pensó que en el calor de la rueda de prensa lo habría dicho, pero es que hoy lo repite, con los miembros del Comité de Empresa sentados en el pleno. Ha dicho que tenía conocimiento de que había trabajadores o sindicatos o la parte social que estaban negociando la lista, lo cual es muy interesante de saber para el debate político y quizás también para la Justicia.

Ella lo único que dice es que la lista ni tenía que ser negociada por nadie, ni por la parte social ni por la parte política, ni nadie dio instrucción de hacer ninguna lista. El Sr. Salado lo que ha pretendido es embarrar el debate y ellos no van a esquivar ninguna responsabilidad, por eso todo, incluido los correos electrónicos, se han puesto a disposición de la Fiscalía ya que ellos son los mayores interesados en que se aclare todo. Si hay responsabilidades de cualquiera, se depurarán las responsabilidades y tendrá consecuencias.

Quiere dejar claro que nadie dio instrucción para hacer la lista, que del procedimiento han tenido conocimiento los miembros del gobierno después ya que nadie dio instrucciones sobre éste. Que la instrucción que hay de septiembre de 2015 era de utilizar el SAE mientras no tuvieran la bolsa de empleo y ella quiere pensar que el Comité de Empresa tuvo conocimiento el lunes 30, cuando se reúnen, del procedimiento que la empresa estimara poner en marcha y ahí es cuando se ve que utilizan supuestos candidatos de una fecha a otra, de 2015 a 2016 y un último listado de julio de 2016, en cuya fecha era responsable del servicio era José María Gómez Muñoz.

Reitera que el Sr. Salado ha dicho que la lista se estaba negociando con los sindicatos y que estaba colgada en un tablón de anuncios. Espera que el Fiscal tenga ganas de esclarecer el asunto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Deberían ser serios ya que según los datos de febrero cuentan con 4.998 demandantes de empleo y deberían defender los intereses de éstos y de los que están trabajando en la empresa.

Ha sido generosa en los turnos ya que cree que el debate no podía limitarse por la importancia del asunto.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 11 votos en contra (7 PP, 2 C's y 2 PA), 8 votos a favor (4 PSOE, 3 ARincón y 1 IULV-CA-Para la Gente) y 1 abstención (CNA), acuerda rechazar la moción anteriormente trascrita.

**4) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA, PARA UNA GESTIÓN PÚBLICA Y DIRECTA DE LA PISCINA MUNICIPAL CHRISTIAN JONGENEEL. (2352/2017).**- La Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2017, ha emitido el siguiente dictamen:

"4.5.- Moción del Grupo Municipal de IULV-CA, para una Gestión Pública y Directa de la Piscina Municipal Christian Jongeneel, se dió cuenta de la moción presentada que dice como sigue:

Pedro Fernández Ibar Concejal-Portavoz con DNI 44586219Y del Grupo Municipal de: IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES -CONVOCATORIA POR ANDALUCIA-RINCÓN DE LA VICTORIA PARA LA GENTE (IULV-CA-PARA LA GENTE en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art, 195 de la LREG y 37 del ROF.

**Por una Gestión Pública y Directa de la Piscina Municipal "Christian Jongeneel"**

El Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, con fondos propios, 3,8 millones de euros, está construyendo la primera piscina pública cubierta del municipio, teniendo como fecha prevista de apertura mediados de 2018. Es por ese motivo que tenemos que definir el modelo de gestión lo antes posible, para que no se demore la puesta en marcha de este servicio público.

Los trabajos que ejecuta la empresa pública Tragsa, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, tienen un coste de 3,8 millones de euros, que financia íntegramente el Ayuntamiento rinconero. Desde Izquierda Unida pensamos que la mejor forma de gestionar este servicio es de forma directa y pública, ya que no podemos "regalar" a ninguna empresa este edificio público, que tanto les ha costado a los vecinos de Rincón de la Victoria con sus impuestos.

El futuro recinto deportivo de Rincón de la Victoria, ubicado en una parcela municipal con una superficie de 6.158,28 metros cuadrados, albergará dos piscinas, una polivalente de seis calles de 25 metros de longitud y un ancho completo de 13,7 metros para calles de un ancho de 2,2 metros cada una, y otra de enseñanza, así como vestuarios, y servicio de cafetería, en la planta baja, junto a otros espacios como salas de actividades deportivas de 434 metros cuadrados. La superficie total construida será de 4.545 metros cuadrados. Además, contempla una zona de aparcamiento de vehículos para unas 60 plazas.

En estos dos años, a iniciativa de Izquierda Unida, hemos podido analizar y conocer modelos de gestión de piscinas municipales de la provincia de Málaga, como por ejemplo el Complejo Deportivo de Torremolinos que alberga varias piscinas y que es gestionado de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

forma pública por el Ayuntamiento, quedando pendiente la visita a la Piscina Municipal de Vélez Málaga para conocer su proyecto y recabar más datos para nuestra gestión.

Siendo así, proponemos:

1. Que se realicen los estudios pertinentes para analizar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Piscina Municipal con una gestión 100 por cien pública.

2. Que se establezcan unas tasas públicas acordes con la situación económica que actualmente vive el municipio y con bonos para personas desempleadas, en situación de vulnerabilidad, pensionistas, estudiantes, familias numerosas así como otros colectivos que ya están contemplados, gracias a una política fiscal de izquierdas, en otras ordenanzas municipales.

3. Garantizar el acceso y uso a Clubes Deportivos de nuestro municipio.

Firmado: Pedro Fernández Ibar.- Concejil-Portavoz de IULV-CA-PARA LA GENTE.- Rincón de la Victoria 14 de Marzo de 2017

La Comisión con 1 voto a favor (IULV-CA) y 11 abstenciones (3 PSOE, 2 ARincón, 4 PP, 1 C's, 1 CNA), dictamina favorable la moción presentada. “

Con fecha 27/3/2017, se ha emitido informe conjuntamente por la Secretaría e Intervención General, del siguiente tenor literal:

### **“INFORME DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN GENERAL**

Que emite esta Secretaría e Intervención General a requerimiento de la Sra. Alcaldesa-Presidenta y a petición del Portavoz del Grupo Político PP, conforme a lo establecido en el apartado a) del art. 3 del RD 1174/87 de 18 de septiembre por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y art. 173.a) del RD 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el ROF, sobre el siguiente:

**ASUNTO:** Escrito de fecha 15 de marzo de 2017, con nº R.E 4779, presentado por el Portavoz del Grupo Popular y moción de IU.LV-CA para la Gente de fecha 14 de marzo de 2017, con nº RE 4682. Y escrito de C,s presentado el 16 de marzo del corriente, con el nº de RE 4897.

### **ANTECEDENTES**

Escrito de fecha 15 de marzo de 2017, con nº R.E 4779, presentado por el Portavoz del Grupo Popular solicitando informe de esta Secretaría General, así como informe económico-financiero del Sr. Interventor General de este Ayuntamiento, a propósito de la moción presentado por el Grupo IU.LV-CA para la Gente de fecha 14 de marzo de 2017, con nº RE 4682, dictaminada en la Comisión Informativa de Acción Administrativa y Recursos de fecha 15 de marzo de 2017, por la que este grupo solicita, en lo que se refiere al objeto de este informe, **“que se realicen los estudios pertinentes para analizar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Piscina Municipal con una gestión 100 por cien pública”**.

Igual solicitud formula de C,s en su escrito presentado el 16 de marzo del corriente, con el nº de RE 4897.

### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**PRIMERO.-** Conforme a lo dispuesto en el art. 173.1.a) del RD 2568/86 de 28 de noviembre, ROF y art. 3.a) del RD 1174/87 de 18 septiembre por el que se aprueba el RJFHN, se informa que, aunque el asunto vaya a ser incluido en el pleno, la petición de informe debe estar suscrita por un tercio del número legal de miembros de la Corporación, salvo que la Alcaldía-Presidencia ordene la elaboración del mismo, como ha sucedido en el presente caso. Por lo que las peticiones de informes a esta Secretaría, para ser atendidas sin contar con la orden de la Alcaldía, han de estar suscritas por dicho quórum y ser asunto de competencia de pleno.

**SEGUNDO.-** Al referirse la solicitud de informe jurídico y económico a la moción, y solicitar ésta **“que se realicen los estudios pertinentes para analizar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Piscina Municipal con una gestión 100 por cien pública”**; no existe inconveniente jurídico alguno en aprobar las referidas solicitudes en este aspecto, ya que supone ratificar la continuación de los trabajos ya iniciados para la realización del estudio pertinente, que sirva de base a la corporación para adoptar la decisión más oportuna sobre la gestión, explotación y mantenimiento de la piscina.

Dada la complejidad del estudio e informes a realizar, en los momentos actuales se carece aun de la información necesaria; que una vez elaborados se cursarán a los distintos miembros de la Corporación, a fin de que ésta adopte la decisión correspondiente.

Este es nuestro informe sobre el asunto planteado que, como siempre, sometemos a cualquier otro fundado en derecho. No obstante, Vd. con su superior criterio decidirá.

Rincón de la Victoria. **EL SECRETARIO GENERAL**, Fdo: Miguel Berbel García **EL INTERVENTOR GENERAL**, Fdo: Gaspar F. Bokesa Boricó.”

**Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente.** Traen la propuesta de gestión pública y directa de la piscina municipal Christian Jongeneel. En el punto anterior han hablado de un servicio que se presta y que está mal gestionado por una empresa privada, por eso ahora que el Ayuntamiento está haciendo una apuesta muy importante por un servicio público muy demandado por la ciudadanía como es la piscina cubierta con 3,8 millones de euros, que provienen del capítulo más importante del mandato actual, es el momento de definir la gestión.

Los trabajos que ejecuta la empresa pública Tragsa, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, que financia íntegramente el Ayuntamiento rinconero. Desde Izquierda Unida pensamos que la mejor forma de gestionar este servicio es de forma directa y pública, ya que no podemos “regalar” a ninguna empresa este edificio público, que tanto les ha costado a los vecinos de Rincón de la Victoria con sus impuestos.

El futuro recinto con una superficie de 6.158,28 metros cuadrados, albergará dos piscinas, una polivalente de seis calles y otra de enseñanza, así como vestuarios, y servicio de cafetería, junto a otros espacios.

Desde Izquierda Unida, cuando estaban en el equipo de gobierno, han podido analizar y conocer modelos de gestión de piscinas municipales de la provincia de Málaga. Propusieron que el gobierno que fuera al Complejo Deportivo de Torremolinos que alberga varias piscinas y que es gestionado de forma pública por el Ayuntamiento, quedando pendiente la visita a la Piscina Municipal de Vélez Málaga para conocer su proyecto y recabar más datos para la gestión pública.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

A un año de la apertura de la piscina, creen que deben hacer las siguientes propuestas:

1. Que se realicen los estudios pertinentes para analizar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la Piscina Municipal con una gestión 100 por cien pública.
2. Que se establezcan unas tasas públicas acordes con la situación económica que actualmente vive el municipio y con bonos para personas desempleadas, en situación de vulnerabilidad, pensionistas, estudiantes, familias numerosas así como otros colectivos que ya están contemplados, gracias a una política fiscal de izquierdas, en otras ordenanzas municipales.
3. Garantizar el acceso y uso a Clubes Deportivos de nuestro municipio.

No dependen de otro mandato y es ahora cuando deben decidir gestionarlo desde lo público y los argumentos válidos del debate anterior son los mismos que para el punto actual.

**Don José María Gómez Muñoz del PA.** Le dice al Sr. Fernández Ibar que en el punto que están tratando no hay enchufe ninguno, luego le dice que nadie le impide que haga el estudio. Si en la de la EMMSA no hacía falta ninguna aprobación de pleno para iniciar el estudio, en dos años que ha estado IU en el equipo de gobierno podía haberlo hecho.

Reitera lo mismo que en el punto anterior y es que sin informe de los técnicos no va a pronunciarse. Aunque no salga para delante la moción, nadie le impide al Sr. Fernández Ibar que haga un estudio financiero económico así puede explicar quién lo paga porque parece que no se han enterado de la situación económica del Ayuntamiento.

Si es viable el estudio que traiga el portavoz de IU, lo contrastarían con el del Sr. Interventor y Secretario y tendría los dos votos del PA.

**Doña Elena Aguilar Brañas de C's.** Traen la moción sin que se haya acabado la construcción para luego decir que la piscina es pública gracias a IU, ya que lo que buscan es el titular.

En la propuesta piden que se haga el estudio pertinente, lo cual es básico no sólo para una gestión pública sino para ver qué es mejor si pública o privada, pero no tienen ni el estudio, ni informe. Lo único que tienen es un informe, igual que en el otro punto, que dice "que en los momentos actuales se carece aun de información necesaria para elaborarlo".

En el segundo punto piden que se establezcan las tasas acorde con la situación económica, lo cual C's también apoyan, al igual que hicieron durante dos años en cuanto a las tasas que presentaron y las modificaciones, tanto en Deportes como en los demás APALES. Ahora no pueden apoyar el tema de la piscina ya que aun no es el momento puesto que ni siquiera saben cómo se hará la gestión, ni quién lo va a llevar. De nuevo es oportunismo por parte de IU.

En el tercer punto piden "Garantizar el acceso y uso a Clubes Deportivos de nuestro municipio". También lo apoyarán cuando se ponga en marcha el servicio y se vean los convenios de colaboración que se van hacer. No cree que esto lo tenga que solicitar IU en una moción ya que es de sentido común, y de aplicar y adaptarse a las necesidades que vive Rincón de la Victoria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Ella apoyará las cosas buenas para que se apliquen, vengan de donde vengan, pero con los estudios e informes de cómo es posible gestionar la piscina.

Al Sr. Moreno Laguna le explica que se puede estar de acuerdo o no con las ideas y mociones, pero deben respetar las ideologías que cada uno defiende.

Además ha hecho una acusación en falsa sobre el móvil y él y otros compañeros también, luego se pregunta con quién estará hablando ahora. Como no tiene argumentos, se ampara siempre en lo mismo, en contenidos vacíos.

Le aclara que no la conoce a ella y que sus directrices y su guía se las marca su sentido común, el de su compañero y partido. Le pide que no haga que ella entre en el juego de las falsas acusaciones. Puede enseñar a los medios de comunicación su móvil para que comprueben quién le escribe, tal y como ha dado a entender el Sr. Moreno.

El Sr. Pedro Fdez Ibar pone en duda el trabajo que ella hace en el Ayuntamiento, los escritos que registra, en cambio cuando él estaba en el gobierno no se enteraba de nada y siempre le pedía copia de las peticiones que C's presentaba porque no sabía a qué se referían sus preguntas. Le pregunta qué ha hecho en los dos años que ha estado en el gobierno porque no ha hecho nada.

Va a pedir copia de los escritos que ella ha presentado mientras él estaba en el gobierno lo que pasa que el Sr. Fdez Ibar estaba siempre paseando por pasillos, cuando ella esta en el Ayuntamiento desde que deja a su hijo hasta las 4 de la tarde. Ella fiscaliza, pide copia de contratos, hace propuestas y pregunta las dudas que tiene, además de no faltar a ningún pleno ni comisión, ni Consejo, ni Junta de Portavoces. En cambio IU en un año no ha presentado ninguna moción, modificó la ordenanza de animales no sabe si por casualidad o porque C's presentó un escrito.

**Sra. Alcaldesa.** Le pide a la portavoz de C's que se ciña al orden posible.

**Doña Elena Aguilar Brañas de C's.** Reitera que o retira la moción o votará en contra aunque ella en su momento votará a favor de dichas propuestas pero cuando corresponda, no ahora que no es el momento ya que aun no está construida, ni cómo se va a gestionar.

Si es privada se tendrá que acordar con la empresa, si es pública tendrán que tener unos informes que digan si lo pueden absorber ya que harán falta mínimo 15 o 20 personas, entre personal de mantenimiento, monitores, socorristas, etc.

**Don José Francisco Salado Escaño del PP.** El voto del PP será en contra ya que en los momentos actuales es inviable la gestión pública. Primero porque supondría la contratación del personal necesario y eso lo prohíbe el Plan de Saneamiento, y en segundo lugar las normas que ha fijado el gobierno a la hora de contratar a empleados públicos, que tiene un límite y que se superaría.

El Sr. Fernández Ibar debe de saber, esté de acuerdo no con las normas del Estado, que los Ayuntamientos tienen una tasa de reposición o de crecimiento de su plantilla, que en algunos casos es del 100% cuando son servicios esenciales como la Policía, Bomberos, y en otros casos del 50%, y aunque los Presupuestos Generales del Estado no están aprobados, es de aplicación. De todas formas los Planes de Saneamiento del Ayuntamiento fijan que no se puede contratar hasta que no lleguen al equilibrio económico financiero.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Lo que tendría que estar haciendo el equipo de gobierno es empezar a redactar el estudio de viabilidad, el Estudio Económico Financiero que debe llevar dicha concesión para elaborar el Pliego de Condiciones para sacarlo a concurso, donde las personas o empresa podrán ver qué va a primar, si el descuento en parados, mayores, niños, etc, criterios que fijará el equipo de gobierno en el pleno.

La moción actual es inviable y van a votar en contra.

**Don Antonio Sánchez Fernández del PSOE.** Cree que Pedro no se ha explicado bien ya que en la moción lo que está pidiendo no es la gestión pública sino que se realicen los estudios pertinentes para realizar los costes de funcionamiento y mantenimiento de la piscina con una gestión 100% pública.

A continuación va a analizar la moción ya que tiene algunas inconcreciones que cree que no se corresponden con la realidad. Por ejemplo, pone fecha prevista para la apertura de la piscina, mediados de 2018, por lo que le pregunta de dónde ha sacado la fecha. La fecha no está en ningún programa todavía.

Primero tienen un plazo de ejecución, previsto para febrero de 2018. Van bien y seguramente se acabará antes, pero él no puede decir aun fecha de apertura.

Tampoco puede decir el portavoz de IU que les van a reglar la infraestructura a ninguna empresa. Cuando llegue el momento de ver quién realizará la gestión de las instalaciones tratará de diferenciar cuáles son los conceptos.

Además manifiesta que a iniciativa de IU han podido analizar y conocer modelos de gestión de piscinas municipales de la provincia de Málaga, como el complejo deportivo de Torremolinos, que alberga varias piscinas y que está gestionada de forma pública, quedando pendiente la visita a la piscina municipal de Vélez Málaga.

Le informa a Pedro, que estuvo en Torremolinos, que parece que no se enteró o no quiso, ya que la gestión no es pública y en la de Vélez se perderían la visita por él y la Alcaldesa ya han ido. Además se le ha olvidado decir que han tenido reuniones con empresas para que les expliquen otros tipos de modelos.

El equipo de gobierno, cuando el Sr. Fernández Ibar formaba parte de él, ya puso en marcha el estudio, lo único que pasa es que, previendo otras opciones y queriendo tomar las decisiones con todos los datos técnicos en la mesa, el expediente que se puso en marcha contemplaba dos supuestos.

- La gestión directa, para lo que es muy importante que el pleno, para tomar la decisión correcta, conozca cuáles son las necesidades de personal, mantenimiento, conserjería, compras varias para el mantenimiento de las instalaciones para la piscina. Deben saber cuánto dinero les va a costar a las arcas municipales.

- Por otro lado está la gestión indirecta en la que deben saber en qué condiciones se puede sacar, como precios, tarifas, horarios y las personas necesarias.

El expediente de la piscina ya se puso en marcha y después de que el Sr. Fdez Ibar se fuera lo han continuado. Están en contratación para que una empresa especializada haga esos dos tipos de estudio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Por todo lo anterior, pide a IU que recapacite con respecto a la moción y los estudios. Le pide que añada un punto en el apartado 1B) para que se realice por parte del Ayuntamiento los estudios pertinentes, denominados "Estudios Económicos Financieros" para analizar la gestión indirecta. Lo pide para que se corresponda la moción con lo que realmente el equipo de gobierno está realizando.

Con respecto al resto de puntos de la moción que lo que piden en la moción lo tienen ya establecidos en la ordenanza municipal que afectan al ámbito deportivo, por lo tanto no han inventado nada. En un Estudio Económico Financiero que se realizó en el año 2011 ya se contemplaban las tarifas y la reducción para ese tipo de colectivos, incluso con Gestión indirecta dichos colectivos se beneficiarían de unas tarifas distintas.

En cuanto al Tercer punto "Garantizar el acceso y uso a Clubes Deportivos de nuestro municipio" ya actualmente tienen acceso a las piscinas que disponen, lo que sí se debería hacer compatible en horario es el uso de la piscina municipal.

Espera que acepte las modificaciones que le ha planteado para que cuando esté terminada la piscina puedan tomar en un futuro cercano una decisión sobre la gestión.

**Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente.** Le responde al portavoz del PSOE que no admiten la modificación en la moción y que IU tiene muy claro que quieren una gestión pública y para ello quiere que se realicen los estudios pertinentes para que sea así.

Ha quedado claro que por parte del PSOE le trajeron en 2 ocasiones modelos de gestión que no eran públicas. Evidentemente Torremolinos no es un modelo puro, pero tampoco privada, como la que el Sr. Sánchez Fernández plantea en el punto 1B.

Es cierto que dada la divergencia que hay en el seno del gobierno él solicitó que se paralizara la actuación, ya que podría ser que IU no participase puesto que no es su modelo de gestión, ellos defienden la gestión pública. Se opusieron a un modelo en el que por parte de la Junta de Andalucía se financiaban 2 millones de euros y la otra parte fuese privada, tal y como planteó el PP en la legislatura anterior. Por lo tanto si ahora el edificio se hace por parte del Ayuntamiento, ellos no están a favor de que la gestión sea privada.

A Elena Aguilar le recuerda que en el actual pleno hay 2 mociones de IU y una de carácter urgente, en cambio C's sólo una. La diferencia es que IU tiene una asamblea detrás suya, con mucha gente, que es capaz de sacar mucho trabajo hacia delante mientras que ella está sola.

Por otro lado entienden que no se puede establecer unas tasas públicas de otros servicios deportivos, tendrían que crear unas tasas propias y por eso han planteado que se aborde dicho estudio.

El PP ha dicho que no puede realizarse la gestión pública porque se lo limita el Plan de Ajuste que tienen. Cuando él estaba en el equipo de gobierno se encontró que en el Plan de Ajuste se prohibían las subvenciones a colectivos pero si hizo un Plan Económico Financiero y ahora sí se permiten, luego todo es susceptible de cambiarse.

Además plantearon una moción como gobierno en la que pedían que todos los puestos de trabajo se consideraran de interés público, se elevasen al Ministerio de



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Economía y Hacienda y se previera con la antelación suficiente las jubilaciones que se fuesen a realizar para que no se amortizara ni un puesto de trabajo más.

**Don Antonio Pérez González CNA.** El apoyará la moción ya que es necesario que se hagan los estudios lo antes posible para cuando se acabe la piscina.

En cuanto a los comentarios de su ex compañera sobre que él no ha hecho nada le responde que en el primer año, los primeros meses estaba en C's esperando a que la organización del partido le respondiera a sus escrito, lo que pasa que no se atrevieron y contestaron al Ayuntamiento.

Como la Sra. Aguilar dice que ha trabajado desde el primer día, le pide copia de esos escritos que presentó, ya que tiene derecho al acceso de esa información, y que a día de hoy aun no le ha entregado.

**Doña Elena Aguilar Brañas de C's.** Le responde que él no ha solicitado nada. Es cierto que al principio el Sr. Pérez estaba en standby esperando contestación pero no entiende porqué siempre sacan el mismo asunto.

A Pedro Fernández Ibar le dice que le parece mentira que traiga la moción cuando el portavoz del PSOE ha dicho que el Sr. Fernández Ibar tenía paralizado el estudio.

Por otro lado aclara que ella trabaja en equipo con gente que viene al despacho de C's y colabora con ella de forma altruista. Parece mentira que no lo sepa cuando se pasea por los pasillos y lo ve. Su compañero no está más tiempo con ella porque tiene que trabajar fuera y asiste a todos los organismos a los que tiene que ir.

Las propuestas del PSOE estaban muy bien y podían haber modificado el sentido de su voto pero al escuchar que no las acepta, su voto seguirá siendo en contra.

**Don José Francisco Salado Escaño del PP.** En cuanto a lo que ha dicho el Sr. Fernández Ibar de cambiar el Plan de Ajuste no es tan fácil, ya que tiene que someterse al pleno, tener informe favorable del Interventor, además de tener un compromiso con el gobierno con los Planes de Ajuste y los préstamos que hay pedidos con el Plan Montoro.

Suponiendo que se modificara el plan de Ajuste, le informa que lo que no pueden es cambiar la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Le pregunta si cuando IU estaba en el gobierno planteó una RPT con el número de personas que necesitan para la piscina. Porque si quiere hacerlo pública la gestión tendría que incorporarlo en la plantilla del Ayuntamiento y empezar a realizar el proceso selectivo porque sino no les da tiempo antes de que esté lista la piscina y él no ha visto en los presupuestos de 2017 que se aumente la plantilla. De todas formas lo anterior no habría salido hacia delante ya que la Subdelegación del Gobierno lo habría incurrido e impugnado.

En resumen la moción de IU es inviable y por lo tanto el equipo de gobierno debería hacer ya el estudio de viabilidad económico financiero para ver qué tarifa habría que establecer, el canon que se pediría al concesionario, y cómo se va a gestionar ésta.

**Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón.** Su partido está comprometido con la gestión pública y por tanto harán todo lo posible para que sea así.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Habla en primera persona cuando dice que él, si es necesario, apoyará el levantar reparos y desobedecerá la Ley Montoro para defender una gestión pública de los servicios públicos.

**Don Antonio Sánchez Fernández del PSOE.** Tenía claro que rechazarían la enmienda. Él para que no utilicen demagógicamente la moción quiere aclarar que el PSOE va a trabajar para que la gestión, si se puede, sea pública y para que cuando esté terminada se ponga en funcionamiento la piscina.

Los dogmas de fe son muy complicados de cambiar, por eso no esperaba nada por eso el Sr. Fernández Ibar llegaría al absurdo de, llegado el momento, que no se abriera la piscina. Eso es lo que no se va a perdonar y hará todo lo posible para que no ocurra.

En otro momento tendrán el debate sobre la gestión pública, privada, externalización de servicio, gestión pública con externalización de servicios, etc. De hecho el pabellón no se está gestionando desde lo público, hay una externalización de los servicios que está funcionando meridianamente bien.

El compromiso del equipo de gobierno es trabajar para que la piscina se ponga en funcionamiento en el menor tiempo posible desde que se finalice. Para ello han tomado la decisión de hacer los estudios pertinentes. Ojala los números les permitan hacer una gestión pública porque entonces el PSOE apoyará la propuesta.

**Sra. Alcaldesa.** En cuanto a un comentario del Sr. Fernández Ibar que ha dicho que el PSOE, cuando IU estaba en el gobierno, trajo 2 modelos privados, lo cual es mentira. Se mantuvieron 2 reuniones en las que IU, ARincón y PSOE. Una reunión la mantuvieron con un técnico del Ayuntamiento de Málaga y otra con una empresa de gestión deportiva que les pidió una cita a Alcaldía a través de una persona que forma parte de la plataforma de educación del Municipio.

Debería de ser honesto y decir las personas con las que cuenta el APAL de deportes del Ayuntamiento de Rincón y con las que cuenta el Ayuntamiento de Torremolinos y el Ayuntamiento de Vélez Málaga.

**Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente.** Responde que con una gestión pública tendrían a 500 personas trabajando para la Casa.

En cuanto a lo que ha dicho la Sra. Alcaldesa es cierto que se reunieron con un técnico del Ayuntamiento de Málaga que abogaba por una gestión privada del servicio y con una empresa privada, que también defendía su gestión. Entones IU se plantó y dijo que había que visitar más modelos y fueron a Torremolinos, que aunque no sea el más puro, era una opción cercana. Además fueron a visitar Vélez-Málaga y frenaron, desde IU mientras estaban en el gobierno, para que no se hiciera ningún estudio para la gestión privada del servicio.

En cuanto a las palabras del Al Sr. Moreno que dice que se va a revelar contra Sr. Montoro, le aconseja que se revele contra el PSOE para evitar, tal y como hizo IU durante su tiempo en el gobierno, para que no se haga ningún estudio de gestión privada y no se realicen ninguno de gestión pública. Así lo tendrán más fácil para revelarse al Sr. Montoro.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

El Pleno de la Corporación, por mayoría de 11 votos en contra (7 PP, 2 C's y 2 PA), 9 votos a favor (4 PSOE, 3 ARincón, 1 IULV-CA-Para la Gente y 1 CNA), acuerda rechazar la moción anteriormente trascrita.

**5) ASUNTOS URGENTES.**

**A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO POR LA CIUDADANÍA SOBRE "PROTOCOLO DE DUELO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN RINCÓN DE LA VICTORIA" (2774/2017).**

**Doña Elena Aguilar Brañas de C's.** Argumenta la urgencia explicando que a pesar de todas las medidas que se están llevando a cabo por todos los organismos para paliar dicha lacra social que es la Violencia de Género es necesario recoger en un protocolo las necesidades y medidas, que algunas ya se están haciendo y otras son nuevas, para llegar a la sensibilidad de los ciudadanos, solidarizarse con los familiares en ese trance tan duro e intentar aunarse con otros municipios para hacer más fuerte dicha concienciación.

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

"El Grupo Municipal, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Doña Elena Aguilar Brañas, como Portavoz del citado Grupo, conforme a lo establecido en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponen para su debate y aprobación en el próximo Pleno Municipal la siguiente Moción:

**PROTOCOLO DE DUELO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN RINCÓN DE LA VICTORIA.**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La violencia de género es la epidemia del siglo XXI. Una lacra que llevamos arrastrando ya desde hace mucho tiempo; a pesar de que se está trabajando a diario para que la misma cese, lo cierto es que año tras año, las víctimas que han sido asesinadas a mano de sus parejas o exparejas siguen sumando.

Desde este Ayuntamiento se está trabajando con todas las herramientas que tenemos en materia de igualdad como poner en marcha espacios de mujeres donde víctimas de maltrato pueden encontrar asesoramiento y refuerzo, el pacto ciudadano contra las violencias machistas que firmamos hace un año, pero esto no basta, es necesario un compromiso firme de toda la sociedad e institucional para actuar con contundencia y lograr prevenir muertes tan dolorosas.

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos hemos visto la necesidad de establecer un protocolo de duelo, en el cual se recoja unas actuaciones inmediatas cuando se produzca un asesinato por violencia machista, una reivindicación puntual cada vez que se cometa un nuevo asesinato.

Es necesario que como Administración Pública mostremos una postura común de rechazo firme a la violencia de género, con el objetivo de crear una conciencia a la ciudadanía con una acción de impacto en todos los vecinos y vecinas de la localidad. Son cientos las iniciativas que han servido ya para trabajar en esta dirección, desde el Ayuntamiento y las distintas asociaciones, a las cuales nos sumamos, y por ello proponemos que se sume esta



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

iniciativa que planteamos a todas las ya existentes referentes a las políticas de género en sus actuaciones como administración.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Ciudadanos-partido para la Ciudadanía del Ayuntamiento de Rincón, propone para su aprobación los siguientes

### ACUERDOS

Cada vez que se produzca un asesinato por violencia machista se proceda a poner en marcha un **protocolo de duelo** para dar una muestra clara del rechazo contra la **violencia hacia las mujeres**, “implicando a toda la sociedad en esta lacra social”.

**Primero.-** Las acciones que contemplan este protocolo son que las banderas estén a media asta en todos los edificios del Concejo, lazo negro, pancarta, iluminación de la fachada de color violeta y puerta medio abierta, además del minuto de silencio, como muestra de respeto a la víctima y sus familiares.

**Segundo.-** Además, desde la Alcaldía se enviará una carta de pésame a la familia y se redactará una nota de prensa, que se colgará en la página web del Ayuntamiento, que llevará además un lazo violeta contra la violencia de género como muestra de apoyo a esta reivindicación social.

**Tercero.-** Asimismo, este consistorio mostrará de forma simbólica rechazo institucional vía redes sociales y medios de comunicación modificando los perfiles del Twitter y Facebook para poner un **lazo negro** y se usará la etiqueta **#RINCONantimachista**.

**Cuarto.-** En el último Pleno de cada mes que se celebre en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, se nombrará a todas las mujeres asesinadas por esta causa.

**Quinto.-** Los responsables del Equipo de Gobierno que estén se comprometan explícitamente a cumplir con todos los acuerdos del protocolo.”

**Doña Elena Aguilar Brañas de C´s.** Pasa a explicar la moción que es un protocolo de duelo de la Violencia de Género en Rincón de la Victoria. Pasa a leer los acuerdos que son los siguientes:

Cada vez que se produzca un asesinato por violencia machista se proceda a poner en marcha un **protocolo de duelo** para dar una muestra clara del rechazo contra la **violencia hacia las mujeres**, “implicando a toda la sociedad en esta lacra social”.

**Primero.-** Las acciones que contemplan este protocolo son que las banderas estén a media asta en todos los edificios del Concejo, lazo negro, pancarta, iluminación de la fachada de color violeta y puerta medio abierta, además del minuto de silencio, como muestra de respeto a la víctima y sus familiares.

**Segundo.-** Además, desde la Alcaldía se enviará una carta de pésame a la familia y se redactará una nota de prensa, que se colgará en la página web del Ayuntamiento, que llevará además un lazo violeta contra la violencia de género como muestra de apoyo a esta reivindicación social.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**Tercero.-** Asimismo, este consistorio mostrará de forma simbólica rechazo institucional vía redes sociales y medios de comunicación modificando los perfiles del Twitter y Facebook para poner un **lazo negro** y se usará la etiqueta **#RINCONantimachista**.

**Cuarto.-** En el último Pleno de cada mes que se celebre en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, se nombrará a todas las mujeres asesinadas por esta causa.

**Quinto.-** Los responsables del Equipo de Gobierno que estén se comprometan explícitamente a cumplir con todos los acuerdos del protocolo.

Agradece incluir el minuto de silencio que se ha hecho al comienzo del pleno cumpliendo así con uno de los acuerdos que en el protocolo se recoge.

**Doña Yolanda Florido Maldonado del PSOE.** Toma la palabra para explicar la aprobación de la moción propuesta por C's ya que dentro de la línea de trabajo en Políticas Sociales y de Igualdad está la prevención en violencia de género y piensan que adquiriendo el compromiso de protocolo están trabajando en pro de la sensibilización y la prevención de violencia de género visibilizando dicha lacra social que está presente día a día.

En cuanto al punto TERCERO donde dice *“este consistorio mostrará de forma simbólica rechazo institucional vía redes sociales y medios de comunicación”* que ellos ya lo hacen comunicando que hacen el minuto de silencio en las redes sociales, otra cosa es lo de poner el lazo negro en el perfil de twitter y facebook.

**Sra. Alcaldesa.** Le da la palabra al portavoz de IU aunque ha pedido el turno a destiempo.

**Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente.** Responde que hay dos turnos de palabra, que le da igual intervenir en el segundo.

**Sra. Alcaldesa.** Entonces termina Elena el primer turno de intervención y luego ya dará la palabra para el segundo turno.

**Doña Elena Aguilar Brañas de C's.** Responde a Yolanda que ese es el objetivo, por eso recoge acuerdos que han adoptado en otras mociones para así crear el Protocolo.

**Sra. Alcaldesa.** Pregunta si ha rectificado la palabra que menciona en el primer punto sobre la palabra *“Consejo”* ya que imagina que ha sido un error del corta y pega.

**Doña Elena Aguilar Brañas de C's.** Responde que ya lo modificó y pone ahora *“Concejo”*

**Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente.** Manifiesta su apoyo a la moción ya que cualquier medida que sea para visualizar dicho problema tan grave es acertado. Además de las medidas que el Ayuntamiento ya estaba realizando se incorporan otros nuevos, siendo necesaria una financiación adecuada para la protección efectiva de las víctimas de violencia de género y que ese pacto de estado de frutos para que se ponga dinero sobre la mesa ya que no hay otra forma de combatir dicha situación que con medios económicos, además de otras medidas a largo plazo.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción anteriormente transcrita.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**B) MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA PARA LA REMUNICIPALIZACIÓN DE RADIO VICTORIA ANTES DE LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO CON MUNDO (3031/2017).-**

**Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente.** Explica que la urgencia se debe a que expiran los 5 años del servicio gestionado por Mundo y es el momento de tomar medidas ahora.

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

“Pedro Fernández Ibar Concejal del Grupo Municipal de: IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA en este Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el Art. 195 de la LREG y 37 del ROF.

**“MOCIÓN: Moción para la remunicipalización de Radio Victoria antes de la finalización del contrato con Mundo.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El contrato con Módula Eventos S.L., vinculada a Espectáculos Mundo y adjudicataria del servicio de programación, expira en Mayo de este año, tras cinco años de servicio donde la gestión ha tenido grandes altibajos.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida “Rincón Para la Gente”, que se remunicipalice Radio Victoria, ahora mismo privatizada en manos de Módula Eventos SL, empresa vinculada a Espectáculos Mundo, que gestiona la programación de la emisora desde hace cinco años. El contrato que expira en mayo de este año, prevé la posibilidad de prorrogarse anualmente hasta un máximo de tres.

Desde el mes de septiembre, mientras IU formaba parte del gobierno, venimos pidiendo que se inicien los trabajos para proceder a la remunicipalización de la emisora, algo que se vino atrasando y que en el momento de nuestra salida, se quedó en manos de un informe que iban a elaborar los técnicos para establecer los costes que tendría que asumir este Ayuntamiento para poder gestionar públicamente la Radio.

El contrato con Módula Eventos establece un canon anual de 60.000 euros, asumiendo la parte privada el coste de los empleados y de los equipos. La situación de los empleados nos consta que no es la más favorable, con sueldos precarios, indignos de una emisora pública, aunque el mayor coste sería el de los equipos técnicos. Puede que el Ayuntamiento tuviera que asumir la compra de los equipos con los que ahora mismo se mantiene la emisora, pero si bien es cierto que la inversión no debiera ser tan cuantiosa como la que realizó Módula Eventos en su día, ya que los equipos se han ido devaluando.

Cuando llegamos al gobierno Izquierda Unida, hasta el mes de julio de 2016, nos encontramos con un pliego de condiciones que no se cumplía, con que las informaciones se cubrían dependiendo de qué grupo político fuera el que las diera y con una radio no plural y bastante abandonada, algo que conseguimos cambiar desde este equipo de gobierno y que no queremos que se vuelva a producir, una gestión 100 por cien pública aseguraría además de una situación más digna para los trabajadores, una programación de calidad, plural y que no dependiera del grupo político de turno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Rincón aprueba los siguientes

**ACUERDOS:**

1. Que se culmine el informe elaborado por Secretaría para conocer el coste que tendría que asumir este Ayuntamiento para poder proceder a la remunicipalización.
2. Que se inicien los trabajos de remunicipalización de la emisora.
3. Que se informe al resto de la corporación de la visión de este equipo de gobierno sobre la gestión que debe tener la emisora municipal.

En Rincón de la Victoria a 27 de marzo de 2017. Firmado. Concejal IULV-CA Pedro Fernández Ibar.”

**Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente.** Explica que desde el principio del mandato llevan la responsabilidad de la municipalización del servicio de la Radio Municipal cuando finalizara el contrato para que no le costara nada al Ayuntamiento resolverlo.

Posteriormente hubo una modificación de las delegaciones y le siguieron planteando a la Sra. Alcaldesa que se dieran los pasos necesarios para la municipalización de ésta. El contrato expira en mayo de 2017 y se prevé la posibilidad de prorrogarse anualmente hasta un máximo de 3. Esa opción es la que antes criticaban al Sr. Salado, que prorrogó durante 5 años la empresa del agua y eso evitó que se pudiera municipalizar.

Si en el mandato actual se prorroga por 3 años la radio, la próxima corporación tendrá que tomar la decisión. Entienden que el momento es ahora. Es un canon anual de 60.000€ que le están poniendo los vecinos de Rincón de la Victoria a la radio municipal, además del beneficio que obtiene la empresa por parte de los anuncios, que van íntegros para la concesionaria. Por la tanto hay un margen de mejora del servicio desde la gestión pública también con la gestión de los anuncios en la radio municipal, en el caso de que se quiera ese modelo de funcionamiento. Incluso, podría funcionar sin ninguna publicidad con los 60.000€ que aportan ahora.

Llevar planteando que se realicen los estudios pertinentes por parte de los técnicos de la Casa de lo que costaría asumir el servicio desde septiembre.

Les gustaría saber cuánto costaría la remunicipalización del servicio y que se informe de la visión del equipo de gobierno sobre la gestión que debe tener la emisora.

Está segura de que lo podrán hacer, máxime cuando la reversión de los equipos que compró la empresa al devaluarse con el paso del tiempo entiende que serán menor y por lo tanto favorecería a los objetivos del Ayuntamiento, además de que podrían dignificar los sueldos de los trabajadores de la radio.

**Don José María Gómez Muñoz del PA.** Aclara que en el punto de la municipalización de la radio no existe ni siquiera informe que diga que no tienen datos suficientes, luego están peor todavía que en el punto anterior.

Por lo tanto reitera su postura, que consiste en que hasta que no tengan los informes de los técnicos se pronunciará, mientras tanto su voto será en contra.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**Doña Elena Aguilar Brañas de C's.** Manifiesta lo mismo que antes, es decir que la moción necesita de ir acompañada de los informes pertinentes. Entiende que en el Consejo de Administración de Onda Rincón es donde se debería informar del asunto ya que desconoce si la empresa quiere continuar, si se va a sacar a concurso, pliego de condiciones, etc.

**Don José Francisco Salado Escaño del PP.** Comenta que su voto será en contra y le explica al Sr. Fernández Ibar que no sabe lo que está pidiendo ya que lo que conseguiría es que la radio le cueste más dinero a los ciudadanos de Rincón de la Victoria.

Como el Sr. Fernández Ibar no lo paga de su bolsillo es muy fácil pedir que se le aumente el sueldo a los empleados y que se municipalice, en cuyo caso se tiene que equiparar con la categoría que tenga un periodista o un grupo A1 o B en el Ayuntamiento, con los turnos y descansos que tienen. Le pregunta si hay hecho los números para que los servicios sean los mismos y no se tenga que disminuir porque él le garantiza que son más de 60.000€.

El cree que la radio está dando un buen servicio, no sabe qué es lo que más quiere. El PP no les va a apoyar.

**Sra. Alcaldesa.** Desde el equipo de gobierno han luchado para mejorar la radio ya que se eliminaron los debates políticos, la falta de pluralidad, no se les llamaba cuando estaban en la oposición durante meses para una replica u opinión de sus propias notas de prensa, lo cual poco a poco han ido consiguiendo.

Tienen los trabajos culminados, pendientes de cerrar una reunión para que les pongan los números sobre la mesa y si hay personal que tiene que absorber el Ayuntamiento porque tengan derechos adquiridos y no sean de la empresa.

Le pide al portavoz de IU que diga toda la verdad ya que sobre la mesa nunca ha estado la municipalización ya que el hecho de que tengan derechos adquiridos sólo apunta a una persona. Pregunta cómo llevar la misma con un solo empleado. Por lo tanto se abogó por ver si en los pliegos se podía poner que fueran empresas de economía social, cooperativas, o que pudieran beneficiar a un colectivo en lugar de a una gran empresa.

Entiende que si hay que asumir a un trabajador no cree que Pedro Fdez quiera decir que ahora hay que contratar 3 más para llevar la radio, porque eso sería algo diferente a lo que ella ha vivido dentro del equipo de gobierno.

Apoyarán la moción pero quiere dejar claro que jamás ha estado en las reuniones encima de la mesa la prórroga del contrato y mucho menos la prórroga íntegra de los 3 años, lo cual ha dicho el portavoz de IU y es mentira.

**Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente.** Matiza que lo que ha leído es la posibilidad que hay, no que se manifestase por parte de nadie dicha voluntad en las reuniones.

IU siempre ha defendido en las reuniones que se municipalizase la radio con tiempo, que se realizasen los estudios pertinentes. Si se están terminando los estudios llegan en un buen momento ya que no quieren que se prorrogue el contrato porque no haya tiempo para estudiarlo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

En cuanto al funcionamiento será como digan los estudios. No entiende a qué se niega la portavoz de C's, si a que haya informes, porque no sería lógico y de sentido común. El único sentido común que tiene son los whatsapp que le mandaba el portavoz del PA que es la voz de su amo.

Tienen la oportunidad de municipalizar el servicio, con un contrato muy medido, por una cuantía que no es muy importante, 60.000€, que además se pueden aminorar ya que no tendrían que hacer frente al beneficio de Mundo, el dinero de los anuncios, que son muchos, irían a las arcas municipales, etc. Por lo tanto la gestión sería muy beneficiosa en términos económicos.

Evidentemente la radio ha mejorado en cuanto al aspecto democrático, y lo que piden es que no esté al arbitrio del gobierno de turno.

**Don Antonio Pérez González CNA.** Pide votar los acuerdos por separado ya que no puede apoyar el punto 2 mientras que no se tengan los estudios a los que hace referencia el punto 1.

**Don José María Gómez Muñoz del PA.** Interviene porque ha hecho alusión a que una vez le mandó un whatsapp a Elena.

**Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente.** Uno que sepan...

**Don José María Gómez Muñoz del PA.** Es sólo uno ya que si dice que son dos sería mentira.

Quiere dejar constar en acta la siguiente pregunta al Sr. Fernández Ibar sobre cuántas veces le ha pedido opinión a él ya que tenía más experiencia, igual que el Sr. Moreno. No por whatsapp sino directamente, pero pregunta qué tiene de malo que él le conteste a la Sr. Aguilar sobre una duda que tenía por algo que no sabía.

El Sr. Ezequiel Carnero también le ha pedido consejo muchas veces por teléfono y se lo ha dado, pregunta qué gravedad hay en eso. Parece que esa es la defensa del portavoz de IU para la municipalización.

Debería el proponente de la moción que no es viable la municipalización cuando están en un Plan de Ajuste. No están en contra de la misma pero necesitan tener los informes pertinentes. Reitera que su voto será en contra hasta que no tenga los informes de los técnicos.

**Doña Elena Aguilar Brañas de C's.** Ella quiere que se elaboren los informes pero no puede apoyar el punto 1 que dice, además, que es para proceder a la remunicipalización. Cuando tengan los informes ya verán qué es lo mejor, pero como no la escucha no entiende lo que dice.

En cuanto a los whatsapp no entiende cuál es el delito. Ella habla con todos los miembros de la Corporación, con unos más que con otros, pregunta si eso es un delito.

La acusación del Sr. Moreno de hoy es falsa y aun esta esperando sus disculpas. Puede enseñarle el móvil si quiere para que vea los whatsapp, aunque le pide que él también



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

le enseñe el suyo. Ella no sigue directrices de nadie, tan sólo de su programa y de su partido, no como los mensajes de amor que lleva todo el pleno dirigiéndose IU y PODEMOS.

**Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón.** Cree que para no seguir directrices la Sra Aguilar del Sr. Gómez Muñoz, en todas las reuniones que están siempre defiende lo que José María Gómez dice en el seno de las mismas, incluso en las sesiones plenarias. En muchas ocasiones la portavoz de C's manifiesta estar de acuerdo con las opiniones del portavoz del aun PA.

Se dirige al Sr. Gómez diciéndole que nunca le ha pedido ninguna opinión política. Además intenta engañar a la gente diciendo que ha intercambiado mensajes con el Sr. Fernández Ibar o con el equipo de gobierno cuando estaba en él ya que eso no es lo mismo intercambiar los mensajes con un miembro de la oposición. El contenido del whatsapp él lo tiene guardado y probablemente lo haga público, donde el Sr. Gómez anima y felicita a la Sra. Aguilar por la buena intervención que ha tenido y le aconseja sobre las siguientes intervenciones.

En cuanto a la moción ratifica su apoyo a la misma y su compromiso con la gestión pública de los servicios públicos.

A Francisco Salado le responde que en política no todo se mide en dinero. Ha dicho el Sr. Salado que el servicio funciona bien, cuando sabe las condiciones laborales de las personas que trabajan en la radio, que son indignas. Políticamente tienen que posicionarse, no pueden ponerse en contra porque que les sale barato, entonces también pueden comprar ropa o material en la India o Bangladesh porque sale barato ya que abusan de los niños como mano de obra barata.

**Sra. Alcaldesa.** Ella no tiene ningún documento que manifieste que desde septiembre exigía al equipo de gobierno la municipalización, eso es falso. Van a apoyar la moción ya que por convicción los dos grupos que siguen en el gobierno creen en ella, y además porque ha quedado demostrado que la subcontrata de la contrata es la que está gestionando la radio. Por lo tanto para no tener intermediarios se quitan a uno de en medio ya que la fórmula que se ha visto con el Secretario para mejorar la gestión es a través de Produziona.

La compañera de IU estuvo presente en la reunión con el Secretario en la que se les asesoró, incluso vino uno de los responsables de Modula Eventos, pero jamás se dijo que fuera a través de trabajadores de la plantilla municipal.

**Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente.** No le extraña la defensa que hace Pepín ya que saben que su planteamiento es la de apostar por la gestión privada. A C's no le hace falta escucharlo ya que en todas las mociones de IU primero habla Pepín y luego la Sra. Aguilar repite lo mismo y vota igual. Y en cuanto al PP también conoce su forma de gestionar.

Los pasos se demuestran andado y es el gobierno quien tiene la responsabilidad de prorrogar el contrato o municipalizar la radio. El mérito sería del equipo de gobierno que son los que están ahora gobernando y todo lo que hagan en ese sentido lo va a apoyar IU, al igual que hacían desde dentro, además cumplirían los acuerdos que tenían sobre dicho asunto en el seno del gobierno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

El modelo más público o más privado ya lo definirá el equipo de gobierno. Municipalizar la radio y quitarse al socio privado, Mundo, que lo único que hace es poner la mano en su beneficio industrial tienen que cortarlo ya.

Sometido a votación individualmente cada uno de los acuerdos propuestos en la moción anteriormente trascrita, el Pleno de la Corporación, acuerda rechazar el **PRIMERO y TERCERO**, por mayoría de 11 votos en contra (7 PP, 2 C's y 2 PA) y 9 votos a favor (4 PSOE, 3 ARincón, 1 IULV-CA-Para la Gente y 1 CNA) y el **SEGUNDO** por mayoría 11 votos en contra (7 PP, 2 C's y 2 PA), 8 votos a favor (4 PSOE, 3 ARincón, 1 IULV-CA-Para la Gente) y 1 abstención (CNA).

**C) MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR SOBRE "SOLICITUD DE ADHESIÓN AL FONDO DE ORDENACIÓN PARA 2017 Y A LA AMPLIACIÓN DE LA CARENCIA DE LA AMORTIZACIÓN DE LOS PRESTAMOS PARA PAGOS A PROVEEDORES" (3011/2017).-**

**Don Antonio Fernández Escobedo del PP.** La moción es "solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación para el 2017 y la ampliación de la carencia de la amortización de los préstamos para pago a proveedores". La urgencia viene porque vence dentro de 24 horas.

Sometida a votación la declaración de urgencia, es aprobada por unanimidad.

**"JOSÉ FRANCISCO SALADO ESCAÑO, ANTONIO MANUEL RANDO ORTIZ, ANTONIO FERNÁNDEZ ESCOBEDO, JOSEFA CARNERO PÉREZ, MARÍA DEL PILAR DELGADO ESCALANTE, ANTONIO JOSÉ MARTÍN MORENO y SERGIO ANTONIO DÍAZ VERDEJO,** en su condición de Concejales del Partido Popular en este Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, cuyos datos obran en los archivos del mismo, ante la Sra. Alcaldesa de Rincón de la Victoria, comparecen y, como mejor proceda en Derecho.

**DICEN,**

Que, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo Pleno ordinario, la siguiente

**MOCIÓN:**

**SOLICITUD DE ADHESIÓN AL FONDO DE ORDENACIÓN PARA 2017 Y A LA AMPLIACIÓN DE LA CARENCIA DE LA AMORTIZACIÓN DE LOS PRESTAMOS PARA PAGOS A PROVEEDORES**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Una vez conocida que se ha abierto la posibilidad de adherirse al Fondo de Ordenación para el 2017 y conociendo que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria se le ha incluido entre los Ayuntamientos beneficiarios por un importe de más de 1,7 millones de €, conforme a lo dispuesto en el art. 39 del RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera.

Por otra parte, hemos conocido, igualmente, que la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, ha incluido a este Ayuntamiento entre los potenciales beneficiarios de ampliación de la carencia de la amortización de los préstamos formalizados con el Fondo



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

para la financiación de los pagos a proveedores de las entidades locales por un periodo de tres años, con un diferimiento total de 13 millones de €.

Es una oportunidad, para poder sanear las arcas municipales y obtener un equilibrio financiero para nuestro Ayuntamiento, obteniendo la liquidez suficiente para reducir el periodo medio de pago a los proveedores; es por lo que

**SOLICITAMOS:**

**Primero:** El Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria acuerda adherirse al Fondo de Ordenación para el 2017.

**Segundo:** El Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria acuerda adherirse a la carencia y prórroga de los préstamos de pagos a proveedores.

**Tercero:** Instar al concejal delegado de economía y hacienda y a la alcaldesa, a formar e impulsar el expediente necesario para adherirse a los dos programas.

Para que conste a los efectos oportunos, en Rincón de la Victoria a 29 de marzo de 2017.”

**Don Antonio Fernández Escobedo del PP.** Comenta que una vez que han conocido que se ha abierto la posibilidad de adherirse al Fondo de Ordenación para el 2017 y conociendo que el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria se vea incluido entre los Ayuntamientos beneficiarios por un importe de más de 1.785.000€, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del RD Ley 17/2014 de 26 de diciembre, de Medidas de Sostenibilidad Financiera.

Por otra parte, han conocido, igualmente, que la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, ha incluido a este Ayuntamiento entre los potenciales beneficiarios de ampliación de la carencia de la amortización de los préstamos formalizados con el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores de las entidades locales por un periodo de tres años, con un diferimiento total de 13 millones de €.

Es una oportunidad, para poder sanear las arcas municipales y obtener un equilibrio financiero para nuestro Ayuntamiento, obteniendo la liquidez suficiente para reducir el periodo medio de pago a los proveedores; es por lo que

**SOLICITAN:**

**Primero:** El Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria acuerda adherirse al Fondo de Ordenación para el 2017.

**Segundo:** El Pleno del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria acuerda adherirse a la carencia y prórroga de los préstamos de pagos a proveedores.

**Tercero:** Instar al concejal delegado de economía y hacienda y a la alcaldesa, a formar e impulsar el expediente necesario para adherirse a los dos programas.

**Don Antonio Pérez González CNA.** Votará a favor de la moción en base a la información que envió el Interventor días atrás, que dice que es necesario para sanear las cuentas del municipio adherirse al Fondo de Ordenación así como ampliar la carencia de amortización de los préstamos para pago a proveedores.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Pregunta al equipo de gobierno el porqué si tenían la información no se ha convocado una Comisión de Economía y Hacienda para verlo con más detenimiento.

**Don José María Gómez Muñoz del PA.** Va a apoyar la moción y quiere que conste en acta que no sabe en qué estaba pesando el Concejal de Hacienda. Además agradece al Sr. Interventor que de alguna manera les advirtiera a los portavoces, donde el PP no asistió, que existía dicha operación.

En cuanto a los whatsapp que ha mencionado el Sr. Moreno Laguna le informa que su compañero Ezequiel ha hablado con él hasta las 00:15 horas, incluso cuando ya no estaba en EMVIRIA. Le pedía consejo, a veces por whatsapp.

Ha dicho el portavoz de ARincón que la diferencia es que él estaba en el equipo de gobierno y Elena en la oposición, lo cual es desleal, a lo que le pregunta qué es lo que ha hecho hace un rato el Sr. Moreno diciéndole al portavoz de IU que ya hablarán en secreto con él porque van a ir unidos. No sabe si es que ARincón no está en el gobierno e IU en la oposición, luego también es desleal con el resto del equipo de gobierno.

**Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente.** Le pide al PP que se puedan votar los puntos por separado ya que ellos están de acuerdo en adherirse al Fondo de Ordenación en el año 2017 ya que están hablando de dos préstamos, Cajamar y BBVA, para los que están pagando unos intereses abusivos. Cuando se subscribieron dichos préstamos IU ya denunció que el Banco Central Europeo financiaba al 1% a los bancos y luego éstos lo prestaban con un tipo de interés muy alto, lo cual era un robo y todavía siguen haciéndolo. Aun no entran en prudencia ni Cajamar, ni BBVA, los informes de Intervención decían que no se habían adherido dichas entidades para hacerlo y que se estaba buscando un banco alternativo que asumiera esos préstamos.

En el segundo punto en el que se plantea acordar adherirse a la carencia y prórroga de los préstamos está sujeto a un Plan Económico Financiero. IU no puede apoyar ese punto sin tener conocimiento de dicho Plan que lo sustente ya que hay una serie de medidas que tendría que tomar el Consistorio y que IU no comparte.

El punto tercero no ha lugar ya que pide los dos e IU sólo plantea uno, que es de justicia, que paguen menos intereses para que no se les robe como hasta ahora.

**Don Antonio Moreno Laguna de ARincón.** No va a perder tiempo en responder cosas que sólo se cree quien quiere.

En cuanto a la moción del PP es un ejemplo claro de parasitismo y confusión política. El viernes 24 el equipo de gobierno, a través del gabinete de prensa, anunció que tenían la intención de solicitar acogerse a la carencia y prórroga de los préstamos de pago a proveedores que podría suponer un aplazamiento en la amortización de aproximadamente 13.045.000€ durante 3 años. Por lo tanto no necesitan una moción deL PP intentando arrojarse con oportunismo político dicha apuesta.

En el punto segundo, donde hacen referencia sobre dicha cuestión, piden que el Ayuntamiento acuerde adherirse a la carencia y prórroga de los préstamos, cuando la convocatoria aun no está hecha, sólo anunciada. Considera que adoptar dicho acuerdo cuando la resolución de convocatoria ni siquiera todavía se ha establecido es extralimitarse.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Debería acordarse en el pleno, con su debate, ya que estaría sujeto a un duro Plan de Ajuste.

Con respecto a la pregunta de porqué no se ha convocado Comisión de Economía de Hacienda para dicho asunto, responde que en las reuniones de negociación de presupuesto, en sucesivas ocasiones, se ha hablado de ello y Antonio Fdez les ha reclamado que no se habían hecho las gestiones necesarias perdiéndose muchos millones y haciéndose dejación de funciones, lo cual no es cierto. Se ha trasladado informe del Tesorero Municipal, competente en materia de endeudamiento, donde se dice el motivo por el que no se pueden adherir a los fondos de ordenación; porque el Ministerio de Economía y Hacienda pone, entre otras muchas condiciones, que los préstamos que se adhieran al Fondo de Ordenación tienen que estar en prudencia financiera, es decir un tipo de interés que oscila entorno al 1%.

Por más gestiones que se han requisado con las entidades que actualmente tienen formalizadas dichas operaciones de crédito con el Ayuntamiento, no han conseguido estar en prudencia financiera ya que ninguna entidad se lo ha ofrecido. Además en ocasiones anteriores, los préstamos de pago a proveedores, el Ministerio de Economía tenían mecanismos para forzar a las entidades financieras a bajar a prudencia financiera y por eso tenemos ese montón de crédito al 1,311%. Por lo tanto están ante una operación de maquillaje del Ministerio de Economía del PP de Montroico, ya que una entidad financiera que está cobrando intereses al 6,25% si no se les obliga no van a bajar al 1%.

Como con el BBVA y Cajamar el Ayuntamiento tiene un volumen de negocio muy importante ya que Cajamar especialmente gestiona prácticamente casi todo el volumen económico del Ayuntamiento, les han presionado y han llegado a bajar hasta el 2,5%. Con ese descuento el Ayuntamiento ha pedido al Ministerio entrar en Fondos de Ordenación pero no les han autorizado, con la excusa de que no están en prudencia financiera. Y la Junta de Gobierno Local acordó, en su última sesión, remitirle un escrito al Ministerio de Economía para que les permitiera refinanciar esos préstamos que suponen un ahorro para Rincón de la Victoria.

Pregunta porqué el Ministerio de Economía no les autoriza refinanciar al 2, 5%, respondiéndole que porque quieren que vayan a prudencia ya que así les obligan al durísimo Plan de Ajuste que tendrían que acometer ya que Montoro, el gobierno del PP, quiere asfixiar a los Ayuntamientos económicamente, que no contraten personal para que los servicios se privaticen, ante lo cual ellos se revelan todo lo que pueden.

En el punto tercero dice "Instar al concejal delegado de economía y hacienda y a la alcaldesa, a formar e impulsar el expediente necesario para adherirse a los dos programas". Dicho punto no lo pueden votar a favor ya que dicho expediente está iniciado e impulsado hace mucho tiempo. Tiene informe del Tesorero Municipal donde describe la circunstancia, firmado el 24 de marzo, de lo que les ha tenido informado conforme se iban dando los pasos desde que se anunció, así como del acuerdo que hubo el día 2 de marzo.

**Sra. Alcaldesa.** En nombre del PSOE le hace una pregunta a Antonio Fdez, y es que si apoyan el punto 1, le gustaría saber qué hacen mañana, si podrían firmar la operación con el ICO.

Ante el reproche al equipo de gobierno en varias sesiones y en alguna Comisión se evacua informe debido a que ponía en entredicho a los técnicos ya que el PP aseguraba



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

que fue un descuido del Tesorero de aquel momento el que motivó el no acudir al Fondo de Ordenación. Le gustaría que ratificaran que tienen dicho informe.

En cuanto al Fondo de Ordenación han dicho que se han enterado de que no se habían hecho gestiones por el famoso correo del Sr. Interventor. Él cree que el Sr. Fernández Escobedo miente ya que fue él quien en una de las reuniones del presupuesto lo del Fondo de Ordenación y en una segunda reunión no dicen nada y en la siguiente ponen de manifiesto que tienen conocimiento de la operación y que les tienen autorizado entorno a 1.700.000€. Tanto es así que, según le informa el Sr. Interventor y Tesorero, el Sr. Fernández Escobedo acude a unas jornadas en Málaga el día 8 de febrero donde vienen unos cargos del Ministerio donde aprovechan para citarse con uno de ellos el Sr. Interventor y Tesorero. Fue allí donde, entre otras cuestiones, le recomendaron que hicieran un escrito de la Alcaldía y ella tomó la decisión de hacerlo a través de un órgano colegiado para que tuviera más peso y por eso se aprobó en la última Junta de Gobierno Local.

No hay ninguna gestión opaca, ni dobleces, por lo que deben decir la verdad a los vecinos. El problema es que no tienen los mecanismos suficientes, por eso les pide que añadan un punto que diga “pedir al Ministerio que cree las herramientas oportunas ya que los Ayuntamientos no pueden”. El equipo de gobierno hará lo que el Sr. Fernández Escobedo dijo que hizo con Unicaja quitándole volumen de trabajo, que es lo que se hará con Cajamar.

Aun no hay resolución definitiva, luego aunque se adopte un acuerdo hoy quizás mañana se tenga que modificar. El equipo de gobierno no está poniendo en riesgo ningún equilibrio financiero. Ha leído incluso en la prensa que el PP iba a presentar una moción de censura vinculada al Fondo de Ordenación, lo cual le gustaría que explicaran antes del cierre del primer turno de intervención. En su opinión todo obedece a una orquesta política que les interesa para sacar un titular.

Tenía en más estima al Sr. Fernández Escobedo que cuando ha puesto en duda cuestiones del propio Interventor, han valorado su opinión, posponiendo dicho asunto para otra reunión.

**Don Antonio Fernández Escobedo del PP.** Dan las gracias a los grupos que manifiestan su posición a favor de la moción.

En cuanto a las palabras de la Alcaldesa que dice que miente, cuando lleva diciendo desde finales del año 2015 que están los Fondos de Ordenación, que es un respiro para el Ayuntamiento, dejando de diferir en el año 2016 2,3 millones de euros. Lee informe del Sr. Tesorero que dice lo siguiente:

“No obstante esta circunstancia debía acreditarse mediante justificación documental de tal aspecto”. Es decir que no se acogen porque no se había acreditado la justificación documental. Desde el día 16 de marzo están solicitadas a las entidades que estaban fuera de prudencia financiera del año 2016 una propuesta de refinanciación y el 16 de agosto, que vence dicho extremo, como no se había acreditado (tal y como dice el Sr. Tesorero) no se pueden acoger, llegando la propuesta de Cajamar a primeros de septiembre.

Lo único que demuestra el informe de Tesorería es que hay dejadez por parte del responsable político, que para el año actual lo ha vuelto a perder y ha habido dos foros donde se ha podido hablar y el responsable del área no ha aparecido. Se refiere en concreto a la reunión de Diputación, donde él si estuvo en el curso, y era el lugar perfecto para



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

negociar dicho tema. Anteriormente también hubo otra posibilidad de reunión en Zaragoza y el Sr. Moreno tampoco apareció. Cree que perjudica a las arcas municipales ya que se incumplen determinados parámetros que en el año 2016 ya se incumplieron, como el periodo medio de pago, la estabilidad financiera, el equilibrio presupuestario, la regla del gasto, que se conseguiría diferir con el Fondo de Ordenación y el Principio de Carencia.

En el Ayuntamiento para unos ingresos de 40 millones en presupuestos, hay que pagar de personal 12 millones, en bienes corrientes de servicios hasta 12 millones, en transferencias corrientes aproximadamente 4 millones, inversiones 1 y para gasto financiero de intereses más capital hay 8 millones, en total 37 millones. Se presentan por tanto unos presupuestos con superávit de 2,5 millones. La realidad es que de esos ingresos lo que se recauda es entorno al 80%, 32 millones, y de los gastos hay que pagarlos todos, con lo cual la diferencia en Tesorería pasa a ser de -5 millones.

Presentando los documentos que piden desde el Ministerio lo que se consigue es diferir los intereses y el capital, es decir los gastos financieros, pasando de 8 millones que tendrían que pagar en el año 2017 a 2, que conseguiría un equilibrio en Tesorería. Pasarían de unos ingresos de 32 y unos gastos de 31 millones, luego tendrían un excedente de 1 millón, más entorno a un 20% de los derechos que hay pendientes, generarían entorno a 4 millones de euros cada año para quitar deuda comercial difiriendo dichos fondos. Sin duda conlleva un Plan de Ajuste, lo cual está recogido en el informe del Sr. Interventor que cumple con lo que la Ley le dice. El Sr. Interventor emite su opinión y un informe, que por el bien del Municipio deberían de conocer todas las fuerzas políticas ya que es un habilitado nacional y debe estar por encima de cualquier gobierno que haya.

La Comisión de Hacienda se tendría que haber convocado y para su sorpresa no se ha hecho ya que se ha vuelto a dejar en el aire el cogerse a dicho Fondo de Ordenación.

Al Sr. Moreno Laguna dice que se trata de confusión política y parasitismo, cuando el equipo saca una rueda de prensa en la tarde del viernes como consecuencia del informe del Sr. Interventor para reducir 13 millones la amortización de préstamo, sin analizar el Plan de Ajuste que hay que traer. Se lanzan al ruedo y ya está.

En cuanto a la pregunta de porqué los préstamos de Cajamar no han sido tenidos en cuenta por la Junta de Andalucía, les responde que porque incumplen el principio de prudencia y los mandan al Estado para que lo verifique, los cuales tampoco aceptan porque el Gobierno Central así lo ha decidido. Por el motivo anterior los 1,6 millones de euros aun están en el aire de poderse hacer, pero lo que tiene claro es que lo que necesita el Ayuntamiento es diferir.

Se dirige al Sr. Moreno diciéndole que en su opinión el puesto le viene grande y por eso pide que lo cambien de Delegación, por su bien lo debería pedir él mismo, porque cree que hace dejadez de funciones o gobierna en contra de los intereses del Ayuntamiento.

**Don Pedro Fernández Ibar de IU.LV-CA para la Gente.** En un debate anterior ha dicho Antonio Moreno que se pagaba religiosamente a los bancos, cuando en las reuniones de presupuestos el Interventor dijo que podrían acogerse a prudencia si no pudieran pagar a los bancos, por lo tanto pregunta al Sr. Interventor si lo que quiere decir es que siendo desobedientes y dejando deber algunas cuotas a Cajamar y al BBVA podrían haber entrado en prudencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón.** Le parece alucinante que Antonio Fernández Escobedo vuelva a en su estrategia que usa de utilizar un lenguaje que no entiende todo el mundo, dar una apariencia de dominio de la materia y en esa plaza les vende asientos de sol diciendo que son de sombra mintiéndoles.

En cuanto al informe al que hace referencia el portavoz del PP en el que el Tesorero dice que no se acredita documentalmente estar en prudencia, le responde que es que el requisito es acreditar documentalmente que están en prudencia y no se hace porque no lo están. Pide al Sr. Escobedo que no engañe más a la gente.

Además le acusan de dejadez. Le recuerda que en el verano de 2015, que es la primera vez que hacen una solicitud de dichos Fondos de Ordenación, él dio instrucciones para que se citara a los directores de todas las entidades bancarias que operaban en Rincón de la Victoria y con las que tenían de operación, con una hora de intervalo entre ellos, pero ninguno le dio ninguna oferta en prudencia financiera.

Por parte de los técnicos de la Casa, del Interventor y del Tesorero, siendo concededores del evento de Zaragoza, por iniciativa del Interventor (al cual le reconoce el ímpetu e interés por asistir) dijo que tenían que ir a hablar con Gabriel Hurtado, con el que llevaban tiempo en conversaciones para así convencerlo personalmente. El equipo técnico, junto con él, decidieron que como el ámbito era básicamente técnico lo más conveniente sería que acudieran los dos habilitados nacionales.

Posteriormente se mantuvo contacto telefónico varias veces a la semana con el Sr. Hurtado y con los responsables de los Fondos de Ordenación, para que les admitieran las ofertas que tenían al 2,5% y que habían bajado del 6,25%, pero no lo consiguieron. No está de acuerdo con que diga que hace dejación de funciones porque no va a rendirle pleitesía al Sr. Hurtado a la Diputación de Málaga. Le reconoce que tenía intención de ir, por conocerlo, ya que sabía que no iba a conseguir otra cosa, pero los habilitados nacionales si fueron, y la respuesta fue la misma ya que les consta que hicieron lo imposible por mantener una reunión con él pero les contestó lo mismo. Les pregunta si cree que si hubiera ido él le habría dicho otra cosa diferente, él les asegura que no. Él tenía cuestiones clave en el Ayuntamiento que no podía abandonar y por eso no pudo ir, por responsabilidad con el Municipio y porque no le interesaba rozarse el lomo en ese foro sino trabajar en los asuntos urgentes que había en Rincón de la Victoria.

Les recuerda que no es la Junta de Andalucía el órgano de custodia de esos préstamos sino que el área económica remite para autorización la oferta del 2,5% a la Junta de Andalucía, que a su vez se lo envía al Ministerio de Economía que es quien tiene la competencia y si éste la hubiera autorizado se habría formalizado y Rincón de la Victoria se habría ahorrado un montón de miles de euros pero no ha sido así porque el Sr. Montroico les quiere poner los grilletos y el bozal.

Aznar hizo cosas más serias ya que les metió en una guerra inhumana en la que hubo crímenes de guerra con una excusa falaz. Se avergüenza compartir nacionalidad con el Sr. Aznar y acólitos

Esta de acuerdo con la Alcaldesa en cuanto a que la moción obedece a una orquestación política ya que llevan buscando la cabeza de Ezequiel, la suya pero le informa que para tenerla tendrán que dar otros pasos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**Sra. Alcaldesa.** Después de escuchar al Sr. Antonio Fernández Escobedo va a tomar dos determinaciones: Una, es que va a suplantar al Tesorero y al Interventor a partir de ahora y toda la gestión económica se la va a arregar ella empezando a asistir a conferencias, jornadas, reuniones y dictando las instrucciones a seguir. La segunda, que cree que es más importante, es que mañana dará instrucción para la apertura de un expediente informativo a los dos funcionarios responsables de ese informe.

El portavoz del PP ha dicho que hay una cuestión en un informe y que ha habido dejación de funciones de los técnicos, que son quienes les asesoran. En dicha gestión hay dos responsables, el Interventor y el Tesorero y ella no va a permitir que su honorabilidad y profesionalidad se quede más en entredicho en un salón de plenos.

Por último han dicho que la nota de prensa que se envía el viernes es a consecuencia del correo electrónico que envía el Interventor a las 15:00 horas a los grupos de la oposición y del gobierno. Le responde que entonces M<sup>a</sup> José es una máquina ya que siendo empleada municipal y trabajando sólo no entiende cómo puede sacar esa nota ya que no le da tiempo. Puede enseñar los mensajes, la manera en la que trabajan con ella y planifican las notas, no poder quitarle valor a su capacidad, pero no pueden decir que han sido capaces de improvisar dicha nota. De hecho ha sabe que dicha nota ha causado molestias en el área económica ya que se menciona sólo a la Tesorería. Los concejales saben como se hacen los envíos todos los días y la periodista es una trabajadora municipal, por lo tanto ella puede pedirle que informe al respecto ya que se trabajo se ha puesto de manifiesto, así que hará que lo ponga por escrito ya que ella no se debe a nadie. Esa nota económica estaba más que prevista ya que el equipo de gobierno conoce ese correo más tarde de las 15:00 horas y ella fue al despacho del Interventor para decirle su parecer. Reitera que el mail del Interventor le llegó a su correo [eanaya@rincondelavictoria.es](mailto:eanaya@rincondelavictoria.es) a las 15:00.

Nadie está haciendo dejación de funciones, están trabajando en la carencia y en cuanto esté la resolución sabrán los términos reales a los que acogerse. Tiene las notas que hizo en la reunión del 28 de marzo a las 11:30 am con el Tesorero, le pueden hacer una foto y publicarla. Se pueden imaginar lo interesados que están ellos también en poder hacer dicho gestión para tener más colchón y poder pagar a los proveedores, lo que pasa que ella cree que el PP quiere aprovechar el asunto para otra cosa más.

**Don Antonio Fernández Escobedo del PP.** Toma la palabra respondiendo a la Alcaldesa que casi le convence diciendo que la culpa la tienen los técnicos y que no hay político alguno que tenga responsabilidad al respecto. Además también ha dicho que va a pedir que se abra un expediente informativo a los dos funcionarios. Le pide que se lea el informe y vea los dos puntos de refinanciación de las dos operaciones de Cajamar y así podrá sacar las conclusiones antes de hablar.

Al Sr. Moreno le responde que en dicho asunto si no tiene el empeño que se necesita para sacarlo a delante los únicos beneficiados son los bancos, los que tanto critica ARincón. Además le dice que no tenía que rozarse con el Sr. Hurtado sino más bien en Diputación con el responsable de la Tesorería, lo cual sí era urgente.

Insisten en el ahorro de Cajamar del 2,5%, lo cual no cumple el principio de prudencia, por lo tanto lo que tendrían que haber mandado son cartas de ofertas de los bancos de incumplimiento del principio de prudencia para poder engancharse al ICO, en cambio en el año 2016 no lo presentan en tiempo y forma. El equipo de gobierno se lo pide



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

a todos pero sólo reciben el de Cajamar el 13 de septiembre y en agosto lo tendrían que haber solicitado.

No hacía falta que en el año 2015 se reuniera con todos los directores, ya que para el Fondo de Ordenación con haberse reunido con el de BBVA, el de Cajamar y el de BBK era suficiente.

No quiere terminar sin explicar la gestión económico del PP sobre el Plan Económico Financiero que se aprueba en el Ayuntamiento en el año 2016-2026, que dice lo siguiente “el remanente de Tesorería que venía siendo negativo en años anteriores al ejercicio 2012 se convierte radicalmente en positivo desde el ejercicio 2012 hasta el ejercicio 2014, todo ello como consecuencia de una buena gestión de los fondos líquidos, de los derechos pendientes de cobro, de las obligaciones pendientes de pago y de la reducción de las desviaciones de financiación positiva”. El Sr. Interventor se refiere en su informe a la época del PP, por lo tanto entiende que no lo hicieron muy mal.

Lo que consiguieron fue sacar un montón de millones que no había posibilidad de contabilizarlo porque no había crédito y gracias al Sr. Montoro, por los RD 4/2012 y 8/2013 de pago a proveedores, de la que ahora viene la carencia y ampliación, se afloran más de 23 millones de euros, pasando deuda comercial a deuda financiera.

Finaliza diciendo que aceptan la votación por separado.

Sometido a votación individualmente cada uno de los acuerdos propuestos en la moción anteriormente trascrita, el Pleno de la Corporación, acuerda aprobar el **PRIMERO** por mayoría de 13 votos a favor (7 PP, 2 C's, 1 IULV-CA-Para la Gente, 2 PA y 1 CNA), 7 votos en contra (3 PSOE, 3 ARincón) y 1 abstención por ausencia (PSOE, Doña Yolanda Florido Maldonado); el **SEGUNDO** por mayoría de 12 votos a favor (7 PP, 2 C's, 2 PA y 1 CNA) y 8 votos en contra (4 PSOE, 3 ARincón y 1 IULV-CA-Para la Gente) y 1 abstención por ausencia (PSOE, Doña Yolanda Florido Maldonado) y el **TERCERO** por mayoría de 12 votos a favor (7 PP, 2 C's, 2 PA y 1 CNA) y 8 votos en contra (4 PSOE, 3 ARincón y 1 IULV-CA-Para la Gente).

6) **ACTIVIDADES DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO:**

A) **DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**- Se da cuenta de las siguientes resoluciones:

- Resolución del Concejal delegado de Economía y Hacienda de fecha 30/12/2016, aprobando Generación de Créditos por Ingresos Emple@joven y Emple@30+, por importe de 1.314.300 euros.
- Resoluciones de la Alcaldía de fecha 30/12/2016, expedientes Transferencias de Crédito por importe de 23.300 euros, 53.000 euros y 1.755.310 euros.

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los siguientes Decretos y Resoluciones correspondientes a los días **17 de febrero al 23 de marzo de 2017** (números de orden comprendidos entre el **385 al 757**), ambos inclusive.

- Decreto Alcaldía nº 385, de fecha 17/2/2017, expediente de responsabilidad patrimonial Clave A-4-2016.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 386 al 388 de fecha 17/2/2017, concediendo licencias de obra menor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Decreto de la Alcaldía nº 389 de fecha 17/2/2017, convocatoria pleno ordinario 22/02/2017.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 390 de fecha 18/2/2017, concediendo licencia de obra mayor (9126/2016).
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 391 al 395 de fecha 18/2/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución Presidenta APAL Cueva del Tesoro nº 396 de fecha 20/2/2017, adjudicando a la empresa Mayorprint, S.L. el suministro de 4 banderas para la Cueva del Tesoro por un importe de 174,24 euros (IVA incluido).
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 397 al 400 de fecha 20/2/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 401 de fecha 20/2/2017, Incoando expediente de protección por instalación terraza en playa La Cala del Moral sin previa autorización.
- Resolución del Concejal Delegado de Régimen Interior nº 402 de fecha 20/2/2017 sobre Alta en Padrón de Habitantes desestimada.
- Resolución de la Alcaldía nº 403 de fecha 20/2/2017, concediendo alta en el registro de parejas de hecho expte RUC 527/17.
- Decreto de Alcaldía nº 404 de fecha 20/2/2017, de Rectificación de Aprobación Inicial Estudio de Detalle UE TB-18 TRPGOU (2128/2015).
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 405 al 412 de fecha 21/2/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Decretos de la Alcaldía nº 413 al 419 de fecha 21/2/2017, sobre caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 420 al 422 de fecha 22/2/2017, imposición multa coercitiva por incumplimiento orden de reposición expediente Protección Legalidad Urbanística.
- Decreto de Alcaldía nº 423 de fecha 22/2/2017, delegando la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, Don Antonio Miguel Moreno Laguna, para los días 22 y 23 de febrero de 2017.
- Resolución Concejal Delegado de Urbanismo nº 424 de fecha 22/2/2017, licencia de obra favorable, (4420/2016).
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 425 al 427 de fecha 22/2/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Decreto Alcaldía nº 428 de fecha 22/2/2017, convocatoria Pleno extraordinario (solemne) 28/02/2017.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda Pública e Infraestructuras nº 429 de fecha 23/2/2017, en la que se concede Prórroga de licencia de Segregación del expte. 270/12-LS (prórroga 1601/2017-LS).
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 430 de fecha 23/2/2017, autorizando celebración fiesta en domicilio particular el día 3 de marzo de 2017.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 431 de fecha 23/2/2017, autorizando instalación de rampa.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 432 de fecha 23/2/2017, autorizando veladores anuales a Mesón Tapería Txoco
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 433 de fecha 23/2/2017, concediendo licencia de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 434 de fecha 23/2/2017, expediente protección legalidad urbanística.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 435 de fecha 23/2/2017, autorizando veladores anuales a Cafetería Las Conchas.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 436 de fecha 23/2/2017, autorizando veladores anuales a Bar Gris Marengo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 437 de fecha 23/2/2017, autorizando veladores anuales a Café Bar Hersan S.L.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 438 de fecha 23/2/2017, renovación del puesto nº 32 del mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 439 de fecha 23/2/2017, autorizando a la Concejala de Políticas Sociales para la OVP con la celebración de III Concurso de Paellas 2017.
- Decreto de Alcaldía nº 440 de fecha 24/2/2017 delegando la Alcaldía en el Primer Teniente Alcalde, Don Antonio Miguel Moreno Laguna, para el día 24-febrero- 2017.
- Decreto Alcaldía nº 441 de fecha 24/2/2017, adjudicando contrato Suministro de cuatro vehículos mediante renting.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 442 de fecha 24/2/2017, desestimando cambio de domicilio en Padrón de Habitantes.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 443 al 460 de fecha 27/2/2017, autorizando OVP con instalación de kiosco de temporada.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 461 de fecha 27/2/2017, renovación puesto nº 7 del mercadillo de Rincón de la Victoria.
  - Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 462 al 464 de fecha 27/2/2017, autorizando OVP con veladores anuales.
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 465 de fecha 27/2/2017, por la que se concede Calificación Ambiental para la actividad de Cafetería y salón de celebraciones infantiles. Aperturas - 1546/2015.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 466 al 469 de fecha 27/2/2017, renovación puestos en Mercadillo de Rincón de la Victoria.
  - Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 469 al 475 de fecha 27/2/2017, autorizando OVP con veladores anuales.
- Resolución de Alcaldía nº 478 de fecha 27/2/2017, concediendo alta en el registro de parejas de hecho.
- Resolución del Concejal Delegado de Régimen Interior nº 477 de fecha 1/3//2017, sobre actualización del Callejero Municipal, Avda. de Picasso nº 17.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 478 de fecha 2/3/2017, concediendo licencia de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 479 de fecha 2/3/2017, autorizando instalación vado permanente en C/ Bandera.
  - Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 482 al 485 de fecha 2/3/2017, desestimando OVP con instalación de kiosco de temporada.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 486 de fecha 2/3/2017, autorizando instalación vado permanente en Jardines del Golf.
- Resolución nº 487 de fecha 3/3/2017 de adjudicación de banderas y mástiles para playas.
- Decretos de la Alcaldía nº 489 al 492 de fecha 7/3/2017, sobre caducidad de las inscripciones padrón de extranjeros no comunitarios.
- Decretos Alcaldía n 493 al 495 concediendo prórroga 4 meses servicio Ayuda a domicilio UTS 1, UTS 2 y UTS 3.
- Resolución del Concejal Delegado de Régimen Interior nº 496 de fecha 7/3/2017, sobre cambio de domicilio desestimado en Padrón de Habitantes a instancias de parte interesada.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 497 al 500 de fecha 7/3/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 501 de fecha 8/3/2017, concediendo licencia de obra menor a Telefónica.
  - Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 502 y 503 de fecha 8/3/2017, concediendo licencias de obra menor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 505 y 506 de fecha 8/3/2017, concediendo licencia para tenencia de animal potencialmente peligroso.
- Decreto Alcaldía nº 507 de fecha 8/3/2017, adjudicando contrato menor servicio Reparación puerta automática Consultorio médico Torre Benagalbón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo nº 508 de fecha 8/3/2017, resolución incoación expediente sancionador.
- Resolución de la Concejalía de Compras nº 509 de fecha 8/3/2017, adjudicando rótulo para Urbanización Las Pedrizas.
- Resolución del Concejal Delegado de Régimen Interior nº 510 de fecha 9/3/2017, sobre actualización del Callejero Municipal, Calle de la Victoria nº 33.
- Resolución del Concejal Delegado de Régimen Interior nº 511 de fecha 9/3/2017 sobre actualización del Callejero Municipal, Calle Bandera nº 15.
- Resolución de la Concejalía de Compras nº 512 de fecha 9/3/2017, adjudicación de fotocopidora para Intervención.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 513 de fecha 9/3/2017 concediendo puesto en el Mercadillo de Rincón de la Victoria.
- Resoluciones de la Concejalía Régimen Interior nº 514 y 515 de fecha 9/3/2017, desestimando cambio de domicilio en Padrón de Habitantes.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 516 al 520 de fecha 9/3/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda Pública e Infraestructuras nº 521 de fecha 9/3/2017, en la que se impone la 8ª multa coercitiva, a la sociedad Loismana.
- Resolución de la Concejalía de Compras nº 522 de fecha 9/3/2017, de adjudicación de rótulo para Calle Córdoba y Pasaje La Candelaria.
- Resolución de la Concejalía de Compras nº 523 de fecha 9/3/2017, de adjudicación de rótulo para calle Serrezuela.
- Resolución de la Concejalía de Compras nº 524 de fecha 9/3/2017, de adjudicación de rótulo para Pasaje Amanecer.
- Resolución de la Concejalía de Compras nº 525 de fecha 9/3/2017, de adjudicación de rótulos para Calle Maestro Rodrigo y Calle Manuel de Falla.
- Decreto de Alcaldía nº 526 de fecha 10/3/2017, personación en PO nº 46/2017 del JCA nº 7.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 527 y 528 de fecha 10/3/2017, expedientes sancionadores.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 529 de fecha 10/3/2017, concediendo licencia de Ocupación para una vivienda unifamiliar Aislada en Calle Murillo.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 530 de fecha 10/3/2017, resolviendo recurso por infracción urbanística.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 531 y 532 de fecha 10/3/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 533 y 534 de fecha 10/3/2017, resolviendo expedientes sancionadores.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 535 de fecha 10/3/2017, concediendo licencia de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 536 de fecha 10/3/2017, resolución expediente sancionador
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 537 y 538 de fecha 10/3/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 539 de fecha 10/3/2017, resolución expediente sancionador.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 540 de fecha 10/3/2017, desestimando alta en Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 541 de fecha 10/7/2017, autorizando veladores semestrales 20 m2 para Heladería Capriccio.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 542 de fecha 10/3/2017, concediendo autorización para la reparación de techo del Kiosco Fijo sito en Urb. Calaflores
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 543 de fecha 13/3/2017, autorizando veladores semestrales 15 m2 para Heladería Capriccio.
- Resolución de la Concejalía de Vía Pública nº 544 de fecha 13/3/2017, concediendo baja en kiosco de temporada y alta en kiosco fijo.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 545 al 547 de fecha 13/3/2017, autorizando puesto en mercadillo.
- Resolución del Concejal Delegado de Comercio nº 548 de fecha 13/3/2017 por la que se archiva el expediente de Aperturas - 1591/2015 a instancias del titular.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 549 al 554 de fecha 13/3/2017, autorizando puesto en mercadillo.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 555 de fecha 13/3/2017, concediendo licencia de obra menor.
- Resoluciones de la Concejalía de Vía Pública nº 556 al 563 de fecha 13/3/2017, autorizando puesto en mercadillo.
- Resoluciones de la Concejalía de Sanidad y Defensa del Consumidor nº 564 y 565 de fecha 13/3/2017, concediendo licencia tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 566 de fecha 13/3/2017, concediendo licencia de obra menor para recrecido de paredes de nicho existente.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 567 de fecha 13/3/2017, caducidad expediente sancionador.
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 568 de fecha 13/3/2017, baja por inscripción indebida en padrón de habitantes.
- Decreto de Alcaldía nº 569 de fecha 13/3/2017, de adjudicación del recurso por el justiprecio en la expropiación de la Cueva del Tesoro.
- Decreto Alcaldía nº 570 de fecha 14/3/2017, aceptando renuncia de Doña Alina de los Dolores Caravaca Chaves a sus responsabilidades de gobierno
- Decreto Alcaldía nº 571 de fecha 14/3/2017, aceptando renuncia de Don Pedro Fernández Ibar a sus responsabilidades de gobierno.
- Decreto Alcaldía nº 572 de fecha 14/3/2017, aceptación renuncia personal eventual D. Carlos Antón Tejón.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda Pública e Infraestructuras nº 573 de fecha 14/3/2017, terminación procedimiento protección legalidad urbanística (4530/2015-PLU).
- Resolución de la Concejalía Régimen Interior nº 574 al 605 de fecha 14/3/2017, baja por inclusión indebida en Padrón de Habitantes.
- Resolución de la Alcaldía nº 606 de fecha 14/3/2017, concediendo veladores semestrales 10 m2 a Heladería Kelucos.
- Resolución de la Alcaldía nº 607 de fecha 14/3/2017, autorizando instalación de vado en C/ Picadero.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 608 al 612 de fecha 15/3/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda Pública e Infraestructuras nº 613 de fecha 15/3/2017, remitiendo Trámite de Audiencia de resolución cautelar para Euroestrada



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 614 al 622 de fecha 15/3/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución del Concejal Delegado de Régimen Interior nº 623 de fecha 15/3/2017, sobre actualización en Callejero Municipal, Calle Almería nº 1, 3 y 5.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 624 de fecha 15/3/2017, autorizando a Endesa para zanja en calle La Corta.
- Decreto de Alcaldía nº 625 de fecha 15/3/2017, expediente responsabilidad patrimonial Clave A-4-2015.
- Resolución de la Alcaldía nº 626 al 630 de fecha 15/3/2017, autorizando veladores.
- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 631 al 633 de fecha 16/3/2017, liquidaciones recibos de tasa prestación servicios.
- Resoluciones Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 634 y 635 de fecha 16/3/2017, de anulación recibos tasa escuela de música.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 636 de fecha 16/3/2017, recurso de reposición cuotas Entidad Urbanística de Conservación Añoreta.
- Resolución de la Alcaldía nº 637 de fecha 16/3/2017, autorizando instalación de expositores en bazar.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 638 al 642 de fecha 16/3/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 643 de fecha 16/3/2017, contestando a recurso expte. 12308/2015-PLU.
- Resolución de la Alcaldía nº 644 de fecha 16/3/2017, autorizando instalación de grúa en Plaza de la Iglesia.
- Resolución de la Alcaldía nº 645 de fecha 16/3/2017, cambio de titularidad de vado a favor de la CCPP Conjunto Residencial El Castillón.
- Resolución de la Alcaldía nº 646 de fecha 16/3/2017, ordenando la paralización cautelar de todos aquellos elementos de la cocina que se alimenten de gas, hasta que se dé cumplimiento a la Providencia de la Concejalía de Comercio de fecha 05 de Septiembre de 2.014 y se determine su viabilidad por este Ayuntamiento.
- Resolución Concejal Delegado de Régimen Interior nº 647 de fecha 17/3/2017, sobre actualización del Callejero Municipal, relativa a Lugar Cortijo Rivera nº 57
- Decreto Alcaldía nº 648 de fecha 17/3/2017, prórroga un año contrato Mantenimiento zonas verdes de la UE-TB-6.
- Resoluciones de la Alcaldía nº 649 y 650 de fecha 17/3/2017, autorizando OVP con veladores anuales.
- Resolución Concejal Delegado de Urbanismo nº 651 de fecha 17/3/2017, licencia de obra favorable, Expte.-1825/2017.
- Resolución Concejal Delegado de Urbanismo nº 652 de fecha 17/3/2017, imposición multa en expediente sancionador.
- Decreto de Alcaldía nº 653 de fecha 17/3/2017, **designación Tenientes de Alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local**, cuyo contenido es el siguiente:

*“Con motivo de la renuncia el día 13/3/ 2017 de los Concejales Don Pedro Fernández Ibar y Doña Alina de los Dolores Caravaca Chaves a sus responsabilidades de gobierno y por tanto a la de sus cargos de Segundo y Quinta Teniente de Alcalde (respectivamente) y miembros de la Junta de Gobierno Local.*

*Esta Alcaldía en el uso de las facultades que le confieren los artículos 21.2º de la Ley 7/85 de 2 de abril, LBRL, y 46.1º del RD 2568/86 de 28 de noviembre, tiene a bien **RESOLVER**:*

**PRIMERO:** Designar al Concejal Don Javier López Delgado, miembro de la Junta de Gobierno Local y Sexto Teniente de Alcalde.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

**SEGUNDO:** *Modificar el Decreto de esta Alcaldía de 10 de febrero de 2017 por el que se designan Tenientes de Alcalde dentro de los miembros de la Junta de Gobierno Local, y se establecía el orden para sustituciones, quedando fijado, mediante el presente Decreto, de la siguiente forma:*

<i>Primer Teniente de Alcalde.-</i>	<i>Don Antonio Miguel Moreno Laguna</i>
<i>Segundo Teniente de Alcalde.-</i>	<i>Don Antonio Sánchez Fernández</i>
<i>Tercer Teniente de Alcalde.-</i>	<i>Don Óscar Cipriano Carrascosa Fontalba</i>
<i>Cuarta Teniente de Alcalde.-</i>	<i>Doña Yolanda Florido Maldonado</i>
<i>Quinto Teniente de Alcalde.-</i>	<i>Don Ezequiel Carnero Pérez</i>
<i>Sexto Teniente de Alcalde.-</i>	<i>Don Javier López Delgado</i>

**TERCERO:** *Notificar el presente Decreto a los concejales interesados, así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su eficacia desde el día de la fecha; dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a sus miembros.*

*Lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldesa en Rincón de la victoria, a fecha de firma electrónica”*

- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 654 al 656 de fecha 17/3/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resoluciones de Alcaldía nº 658 al 679 de fecha 17/3/2017, sobre autorización municipal de transporte escolar curso 2016/2017.
- Resoluciones de la Alcaldía nº 680 al 682 de fecha 17/3/2017, autorizando OVP con veladores anuales.
- Resolución Concejal Urbanismo nº 683 de fecha 19/3/2017, incoando expediente de protección legalidad por perforación pozo en suelo no urbanizable.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 684 de fecha 19/3/2017, concediendo licencias de obra menor.

- Decreto de Alcaldía nº 685 de fecha 20/3/2017, **revocando la delegación efectuada en el Concejal Don José María Gómez Muñoz representación en Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía, (7162/2015)** cuyo contenido es el siguiente:

*“Conforme a lo dispuesto en el art. 6.a) de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, de la que es miembro esta Corporación que permite la delegación de la representación que corresponde a esta Alcaldía, habiéndola realizado mediante Decreto de 4 de septiembre de 2015 en el Concejal Don José María Gómez Muñoz; en uso de las facultades que me confiere el art. 21.3) de Ley 7/85, de 2 de abril y los arts. 43 y 44 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, tengo a bien **RESOLVER:***

**PRIMERO.** - *Revocar la delegación efectuada en el Concejal Don José María Gómez Muñoz mediante Decreto de esta Alcaldía de 4 de septiembre de 2015 para la representación de esta Alcaldía en la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía.*

**SEGUNDO.** - *Dar traslado de este Decreto a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, al Concejal Delegado y publíquese en el BOP y Tablón de Edictos de la Corporación.”*

- Decreto de Alcaldía nº 686 de fecha 20/3/2017, **delegando en el Concejal Sexto Teniente de Alcalde, Don Javier López Delgado, la representación en Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía,** cuyo contenido es el siguiente:

*“Conforme a lo dispuesto en el art. 6.a) de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, de la que es miembro esta Corporación, que permite la delegación de la*  
*Pleno ordinario 29/03/2017*



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

*representación que corresponde a esta Alcaldía; y habiendo revocado la delegación efectuada en el Concejal Don José María Gómez Muñoz mediante Decreto de fecha 20 de marzo de 2017, en uso de las facultades que me confiere el art. 21.3) de Ley 7/85, de 2 de abril y los arts. 43 y 44 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, tengo a bien RESOLVER:*

**PRIMERO.**- *Delegar en el Concejal (Sexto Teniente de Alcalde), Don Javier López Delgado, la representación de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Municipios Costa del Sol-Axarquía, de forma genérica, abarcando la facultad de dirigir los asuntos, de gestionarlos en general, y la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.*

**SEGUNDO.**- *Dar traslado de este Decreto a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, al Concejal Delegado y publíquese en el BOP y Tablón de Edictos de la Corporación."*

- Resolución de la Concejalía de Compras nº 687 de fecha 20/3/2017, Adjudicación del servicio de dirección letrada por la aprobación del mapa de peligrosidad y riesgos de inundaciones.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 688 de fecha 20/3/2017, expediente sancionador 5270/2016-S.
- Resolución de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 689 de fecha 20/3/2017, concediendo licencia de obra menor.
- Resolución del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda Pública e Infraestructuras nº 691 de fecha 20/3/2017, remitiendo incoación de expte. de protección en Cortijada Las Casillas.
- Resolución de la Alcaldía nº 692 de fecha 20/3/2017, desestimando solicitud de instalación de veladores por parte de establecimiento denominado Black&White.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 693 al 696 de fecha 21/3/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Decreto Alcaldía nº 697 de fecha 21/3/2017, imponiendo dos sanciones graves a Hidralia S.A. por incumplimiento contrato concesión alcantarillado, deficiencias en servicio de atención al cliente.
- Resolución de la Alcaldía nº 698 de fecha 21/3/2017, autorizando instalación de vado en C/ Velázquez.
- Resoluciones de la Alcaldía nº 697 al 701 de fecha 21/3/2017, autorizando veladores.
- Resolución de la Alcaldía nº 702 de fecha 21/3/2017, causando baja kiosco de temporada en Calaflores.
- Decreto de Alcaldía nº 703 de fecha 21/3/2017, convocatoria pleno extraordinario y urgente 23/03/2017.
- Resoluciones de Alcaldía nº 704 al 709 de fecha 17/3/2017, sobre autorización municipal de transporte escolar curso 2016/2017.
- Resolución de la Alcaldía nº 710 de fecha 21/3/2017, autorizando OVP kiosco de temporada en Calaflores.
  - Resoluciones de Alcaldía nº 711 y 712 de fecha 17/3/2017, sobre autorización municipal de transporte escolar curso 2016/2017.
- Resolución de la Alcaldía nº 713 de fecha 21/3/2017, causando baja en kiosco de temporada en Pasaje Rome.
- Resolución Concejal Urbanismo nº 714 de fecha 22/3/2017, imponiendo 1ª multa coercitiva por no demoler vallado parcela Avda. de la Torre.
- Resolución de la Alcaldía nº 715 de fecha 22/3/2017, autorizando veladores a Iris Swan.
- Resoluciones de la Alcaldía nº 716 y 717 de fecha 22/3/2017, concediendo licencia para tenencia de animal potencialmente peligroso.
- Decreto Alcaldía nº 718 de fecha 22/3/2017, adjudicando contrato menor servicio Mantenimiento servidores informáticos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- Resoluciones de la Concejalía de Economía y Hacienda nº 719 y 720 de fecha 22/3/2017, desestimando recurso contra tasa grúa municipal.
- Resolución Concejal Delegado Economía y Hacienda nº 721 de fecha 22/3/2017, anulando liquidación de la tasa aprovechamiento especial suelo, vuelo y subsuelo a nombre de Orange España SAU.
- Resolución de la Alcaldía nº 722 de fecha 23/3/2017, autorizando veladores a Flor de la Havana.
- Resoluciones de la Concejalía de Urbanismo, Infraestructura y Vivienda Pública nº 723 al 751 de fecha 23/3/2017, concediendo licencias de obra menor.
- Resoluciones de la Alcaldía nº 752 al 755 de fecha 23/3/2017, concediendo licencia para tenencia de animal potencialmente peligroso.
- Resolución de la Alcaldía nº 756 de fecha 23/3/2017, incoando expediente sancionador de Sanidad y Consumo.
- Resolución de la Alcaldía nº 757 de fecha 23/3/2017, autorizando celebración Muestra Mujeres Empresarias el día 26 de marzo de 2017.

**B) MOCIONES, INTERPELACIONES, ESCRITOS. ETC.**

**C) RUEGOS Y PREGUNTAS.**- Se produjeron algunos Ruegos y Preguntas.

**Sra. Alcaldesa.** Recuerda que en ruegos y preguntas entra en funcionamiento el escaño 22 y que hay una petición de D. Rafael Torres Sánchez para intervenir en el pleno. Se le dio traslado de la autorización para intervenir pero no se ha presentado, por lo tanto da la palabra al resto de concejales.

**Don Antonio Pérez González CNA.** Le gustaría saber para cuándo se va a tratar la moción de rendición de cuentas y transparencia de los grupos políticos municipales presentado el 14 de julio de 2016 y si está aprobada ya una plantilla de recogida y registro de datos.

En cuanto a la Ordenanza del Taxi que fue aprobada inicialmente a finales de 2015, le gustaría saber cuándo sería la resolución de alegaciones, si se han estudiado y si hay fecha de entrada en vigor.

Le gustaría saber algo sobre la moción de inicio, estudio y proyecto de Iniciativa Ambiental del Club de Montaña que se solicitó hace más de 1 año, el 24 de febrero de 2016, expediente de Gestiona 1696/2016.

Le gustaría saber cómo va el Plan Estratégico, si se está elaborando el Plan o va algo ralentizado y si llegarán justos a la próxima y última convocatoria de Fondos Edusi.

**Don José María Gómez Muñoz del PA.** Le recuerda al Sr. Antonio Moreno que lleva 3 meses a que le conteste varias preguntas sobre la policía. Hace mención de cuales eran las preguntas:

- Si se ha reunido ya con los trabajadores de la policía para ver el calendario laboral. Desde que se hizo cargo de dicha delegación en enero no tiene respuesta.

- Por otro lado tienen prácticamente todas las noches una pareja, luego le gustaría saber si se han reunido para hablar del cuadrante nuevo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

- En relación a la petición que hizo un vecino le preguntó si a la altura del Camino Viejo de Vélez, donde está el edificio de la Junta de Andalucía, se iban a poner unas bandas sonoras ya que las motos y coches pasan muy rápido.

- Con respecto a la bolsa de trabajo, antes la llevaba Pedro que ha dicho que le quedaba poco, le pregunta al concejal que la lleve ahora cómo se encuentra la misma.

- Sobre la policía han recibido un comunicado que dice que tienen varios coches en el taller. Hay varios escritos, que dejará para que consten en acta, que dicen que hay varios coches que no pueden pasar ni siquiera la ITV. Además de que les hablan también de los chalecos.

- Además desde hace varios años, desde el año 96-97 tienen en Rincón de la Victoria el Plan de Excelencias Turísticas. Recuerda que estaban solicitándolo y quiere saber si siguen adelante con él o lo han perdido para el año actual.

-Al concejal de Medio Ambiente le comenta que el Sr. Moreno le dijo el otro día que Ezequiel le prohibía hacer fotocopias e imprimir documentos en su área. Le gustaría saber cuál es el motivo por el que a un concejal, que no tiene impresora, pantalla, ni fotocopidora desde hace 5 meses, se le impide entrar en un departamento para hacer fotocopias, porque hoy lo ha visto no le ha dicho nada.

- Trae una veintena de fotografías sobre cómo está el pueblo de Rincón de la Victoria, lleno de matorrales, urbanizaciones, parques, carril bici, vallas rotas, lugar donde están los perros con peleas, cañas en el carril ecológico, pegado al muro del Arroyo Granadilla piedras y tubos en la playa etc.

En la radio han dicho que el concejal esta haciendo el trabajo de los encargados, luego le dice que como encargado no vale y como concejal no se entera de las cosas, luego no sabe qué hace.

**Don Oscar Campos Canillas de C's.** Comenta que en el mes de junio en el pleno solicitaron que se retirara de la vía pública la Ford Currier que hay frente a los servicios operativos y aun sigue allí, no siendo un buen ejemplo el que dan a la ciudadanía.

Trae también fotos para mostrarles cómo están los parques, como por ejemplo el que hay frente a la guardería infantil las Gaviotas, arriba de la Avda. Jávega, donde las papeleras están enterradas entre plantas, latas descoloridas.

**Doña Elena Aguilar Brañas de C's.** Al concejal delegado de EMMSA, Ezequiel Carnero, que compruebe el mal olor que desprenden algunos contenedores de basura, concretamente el que se encuentra en C/ Andalucía, que hace poco se cambio, y el que está detrás del Ayuntamiento. Además le gustaría saber la periodicidad con la que se efectúa la limpieza de éstos.

Ruega que se les proporcione la documentación que se expuso en la rueda de prensa el 9 de marzo sobre las contrataciones de EMMSA, es decir la lista, el acta, etc.

Por otro lado ruega que, tras recibir mail como otros compañeros, donde se les informa sobre el cambio de Jefe de la Policía, le gustaría saber si existe informe evacuado por los técnicos competentes para que la destitución del Jefe que había sido nombrado por José Puertas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

En cuanto al Reglamento de Funcionamiento de la Policía que fue aprobado por pleno del Ayuntamiento en el artículo 49, apartado f) dice lo siguiente "las sustituciones accidentales en las Jefaturas de las Inspecciones, Subinspecciones o Secciones corresponderán ejercerla al miembro de la plantilla que el Jefe del Cuerpo designe teniendo en cuenta el principio de jerarquía del Cuerpo". Le gustaría saber si la Alcaldesa estaba informada sobre la destitución ya que ella entiende que excede de las competencias del Concejal.

Desde C's no entra en si el puesto tiene que estar ocupado por un policía en concreto pero sí en que se cumpla la legalidad, luego solicitan un Decreto de la Alcaldesa donde se nombre al responsable de la policía de manera legal y cumpliendo estrictamente lo que dice el Reglamento. Ahora entienden porqué PODEMOS era indispensable en los Ministerios en cuanto a la seguridad y la comunicación.

**Don José Francisco Salado Escaño del PP.** Se dirige al Concejal de Seguridad en el mismo sentido, ya que hoy debe explicar las auténticas razones por las que se ha destituido al Jefe acctal del Cuerpo de la Policía Local de Rincón de la Victoria que estaba nombrado por el Inspector Jefe de la Policía ante una baja laboral el 7/03/2017 ya que las se han expuesto no se la creen. El Sr. Moreno se ha saltado la Ley y se la ha dado a otro ya que lo que hacen en seguir en la línea de acoso y derribo a los funcionarios de la Casa, manifestando unos tintes totalitarios.

Parece que no se enteran de nada, tanto como Concejal de Hacienda de la famosa lista ni durante 32 días se enteró de que tenía un Jefe de la Policía acctal nombrado, esgrimiendo que se enteró por un correo.

En la resolución del responsable de la Policía dice que el 7/02/2017 el Inspector Jefe de la Policía, por una baja laboral, nombra a Francisco Javier González Casanova, y que tenía que haber dictado si procede la misma y que como no lo hizo y se enteró el 10/03/2017, 32 días después, que procede a revocarlo hasta que dicte que es procedente. Posteriormente dice que es procedente pero nombra a otro, saltándose el Reglamento que tiene aprobado la corporación y que dice que hay que respetar el principio de jerarquía. Si era procedente le pregunta porqué no respetó el nombramiento del Inspector Jefe conforme a Ley ya que el superior jerárquico es el Sr. Casanova, después el Sr. Berenguer y por último el Sr. Villa.

No puede entender que en 32 días no se haya enterado que el Sr. Casanova era el Jefe sustituto de la Policía cuando ha despachado con él, cuando en un evento importante como la vuelta ciclista a Andalucía también lo coordinó con él.

Tiene que respetar el principio de jerarquía, no sabe si es que le es incómodo el Sr. Casanova o es que le ha pedido la afiliación. Lo que demuestra son sus tintes totalitarios.

**Don Ezequiel Carnero Pérez de ARincón.** A Antonio le responde a lo del Club de Montaña que ha contactado varias veces con José Carlos, le ha pedido que le traiga el proyecto varias veces pero sigue esperando. Volverá a contactar con él para que se lo lleve.

En cuanto a la fotocopia de Medio Ambiente le responde que nadie ha dado ninguna instrucción de prohibición, ni persona non grata. Esta mañana se lo ha encontrado y no le ha dicho nada, al igual que Sergio que también está allí todo el día y tampoco se lo ha prohibido.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Sobre las fotografías que han traído le gustaría saber qué efecto le han dado para que las matas parezcan parque jurásico.

Puede ser que con José María Gómez estuvieran matas más desbrozadas pero le explica que es porque realizó un pliego de contratación desde enero hasta junio de 2016 por valor de 60.000€, dividido entre 5 empresas, 12.000€ para cada una y que se encargaban de mantener parques públicos, lo cual libera a los jardineros. Y en verano contrató a una empresa para recoger papeleras, lo cual también le quitaba trabajo a los empleados de EMVIRIA.

A día de hoy de 15 trabajadores que hay con sus vacaciones, 3 o 4 se dedican a la poda, otro es fontanero que se realiza las fumigaciones, y en verano uno que se dedica a regar, luego cuentan con 9 jardineros.

En relación a la limpieza de las playas duda que hayan estado más limpia en la época en la que estaba el Sr. Muñoz ya que él ha preguntado a la empresa y se ha mantenido con los mismos servicios mínimos en temporada baja antes y ahora, es decir con la máquina 3 veces en semana y en temporada alta será 5 veces.

Las matas en el carril bici pueden comprobar que ya se está desbrozando por el equipo de la EMMSA junto con los empleados de la Renta Básica y a Semana Santa cree que llegará.

Sobre el mal olor de los contenedores es cierto que el otro día Encarni le avisó de ello ya que entró por detrás y él llamó al encargado para que lo limpiaran. Si hay algunos contenedores que huelen mal en la otra punta del Rincón, a él el olor no le llega.

Quiere dejar claro que tanto él, como su compañero, como ARincón están 100% con los trabajadores. Recuerda que en diciembre de 2012 hubo huelga de limpieza de Rincón de la Victoria donde él estaba al frente y si tuviera que ponerse de nuevo delante de ellos para defenderlos lo volvería hacer.

**Don Antonio Sánchez Fernández del PSOE.** En cuanto a la pregunta del CNA sobre la ordenanza del taxi le responde que no le ha dado tiempo material de traerlo al pleno ya que hace 3 días que se ha hecho cargo de la delegación. Están pendientes de resolverse las alegaciones, intentará traerlas lo antes posible al pleno.

**Don Antonio Miguel Moreno Laguna de ARincón.** Responde a la pregunta de revocación del nombramiento de Jefe acctal de la Policía Local por parte del Jefe de la Policía. Informa que hay informes técnicos que solicitó al responsable de Recursos Humanos y al Secretario General del Ayuntamiento.

Él sabía que el Jefe acctal nombrado por el Jefe titular era Casanova. Antes de darse de baja por un supuesto accidente el Jefe de la Policía...(pide que no le interrumpan).

Dice "supuesto" porque una persona que conoce y vive en el mismo pueblo donde vive Pepe Puertas le relata, cuando le dice que está de baja por accidente que le ha provocado rotura en los ligamentos, que lo vio hace dos días saliendo de Mercadona cargado (riéndose).

Antes de darse de baja trataron sobre dicho asunto y él le preguntó que cuando hay una sustitución de quién es la competencia, a lo que le responde que es suya. Lo cual él se



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

cree ya que tiene que confiar en la honradez, honestidad y el conocimiento del Jefe de la Policía.

El día 6 de febrero, lo llama Pepe Puertas y le informa sobre el accidente, que va a ver cómo evoluciona y que estará ausente, dejando como Jefe accidental será Casanova.

Le parece mucha casualidad que el viernes 10 de marzo, cuando IU da su rueda de prensa y les da un ultimátum, se manda un correo electrónico desde la policía informando de que el Jefe de la Policía Local es Casanova. A él le extraña dicho hecho y se pone en contacto con el responsable de Recursos Humanos y con el Secretario General y descubre que, previo al nombramiento de Jefe Accidental, hay que decidir si procede o no y esa competencia no le corresponde al Jefe de la Policía sino al cargo político, que actualmente es él. El Sr. Salado lo debería saber y sino mal hecho.

Entiende que puede haber una usurpación de funciones por parte del Jefe de la Policía, hecho muy grave. Además en conversaciones con el Secretario General efectivamente el Reglamento dice que nombrará el Jefe de la Policía, pero no es así ya que hay ordenamiento jurídico de orden superior y el Jefe de la Policía no es el que nombra ya que no tiene dicha atribución. No es él quien se salta la Ley pero si está convencido de ello le anima a que lo denuncie a la Fiscalía.

Hablan de acoso y derribo hacia los funcionarios del Ayuntamiento cuando lo que está haciendo es asumir las competencias que le corresponden y revocar una orden mal dada, con una posible usurpación de funciones e incluso con otro tipo de maniobras. Esos son los motivos reales por los que él toma la determinación y firma dicha resolución, con el conocimiento de la Alcaldesa.

Dice el Sr. Salado que el reglamento dice que el principio de jerarquía es el que hay que seguir, a lo que le contesta que lo consultó con el Secretario General y le dijo que eso quiere decir que quien ostente la Jefatura Acctal tiene que ser un Subinspector.

José María Gómez ha dicho que sólo hay una pareja patrullando por las noches a lo que le responde que no es una pareja sino una patrulla, además no es cierto. Le pide que revise sus fuentes, que le consta que las tiene, o que no mienta.

En cuanto al problema de los coches de policía y chalecos le responde que es un problema endémico, del que tuvieron conocimiento cuando se presentaron a las elecciones, momento en el que se reunieron con los trabajadores municipales. La primera instrucción que él le dio a Casanova, cuando era Jefe Acctal de la Policía, y el Sr. Interventor lo sabe, que tenían que hacer un estudio para resolver ese problema ya que es la seguridad de los trabajadores municipales.

Él le preguntó un día a la Técnico de Contratación sobre el seguro de un vehículo de la policía que le pareció extremadamente caro, 600€, y le respondió que eran a todo riesgo, lo cual él no entendía ya que los coches están abollados y rallados, luego no entienden para qué tienen un seguro de ese tipo si luego no se reparan.

El compromiso del equipo de gobierno y de su partido en particular fue restablecer el convenio colectivo que el PP les arrebató de forma totalitaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

Sobre lo que ha dicho el Sr. Gómez de que lleva meses esperando respuesta para saber si se ha reunido con los policías, a lo que le responde que él dará debida cuenta de las decisiones que tome y los pasos que vaya dando cuando los dé.

**Sra. Alcaldesa.** Sobre la moción de dación de cuenta de las cuentas los grupos municipales, le responde al CNA que hay ya una propuesta que tiene que ver todos para ver si hay alguna forma que sea fácil para todos y que no tengan que externalizar servicios de asesoría, etc.

Le dice al CNA que aun no ha visto la propuesta o igual si la conoce porque tiene información privilegiada con el área económica y se entera antes que ella, que tiene visos de que en ocasiones es así.

Sobre el Plan Estratégico reconoce que la dinámica participativa, no el trabajo a nivel técnico, ni histórico, ha estado un poco paralizada por el hecho de que ella ha estado de baja. Se incorporó voluntariamente el 3 de marzo y ayer les han mandado un borrador para que a nivel técnico trabajen sobre él y pongan fecha para una serie de jornadas.

Ella es la nueva responsable de Empleo y del APAL Delphos, que es donde estaba adscrita dicha competencia, y aunque Pedro ya dio información al respecto ella procede a explicar lo mismo. Afortunadamente ya quedan pocos certificados que expedir y además han tenido conocimiento de que pueden acceder a la plataforma a través de unos certificados que tienen las trabajadas de Bienestar Social para descargase el de las personas que les faltan para así baremar.

Además el Secretario en la última semana está muy liado haciendo informes, tanto del equipo de gobierno como para la oposición, lo que les ha conducido a realizar otro planteamiento de trabajo para lo que se reunirán en breve para planificarla.

No quiere escudar responsabilidades pero ella confía en el Secretario para que sea el que coordine los trabajos de baremación de la bolsa.

En cuanto al tema de los coches de la policía quiere añadir que todos tienen conocimiento de que recientemente han contratado el renting de nuevos vehículos, el otro día lo firmó, y quedó desierto el de los vehículos para la policía. Quiere dejar claro que no es que el equipo de gobierno no ha hecho los trámites para adquirir o tener un renting de vehículos sino que quedó desierto. Ahora con el cambio de responsable de la Policía es cierto que Antonio solicitó a la intervención para ver si se puede disponer de economía para adquirir en propiedad. Además es cierto que el jueves o viernes pasado la UPLB registró 3 escritos referente a los chalecos y a los vehículos, etc.

A Oscar Campos le dice que se ha dirigido a ella como Consejera Delegada de EMVIRIA, lo que le rectifica ya que ella es la Presidenta, con las funciones que le atribuyen los Estatutos de la empresa.

En cuanto a las fotos que han mostrado Oscar y José María les dice que ella tenía costumbre de imprimirlas en blanco y negro, luego les hace ese ruego. Además si tienen un pen no hace falta que esperen sino que lo comuniquen antes aunque luego las traiga al pleno.

También les pide que las fotografías la presenten en la mesa para que consten en acta y así para el equipo de gobierno es más fácil, así no tienen que esperar a tener el acta y leer qué zonas han dicho.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
RINCÓN DE LA VICTORIA  
(MÁLAGA)

En cuanto al informe de la EMMSA que pidieron al equipo de gobierno después de la rueda de prensa, le consta que el Secretario lo tiene casi terminado y en cuestión de días lo tendrán.

Al Sr. Salado le dice que le desea una pronta recuperación al Sr. Puerta y que ella felicitó al Jefe de a Policía para que trasladara al cuerpo por el dispositivo de la Vuelta a Andalucía.

Termina comentando que el Plan de Excelencia Turística no saben lo que es y el Concejal tampoco, así que preguntarán en el área.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión a las una hora y treinta minutos, de todo lo cual certifico.

**LA ALCALDESA,**

**EL SECRETARIO,**

(Firmado electrónicamente al margen)